

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



## FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS

---

**Tema:** COMPRAS PÚBLICAS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR ASEGURADOR ECUATORIANO.

---

Trabajo de Investigación, previo a la obtención del grado académico de Magíster en  
Dirección Financiera de Empresas

**Autor:** Ingeniero Holguer Iván Villacís Palacios

**Directora:** Economista Mery Esperanza Ruiz Guajala Magíster

Ambato – Ecuador

2019

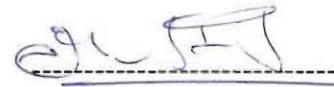
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Investigación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, e integrado por los señores Ingeniero Rubén Mauricio Sánchez Sánchez Magíster, Economista Elsy Marcela Álvarez Jiménez Magíster y Economista Hermel David Ortiz Román Magíster designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Investigación con el tema: COMPRAS PÚBLICAS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR ASEGURADOR ECUATORIANO, elaborado y presentado por el señor Ingeniero Holguer Iván Villacís Palacios, para optar por el Grado Académico de Magíster en Dirección Financiera de Empresas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



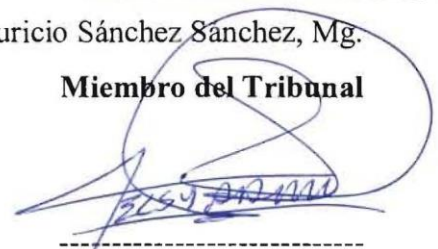
Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.

**Presidente del Tribunal**



Ing. Rubén Mauricio Sánchez Sánchez, Mg.

**Miembro del Tribunal**



Econ. Elsy Marcela Álvarez Jiménez, Mg.

**Miembro del Tribunal**



Econ. Hermel David Ortiz Román, Mg.

**Miembro del Tribunal**

## AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación, presentado con el tema: “COMPRAS PÚBLICAS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR ASEGURADOR ECUATORIANO”, le corresponde exclusivamente al Ingeniero Holguer Iván Villacís Palacios, Autor bajo la Dirección de la Economista Mery Esperanza Ruíz Guajala Magíster Directora del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Holguer Iván Villacís Palacios

c.c. 1716833981

**AUTOR**



Econ. Mery Esperanza Ruiz Guajala Mg.

c.c. 1103216816

**DIRECTORA**

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



---

Ing. Holguer Iván Villacís Palacios  
c.c. 1716833981

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría..	ii
Autoría del Trabajo de Investigación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General de Contenidos .....	v
Índice de Tablas .....	viii
Índice de Gráficos .....	ix
Agradecimiento .....	x
Dedicatoria .....	xi
Resumen Ejecutivo.....	xii
Executive Summary .....	xiv
Introducción .....	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA .....	3
1.1 Tema.....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	3
1.2.1 Contextualización del problema.....	3
1.2.2 Análisis crítico .....	7
1.2.3 Prognosis .....	8
1.2.4 Formulación del problema .....	9
1.2.5 Delimitación del problema.....	9
1.3. Justificación.....	10
1.4 Objetivos .....	10
1.4.1 General .....	10
1.4.2 Específicos .....	11
CAPÍTULO II .....	12
MARCO TEÓRICO.....	12
2.1 Antecedentes investigativos .....	12
2.2 Fundamentación filosófica.....	14
2.3 Fundamentación legal .....	15
2.4 Categorías fundamentales .....	16
2.4.1. Gráficos e inclusión interrelacionada.....	16

2.4.2. Visión dialéctica de conceptualizaciones.....	18
2.5 Hipótesis.....	45
2.6 Variables .....	45
2.6.1 Variable independiente .....	45
2.6.2 Variable dependiente.....	45
CAPÍTULO III.....	46
METODOLOGÍA .....	46
3.1. Enfoque .....	46
3.2. Modalidad básica de la investigación .....	46
3.2.1 Investigación bibliográfica.....	46
3.3 Nivel o tipo de investigación .....	47
3.3.1 Investigación exploratoria.....	47
3.3.2 Investigación descriptiva.....	47
3.3.3 Investigación correlacional .....	47
3.4 Población y muestra .....	47
3.4.1 Población de estudio... ..	47
3.5 Operacionalización de variables de la hipótesis.....	48
3.5.1 Variable independiente: Compras públicas.....	48
3.5.2 Variable dependiente: Rentabilidad .....	48
3.6 Recolección de información.....	50
3.6.1. Plan para la recolección de información .....	50
3.7 Procesamiento y análisis .....	50
3.7.1. Plan de procesamiento de información .....	50
3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados .....	51
CAPÍTULO IV.....	52
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	52
CAPÍTULO V .....	67
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	67
5.1 Conclusiones .....	67
5.2 Recomendaciones.....	67
CAPÍTULO VI.....	68
PROPUESTA.....	68

6.1. Tema.....	68
6.2 Datos informativos .....	68
6.2.1 Instituciones beneficiarias .....	68
6.2.2 Ubicación .....	68
6.2.3 Equipo técnico responsable.....	68
6.2.4 Financiamiento.....	68
6.3 Antecedentes .....	68
6.4 Justificación.....	72
6.5. Objetivos .....	72
6.5.1 Objetivo general .....	72
6.5.2 Objetivos específicos .....	72
6.6 Fundamentación .....	73
6.7 Modelo operativo .....	92
Bibliografía .....	123

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Monto adjudicado, por tipo de contratación.....	6
Tabla 2: Variable independiente .....	48
Tabla 3: Variable dependiente .....	49
Tabla 4: Compañías de seguros .....	52
Tabla 5: Compras públicas.....	53
Tabla 6: Contratación pública .....	54
Tabla 7: adjudicaciones recibidas .....	55
Tabla 8: RUP.....	56
Tabla 9: Rentabilidad .....	57
Tabla 10: Empresa.....	58
Tabla 11: Rentabilidad aceptable .....	59



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1: Árbol de problema .....	7
Figura 2: Superordinación conceptual. ....	16
Figura 3: Subordinación conceptual.....	17
Figura 4: Compañías de seguros .....	52
Figura 5: Compras públicas .....	53
Figura 6: Contratación pública.....	54
Figura 7: adjudicaciones recibidas .....	55
Figura 8: RUP .....	56
Figura 9: Rentabilidad.....	57
Figura 10: Empresa .....	58
Figura 11: Rentabilidad aceptable.....	59

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Técnica de Ambato por haberme brindado la oportunidad de desarrollarme como profesional, por los docentes que aportaron a mi formación y seguir con el entusiasmo de ser competitivo en los diferentes ámbitos de mi vida.

Iván

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios como guía fundamental de mi vida, en quien confío, quien me brindó la sabiduría y la fortaleza que necesito.

A mi esposa e hijos fuente de inspiración y alegría que me apoyaron en todo momento y fueron mi motor fundamental todos los días para mi superación.

A mis padres y hermanos que siempre nos apoyamos para cumplir con nuestras metas y objetivos.

Iván

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS**

**TEMA:**

COMPRAS PÚBLICAS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR  
ASEGURADOR ECUATORIANO.

**AUTOR:** Ingeniero Holguer Iván Villacís Palacios

**DIRECTORA:** Economista Ruiz Guajala Mery Esperanza Magíster

**FECHA:** 20 de Marzo de 2019

**RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo de investigación, servirá para poder determinar las estrategias a seguir, como el mercado de seguros va evolucionando y de esta manera pretende ser de gran aporte para las compañías de seguros en el ámbito de la contratación pública. Adicionalmente, es importante conocer y difundir entre los participantes del sector asegurador ecuatoriano, la relación existente entre la participación en compras públicas y la rentabilidad que alcanzan ciertos actores del sector asegurador. Al determinar el grado de participación en los procesos de compras públicas de las empresas aseguradoras, se pudo observar en la encuesta aplicada al personal de las aseguradoras que la mayoría de las empresas no participan en procesos de compras públicas. El sector de seguros del Ecuador no ha mostrado un mayor interés por el participar en el sector gubernamental o del estado a través de su modalidad de contratación mediante el portal o sistema de compras públicas, esto en gran parte a medidas gubernamentales del anterior período en el cual existía una mayor participación en dichos procesos de la aseguradora estatal, lo cual con el cambio de gobierno ha cambiado y se pretende que exista mayor participación por parte de las empresas privadas e aquí su importancia, donde el Modelo de gestión para la contratación pública del sector asegurador ecuatoriano permitirá visualizar las ventajas de participar en compras públicas por parte del sector asegurador, y el estado al tener varias alternativas de contratación podrá obtener mejores beneficios de los mismos.

Los principales beneficiarios de la presente investigación son las empresas del sector asegurador así como la comunidad universitaria de la Universidad Técnica de Ambato, al contar con un documento de consulta para trabajos similares, de la misma forma se cuenta con los recursos necesarios, el talento humano y el conocimiento necesario para la ejecución de la investigación.

**Descriptor:** Alternativas de Contratación, Aseguradoras, Contratación Pública, Empresas Privadas, Estrategias, Mercado de Seguros, Modelo de Gestión, Rentabilidad, Sector Gubernamental, Ventajas.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN DIRECCIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS**

**THEME:**

PUBLIC PURCHASES AND PROFITABILITY IN THE COMPANIES OF THE  
ECUADORIAN INSURANCE SECTOR.

**AUTHOR:** Ingeniero Holguer Iván Villacís Palacios

**DIRECTED BY:** Economista Ruiz Guajala Mery Esperanza Magíster

**DATE:** March, 20<sup>th</sup>, 2019

**EXECUTIVE SUMMARY**

The present research work, will serve to determine the strategies to follow, as the insurance market is evolving and thus aims to be of great contribution to insurance companies in the field of public procurement. Additionally, it is important to know and disseminate among the participants of the Ecuadorian insurance sector, the relationship between participation in public purchases and the profitability that certain actors of the insurance sector reach. When determining the degree of participation in the public procurement processes of the insurance companies, it could be observed in the survey applied to the insurers' personnel that most of the companies do not participate in public procurement processes. The insurance sector of Ecuador has not shown greater interest in participating in the government or state sector through its hiring modality through the portal or public procurement system, this largely to government measures of the previous period in the which there was greater participation in these processes of the state insurer, which with the change of government has changed and it is intended that there is greater participation by private companies and here its importance, where the management model for public procurement of The Ecuadorian insurance sector will allow to visualize the advantages of participating in public purchases by the insurance sector, and the state, having several contracting alternatives, will be able to obtain better benefits from them.

The main beneficiaries of this research are the companies of the insurance sector as well as the university community of the Technical University of Ambato, having a consultation document for similar work, in the same way it has the necessary resources, human talent and the knowledge necessary for the execution of the investigation.

**Keywords:** Advantages, Alternatives of Contracting, Governmental Sector, Insurance Carrier, Insurance Market, Management Model, Private Companies, Profitability, Public Contracting, Strategies.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad la contratación pública en la República del Ecuador ha venido tomando protagonismo, siendo de vital importancia para las diferentes adquisiciones o prestación de servicios para todas las entidades del sector público.

Las empresas del sector asegurador ecuatoriano por lo general se encuentran atendiendo los requerimientos del sector privado, sin considerar que las empresas del sector público también requirieren la atención de las mismas, por lo tanto es importante que las mismas consideren este mercado.

A continuación, se detalla el contenido del presente proyecto de investigación.

En el **Capítulo I**, se detalla el planteamiento del problema, contextualización: macro, meso y micro. Árbol de Problemas, análisis crítico, prognosis, formulación de problema. Delimitación de la investigación, justificación, y objetivos.

En el **Capítulo II**, se muestra los antecedentes de la investigación, fundamentaciones: filosófica, y legal, formulación de hipótesis, señalamiento de variables, a partir de estos se construye conocimiento que dan a conocer la importancia de tratar las variables por separado y en conjunto, pues su relación permitirá identificar el problema y guiar al cumplimiento de objetivos y posibles soluciones.

En el **Capítulo III**, se encierra todos los aspectos metodológicos de la presente investigación: enfoque, modalidad de la investigación, nivel de la investigación y operacionalización, también se establece las técnicas de recolección de la información y la población con la cual se trabajará para la recolección de información.

En el **Capítulo IV**, se detalla el análisis y la interpretación de los resultados en base a la investigación de campo y con se lograra comprobar nuestra hipótesis de estudio.



En el **Capítulo V**, se plantea conclusiones y recomendaciones al problema propuesto, en base a los análisis de las encuestas aplicadas, y de los diferentes análisis financieros.

En el **Capítulo VI**, se detalla el trabajo investigativo que propone una solución al problema planteado y sus objetivos, para de esta forma contribuir con las debilidades encontradas en el sector.

# **CAPÍTULO I EL PROBLEMA**

## **1.1 Tema**

Compras Públicas y rentabilidad en las empresas del sector asegurador ecuatoriano.

## **1.2 Planteamiento del Problema**

### **1.2.1 Contextualización del Problema**

#### **Macro**

Según la OCDE (2017) la contratación pública es un modelo de gobernanza participativa y los países implementan diversas herramientas y estrategias para aumentar su eficiencia y rentabilidad, entre sus principales objetivos esta desarrollar políticas de compras e implementar mecanismos o procedimientos que permitan mayor participación de oferentes. La contratación pública es una herramienta muy eficaz para lograr los objetivos socioeconómicos, ya que se encuentra en la confluencia de los poderes normativo y adquisitivo de los gobiernos. Por otra parte la (OMC, 2016) indica que la contratación pública representa entre un 10-15 % del producto interno bruto (PIB) en los países desarrollados y el 30% del PIB en los países en desarrollo, considerando que, el Estado es el principal consumidor dentro de la economía mundial, por consiguiente, los gobiernos regulan los mercados y al mismo tiempo participan en ellos, siendo participes en los procesos de contratación pública estableciendo el marco jurídico y regulador. Según (Arancha, 2014) cada año destinan billones de dólares a la adquisición de los bienes, obras y servicios necesarios para desempeñar sus funciones públicas a nivel mundial. Entre los servicios comerciales (banca y seguros, hoteles, arrendamiento de edificios, etc.), con un 21% de las contrataciones públicas.

Los seguros son un sector importante en todo el mundo, no ha sido ajeno a la bonanza económica registrada en la última década, a pesar de los vaivenes de la crisis mundial de 2008, y sus coletazos para las economías emergentes, y que ha crecido a medida que

hemos tomado conciencia de la importancia de protegernos contra los imprevistos y para resguardo y control los recursos públicos. Para (Peña E., 2015) los seguros son considerados documentos contractuales donde el asegurador está obligado a indemnizar al asegurado, siempre y cuando con el pago de una prima, si se presentara el evento o siniestro que consta en dicho contrato (Apolinario R., Caicedo M. & Baque J., 2017). Cabe mencionar que muchas compañías que en un principio eran pequeñas, han tenido tiempo de internacionalizarse y crecer, así es el caso de las aseguradoras ya son de las empresas más antiguas que podemos encontrar en la actualidad.

### **Meso**

Como menciona Pimenta (2002) Los cambios que se han producido en el contexto de la Contratación Pública han ocasionado que los países de Latinoamérica sean más controladores, reguladores y evaluadores, por lo tanto, se han modernizado sus sistemas de compras públicas con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, adoptando nuevas prácticas y tecnologías que promueven mayor competitividad que le permitan enfrentar los dilemas y desafíos. De acuerdo con (BID, 2016) los países latinoamericanos manejan métodos de contratación pública definidos por normas formales y jerarquizadas de cada país que determinada el objeto del contrato; esto es, por una parte consultoría y por otra; bienes, obras y servicios distintos de consultoría, por lo tanto, es necesario adoptar una estrategia de aplicación gradual para la incorporación de criterios unificados en los procesos de contratación de servicios de seguros para las entidades contratantes que satisfagan sus necesidades.

Según la publicación Asegurados ACE Group para Latinoamérica, la introducción de los seguros depende de la percepción de patrimonio que tienen los contratantes o asegurados; en el caso de los seguros personales, la contratación de dichas coberturas está vinculada a factores como el ingreso familiar, capacidad de ahorro, nivel de educación, acceso a prestaciones sociales, entre otros factores. Los aseguradores y asegurados deben estar conscientes que lo que se acuerda se debe cumplir y que la solvencia de las empresas aseguradoras debe estar lista para enfrentar todo tipo de siniestro y resarcirlo en

circunstancia de manejar un mercado regulado acorde a la normativa vigente garantizando el futuro de sus clientes según (IAIS, 1997), por consiguiente esta concientización debe estar presente sobre los riesgos a los cuales se está expuestos, generando confianza en la contratación y la protección que brinda este de servicio.

Según (FIDES, 2017) el sector de seguros en América Latina crecerá un 5% en el 2018, ya que sus mercados emergentes están ganado peso en la industria de seguros, por ende, las primas del sector evolucionarán en línea con el crecimiento de la economía regional.

### **Micro**

Para el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (2015) es la entidad rectora del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), responsable de desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador y de establecer las políticas y condiciones de la contratación pública a nivel nacional. Considerando el informe anual del sistema de compras públicas en el Ecuador es reconocido como el más moderno de América Latina, estos proceso nacen en el año 2008 por la necesidad de optimizar los procesos de adquisiciones y reducir los riesgos de corrupción que pueden surgir a favor de terceros que deseen obtener beneficios propios al lograr futuros contratos públicos. Uno de los grandes logros obtenidos a partir de este proceso es el inicio del Registro Único de Proveedores (RUP), en donde consta una base de datos de los proveedores de obras, bienes servicios, dándole la oportunidad de participación y practica justas de competencia entre proveedores. Según información del (SERCOP, 2017) para complementar el trabajo del Servicio Nacional de Contratación Pública se implantó una de las plataformas que otorgan seguridad e integridad de los procedimientos de contratación tanto para las entidades contratantes y proveedores. Conforme lo manifiesta (OMC, 2016) los sistemas de contratación pública repercuten de forma significativa en el uso eficiente de los fondos públicos, lo que determina el grado de confianza de gobierno.

Como menciona SERCOP (2015) La contratación pública no es solo un proceso técnico mediado por herramientas tecnológicas; sino que es, por sobre todo, un proceso humano

que busca transformar las condiciones de vida sobre la base de una economía solidaria, altamente incluyente con los sectores más vulnerables y vulnerados de la sociedad. En el sector publico existe la necesidad de asegurar los bienes del Sector Público de acuerdo con (Contraloría General del Estado, 2016), y para responder por el fiel cumplimiento de los deberes encomendados, quienes desempeñen funciones de recepción, inversión, control, administración y custodia de recursos públicos, entendiéndose por éstas, aquellas que se relacionen directamente con valores monetarios, títulos o especies que los representen, que labora de establecer normas que permitan el correcto funcionamiento de los seguros en el país (Contraloría General del Estado, 2017).

Como menciona Pintos (2015) Dentro de la producción de bienes y servicios que compiten en el mercado local se encuentran el que ofertan las empresas aseguradoras, el cual es considerado un servicio puro por su carácter intangible, para (Romero & Romero, 2006) esto consiste en garantizar en un futuro una indemnización ante una pérdida pecuniaria por un accidente o evento inesperado, donde el cliente debe pagarlo por anticipado, al incorporar las compras públicas en el ámbito asegurados en el Ecuador, se desprende un abanico de oportunidades para ofertas en las instituciones públicas.

Durante el año 2017, el monto total de contratación pública alcanzó los \$ 5849 millones de dólares, de los cuales por licitación de seguros alcanzo el 0.05% y el 0.58% por procedimientos de régimen especial para la contratación de seguros; en relación entre los tres últimos años se logra evidenciar que entre el año 2015 y 2016 disminuyo la participación del sector asegurador en los procesos de contratación pública, mientras que para el año 2017 se incrementó levemente la participación.

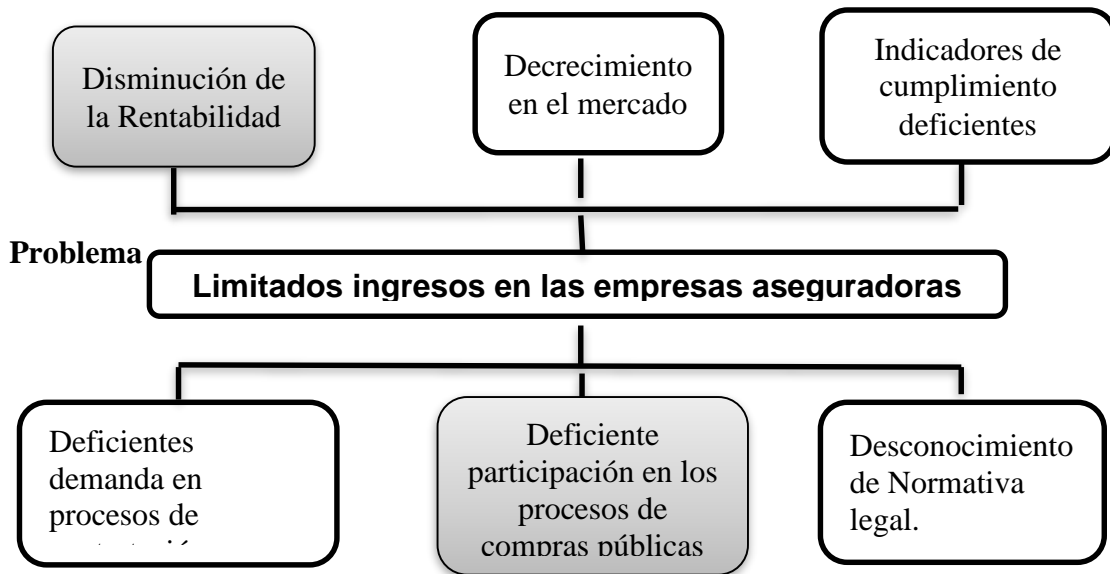
Tipo de Contratación	2015		2016		2017	
	Monto adjudicado	%	Monto adjudicado	%	Monto adjudicado	%
Licitación de Seguros	\$ 29,384,154.53	0.40%	\$ 23,525,590.62	0.35%	\$ 3,100,120.00	0.05%
Régimen especial Contratación de Seguros	\$ 28,239,450.45	0.38%	\$ 32,794,013.58	0.48%	\$ 34,004,253.00	0.58%
Monto total de contratación pública	\$ 7,379,760,332.33	100%	\$ 6,813,681,569.27	100%	\$ 5,849,430,000.00	100%

Tabla 1: Monto adjudicado, por tipo de contratación.  
Elaboración: SERCOP 2016-2017

Según la Superintendencia de Bancos (2015) el sector asegurador en el Ecuador, se encuentra integrado por 36 aseguradoras registradas, además el Código Orgánico Monetario y Financiero, establece el fortalecimiento del régimen de seguros, cabe indicar que, en nuestro país no existe una cultura de contratación de seguros ya sea por la visión de las personas que un seguro es un gasto y no una inversión. El accionar de este sector en el Ecuador, desde sus inicios ha estado estrechamente relacionado con diversos factores, que pueden influir en su rentabilidad, esto se sustenta en base a las últimas regulaciones normativas, la situación económica del país y el terremoto de abril de 2016. Las aseguradoras lograron realizar estos pagos gracias a los contratos que mantienen con las compañías reaseguradoras más grandes y prestigiosas del mundo y a los contratos a los que fueron adjudicados con las instituciones y/o empresas públicas.

### 1.2.2 Análisis crítico

**Efectos:** Variable Dependiente



**Causas:** Variable Independiente

**Figura 1:** Árbol de problema

**Elaborado por:** Villacís (2018)

- **Relación causa-efecto**

Se elaboró el árbol de problemas analizando las causas y efectos para finalizar con el análisis crítico del problema se identificó que la deficiente participación en compras públicas, conllevan a una disminución en la rentabilidad, por lo tanto existen ingresos limitados para las empresas aseguradoras.

Se considera que las empresas del sector asegurador desconocen la normativa legal vigente y esto provoca un decrecimiento en el mercado del sector asegurador.

La deficiente demanda en los procedimientos de contratación pública es lo que genera indicadores de cumplimiento deficientes en aseguradoras por cuanto no se realizar adecuados controles en la gestión interna de las compañías.

En el ámbito económico, sería de gran utilidad conocer como este estudio ayudaría y sería importante para el crecimiento de las compañías del sector asegurador y ver las estrategias que podemos implementar.

### **1.2.3 Prognosis**

Al reflejarse una deficiente participación en procedimientos de contratación pública puede generar que los ingresos en las empresas aseguradoras no sean los adecuados; ocasionando que la rentabilidad baje notablemente, al mismo tiempo es importante resaltar que el desconocimiento de la normativa provoca que no se realicen los ajustes necesarios para alcanzar los indicadores de cumplimiento en cada una de las empresas.

Esta situación genera que no tenga los ingresos deseados y el posicionamiento de la misma vaya en decadencia y probablemente genere perdidas en los próximos años, razón por la cual es importante que se generen alternativas para el crecimiento del sector asegurador ecuatoriano.

## **1.2.4 Formulación del Problema**

¿Cómo los procesos de compras públicas inciden en la rentabilidad de las empresas aseguradoras?

### **Preguntas Directrices**

¿Cuál es el grado de participación en los procesos de compras públicas de las empresas aseguradoras?

¿Cuáles son los parámetros a considerar en el cálculo de la rentabilidad de las empresas del sector asegurador?

¿Cuál sería la alternativa para que exista una mayor participación en compras públicas y que presenten una mayor rentabilidad?

## **1.2.5 Delimitación del Problema**

### **1.2.5.1 Delimitación de contenido**

**Campo** : Finanzas

**Área** : Seguros

**Aspecto** : Rentabilidad

**1.2.5.2 Delimitación Temporal:** Para el desarrollo del presente trabajo se tomará información disponible del año 2017.

**1.2.5.3 Delimitación Espacial:** Ésta investigación tendrá como fuente de investigación a 36 compañías de seguros que se encuentran operando 2017, así como instituciones públicas que licitan contratos de seguros.



### **1.3. Justificación**

El presente trabajo y su realización son por el interés personal del autor, en atención al ejercicio de sus actividades profesionales ya que presente estudio servirá para poder determinar las estrategias a seguir, como el mercado de seguros va evolucionando y de esta manera ser de gran aporte para la compañía en el ámbito de la contratación pública.

Adicionalmente, es importante conocer y difundir entre los participantes del sector asegurador ecuatoriano, la relación existente entre la participación en compras públicas y la rentabilidad que alcanzan ciertos actores del sector asegurador.

Es un proceso en virtud del cual se proyectan y se fijan las bases de las actividades financieras con el objeto de minimizar el riesgo y aprovechar las oportunidades y los recursos. En el sector asegurador, no se conoce si existe relación entre las variables propuestas.

Los principales beneficiarios de la presente investigación son las empresas del sector asegurador así como la comunidad universitaria de la Universidad Técnica de Ambato, al contar con un documento de consulta para trabajos similares, de la misma forma se cuenta con los recursos necesarios, el talento humano y el conocimiento necesario para la ejecución de la investigación.

### **1.4 Objetivos**

#### **1.4.1 General**

Analizar la incidencia de las compras pública y en la rentabilidad en las empresas del sector asegurador ecuatoriano.

### **1.4.2 Específicos**

- Determinar el grado de participación en los procesos de compras públicas de las empresas aseguradoras.
- Identificar la rentabilidad de las empresas del sector asegurador.
- Proponer alternativas de gestión financiera en función de los hallazgos encontrados

## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes Investigativos**

Tomado como referencia a Pérez (2016) en su estudio con el tema “Planificación Estratégica Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. al 2016” se planteó las siguientes conclusiones. Entre las más importantes se destaca que la Aseguradora Alianza debe considerar la participación en el sector público; tomando en cuenta que la normativa actual establece procedimientos de contratación para diferentes ramos de seguros, es por eso que en sus conclusiones la autora establece en su investigación que se aproveche las nuevas oportunidades de negocio participando en licitaciones de seguros, ya que con el gobierno está permitiendo que las aseguradoras crezcan notablemente. Además se debe destacar que para que se establezcan mejoras en los servicios por parte de dicha aseguradora se debería mejorar la plataforma tecnológica con lo cual se optimizan tiempos de más cortos en emisiones y entregas.

Considerando la investigación de Apolinario, Caicedo & Baque (2017) con el tema “Las regulaciones de los seguros y su efecto en el ámbito privado del Ecuador” se presentó como conclusión: Las aseguradoras deben realizar campañas de socialización para mejorar las relaciones de las empresas con los asegurados, ya que se ha venido a presentar desconfianza en los servicios que ofertan; en el Ecuador aún el desconocimiento en tema de seguros por parte de la población; considerando que en algunos casos no se han respetado las condiciones establecidas en los contratos tanto de las aseguradoras como de los asegurados; por medio de la socialización entre las partes y resaltando que las aseguradoras que en cualquier momento que se presente un siniestro estarán listas para atender con solvencia y poder sobrellevar los riesgos entre proveedor y cliente según la normativa legal vigente.

Según la investigación de Zambrano (2016) con el tema “Influencia de los seguros privados del Ecuador en los negocios internacionales” indica que: Las empresas

aseguradoras desempeñan funciones importantes tanto en el sector económico y social; ya que por medio de este servicio se puede resarcir cualquier tipo de daño o si ha existido algún siniestro que se encuentre asegurado.

El sector asegurador representa enormes ganancias económicas en varios países como por ejemplo México. El sector asegurador constituye un excelente ejemplo de la manera como se llevó a cabo la transnacionalización de la economía mexicana y, en especial, del sector financiero, en un periodo de crisis que abarca los últimos 25 años. El mercado asegurador representa enormes ganancias y, por ello, han emigrado capitales del exterior para colocarse en el núcleo del mercado (Reyes, 2008, p. 180).

En el trabajo de titulación Rosado (2015), en su tema “La concentración en el mercado asegurador ecuatoriano para el periodo 2007 – 2014”, se concluye: Los seguros en los últimos años se han emitido primas de seguros por 1.5 billones de dólares al año, cabe recalcar que las empresas compiten en búsqueda de mantener dichos clientes a largo plazo.

Según la investigación de Arozamena y Weinschelbaum (2010), concluyen, que la implementación en las compras públicas en cuanto a sistemas de tecnológicos; es decir plataformas electrónicas en América Latina ha ayudado significativamente para que exista mayor participación en las empresas pequeñas, así como también de herramientas que sirven para cada uno de los países de acuerdo a sus necesidades.

Para Gómez (2008, pág. 40) Al hablar sobre temas de gestión y de la eficiencia de las empresas en sus diferentes sectores, nos conlleva a cuestionar la gestión empresarial, sobre todo cuando hablamos de las empresas públicas. Lo cual explica la existencia de situaciones que defienden que éstas son por naturaleza menos eficientes que las empresas privadas, argumento que se ha utilizado frecuentemente, no sólo en nuestro país, sino en diferentes países para justificar las políticas de privatización de la empresa gubernamental. Sin embargo, la evidencia empírica en este sentido no es concluyente.

Junto a casos o investigaciones que muestran efectivamente una menor eficiencia productiva de las empresas públicas respecto a las empresas privadas. Por tanto, esta situación de la eficiencia entre la empresa privada y la empresa pública está abierta, y nos corresponde a los investigadores y científicos seguir aportando evidencias empíricas sobre eficiencia comparativa de estas. Marcando de manera importante las diferencias observadas en cuanto a los factores o indicadores que inciden sobre dicha eficiencia. Aportaciones cuantitativas y cualitativas (resultado de la investigación), son las que nos pueden permitir apoyar, refutar, o matizar las teorías defendidas hasta el momento respecto la a rentabilidad de las empresas.

## **2.2 Fundamentación Filosófica**

El paradigma crítico propositivo servirá de base para el desarrollo del presente trabajo. Visto este a través de sus características como son: Epistemológico, ontológico, axiológico y metodológico.

Desde el punto de vista epistemológico la presente investigación nos conduce a conceptualizar la gestión pública, el marco regulatorio y los presupuestos para el gasto en seguros en las instituciones del sector público.

Desde la ontología, una vez que se establezcan hechos reales del sector, se propondrán alternativas de gestión.

Desde la axiología, se propondrá el fomento de utilización de herramientas de gestión técnicas basadas en el mercado y su potencial.

Finalmente en el aspecto metodológico, el trabajo se desarrollará a través de investigaciones bibliográfica y de campo, exploratoria, descriptiva y explicativa.

## **2.3 Fundamentación Legal**

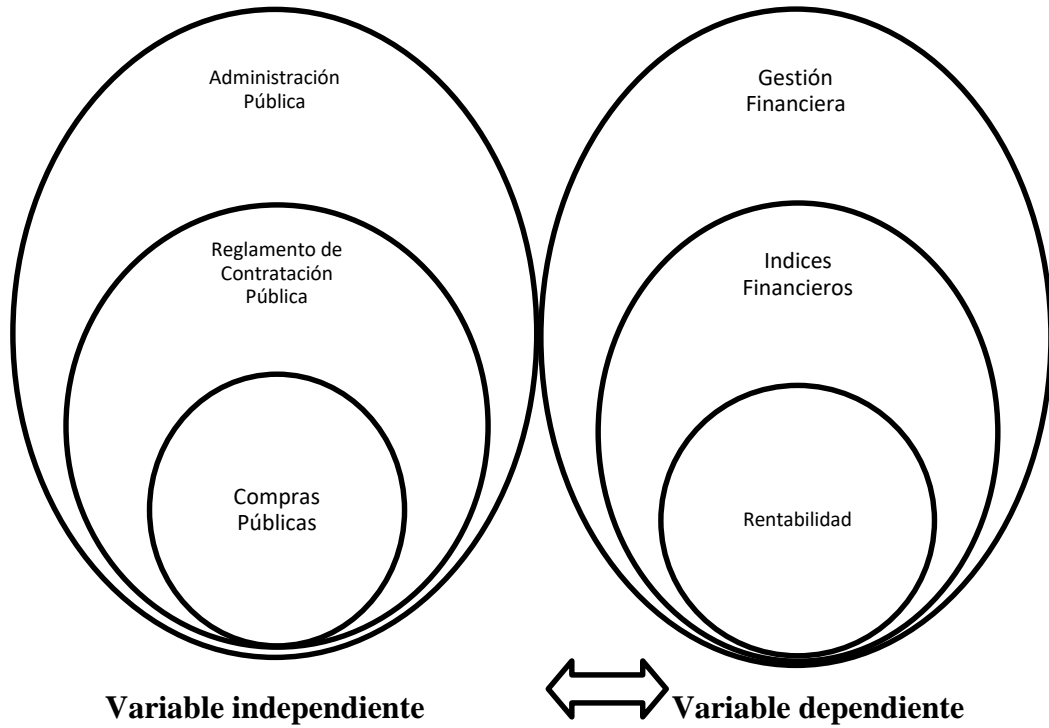
La presente investigación se sustenta:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley General de Seguros
- Reglamento General a la Ley General de Seguros y demás Régimen legal de Seguros.
- Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros
- Autorización de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
- Reglamento General de Bienes del Sector Público.
- ACUERDO No. 017- CG – 2016
- Ley Orgánica a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento a la Ley Orgánica a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública

## 2.4 Categorías Fundamentales

### 2.4.1. Gráficos e inclusión interrelacionada

- 2.4.1.1. Superordinación conceptual

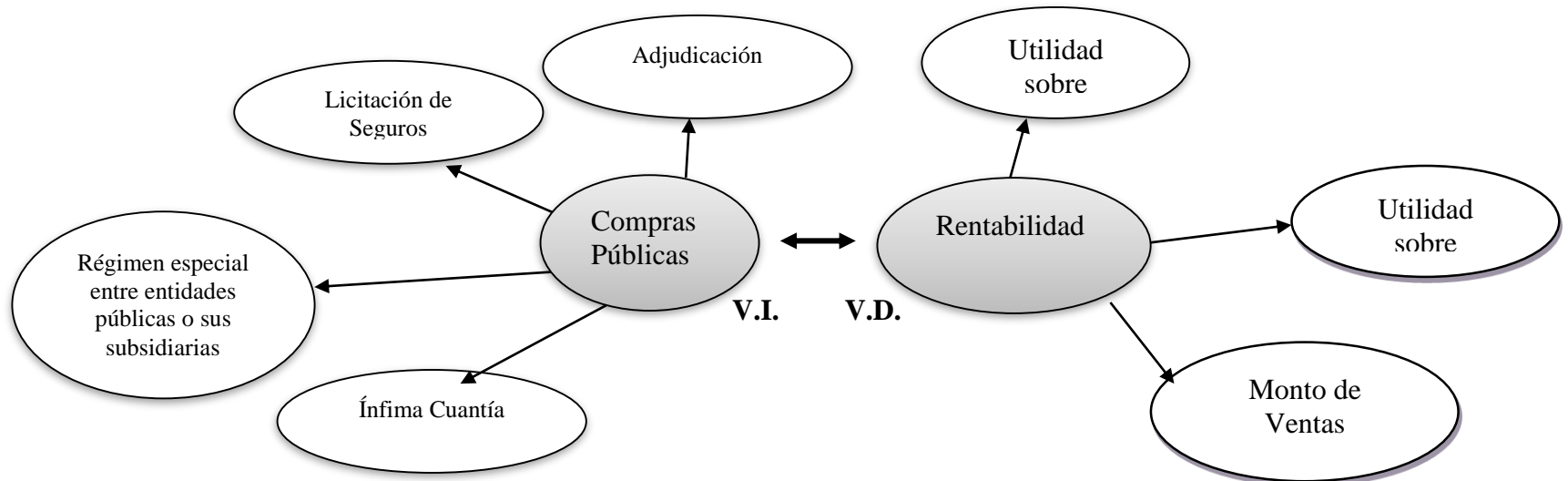


Elaborado por: Villacís (2018)

Fuente: Investigación de campo y bibliográfica

Figura 2: Superordinación conceptual.

- 2.4.1.2. Subordinación conceptual



Elaborado por: Villacís (2018)

Fuente: Investigación de Campo y Bibliográfica

Figura 3: Subordinación conceptual



## **2.4.2. Visión dialéctica de conceptualizaciones**

### **2.4.2.1. Marco conceptual variable independiente**

#### **Administración Pública**

Como menciona Gabín (2009, pág. 2) La administración pública es un elemento básico del Estado está formada por un conjunto de organismo que actúan bajo las órdenes del poder ejecutivo. Estos organismos son los encargados de dictar y aplicar las disposiciones necesarias para que se cumplan las leyes, fomentar los intereses públicos y resolver las reclamaciones de los ciudadanos. El estado se compone de tres elementos que son:

- La población es un grupo más o menos homogéneo de personas que conviven y tiene unas raíces históricas comunes. El filósofo suizo Rousseau identifico estado y nación, cuando son números los ejemplos de estados plurinacionales. La nación comprende toda la población que está integrada en el Estado sin que exista obstáculo para reconocer la existencia de otras nacionalidades dentro del mismo Estado.
- El territorio es el espacio físico donde el Estado ejerce su poder soberano. Los límites territoriales de un Estado son las fronteras, naturales o artificiales.
- La soberanía significa que el estado decide e impone sus normas dentro de su territorio a sus nacionales y a las personas que permanecen en el mismo, especialmente normas de policía. La soberanía estatal a nivel internacional supone el reconocimiento por el resto de estados y la posibilidad de actuar en igualdad con ellos.

Como menciona López (2002, pág. 18) Los instrumentos que emplea la administración para hacer frente a las tareas señaladas se clasifican en cinco categorías:

1. Normas de mandato y de prohibición, cuyo cumplimiento hay que controlar y cuya transgresión hay que sancionar.
2. Autoridades, sujetas a determinadas condiciones para actividades privadas que están prohibidas sin tal autorización.
3. Transferencias financieras: la transmisión de medios financieros a los que poseen derechos a estos.
4. Estímulos positivos y negativos, preponderantemente de índole económica, sobre todo subvenciones y gravámenes que se conceden o imponen para una determinada acción u omisión.
5. La provisión directa de bienes prestaciones de servicios.

Para Gabín (2009, pág. 10) El estado social es un principio vigente en la Constitución. El ciudadano es para el Estado un titular de derechos garantizados por los poderes públicos; es un sujeto que demanda prestaciones y servicios públicos. Como consecuencia, la administración pública ha visto multiplicada y extendida su actividad a límites jamás alcanzados anteriormente. En el aspecto social, la administración pública desarrollo su actividad en los siguientes campos:

- Educación
- Sanidad
- Seguridad Social
- Servicios sociales
- Deportes
- Protección de consumidores y usuarios
- Cultura
- Espectáculos

Según Guerrero (2010) La administración pública no solo es un fenómeno más evidente del mundo moderno sino también de los mejores estudiados. Sin embargo entre las ciencias sociales es la disciplina que en general se cree menos tratada mediante los procedimientos científicos. Pero la realidad es otra; considerando al trabajo científico como un todo dividido en aspectos específicos es observable que por cuanto creación (investigación) y transmisión (enseñanza) de conocimientos, la administración pública ha sido objeto de un tratamiento muy intenso. Pero en lo relativo a comunicación del conocimiento, especialmente la difusión (entre pares) y la divulgación (al gran público), impera la idea de que la dedicación de los científicos a su cultivo es mucho mejor que en otras ciencias sociales, sino incluso inexistente.

Para López (2002, pág. 16) La administración pública es el conjunto de organizaciones características del Estado que con su actividad tienen a satisfacer necesidades consideradas como públicas en una sociedad dada. La administración pública en su actividad consiste en una cadena de acciones que comprenden:

1. El problema o necesidad que suscita la actividad, el por qué.
2. La actividad en sí, el que.
3. El modo en que se desenvuelve la actividad, el cómo.
4. La consecuencia de la actividad, el para qué.

Según López (2002, pág. 17) La actividad estatal desempeñada por la administración pública se clasifica en dos grandes tipos: actividades funcionales y actividades institucionales. Las actividades funcionales son las actividades que tienen como propósito dirigir la realización del trabajo que es el objeto vital de la administración pública, mientras que las actividades institucionales tienen como tarea el mantenimiento y operación de la administración pública, por cuanto que constituye una organización. En el ámbito de las actividades funcionales, la administración pública cumple cinco grandes tareas que le son propias:

1. La reglamentación de las relaciones entre una sociedad y su entorno, es decir, que comprende el ámbito de las relaciones internacionales contemplando, incluso, tentativas de expansión.
2. La reglamentación de las relaciones entre los miembros de la sociedad es decir, el orden interno tanto entre los individuos como entre los grupos.
3. El aseguramiento de la capacidad de acción del sistema político administrativo, garantizando principalmente el abastecimiento de los recursos que le son necesarios.
4. La prestación de abastecimiento y servicios que buscan satisfacer necesidades colectivas más allá de la seguridad interior y exterior.
5. La conducción del desarrollo social hacia determinados objetivos que pueden ser la integración nacional, la igualdad social, la democratización, el crecimiento económico, la mejora de la salud pública o la elevación del nivel educativo.

### **Reglamento de Contratación Pública**

Como menciona Registro Oficial Suplemento 399 (2008, pág. 3) REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PÚBLICA. Decreto Ejecutivo 1248, Registro Oficial Suplemento 399 de 8 de agosto del 2008. Mediante los siguientes artículos:

Art. 5.- Del Instituto Nacional de Contratación Pública.- Es la entidad rectora del SNCP, responsable de las políticas, gestión y administración desconcentrada. Para el cumplimiento de sus fines tiene autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

Para el ejercicio de la administración desconcentrada, el INCP establecerá las oficinas que fueren necesarias a nivel territorial, a cargo de directores con atribuciones expresamente delegadas por el Director Ejecutivo.

Art. 7.- Del Director Ejecutivo.- El Director Ejecutivo es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Contratación Pública, con rango de Ministro de Estado y será designado por el Presidente de la República. Sus atribuciones son las siguientes:

- a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto.
- b. Ejecutar las políticas y acciones aprobadas por el Directorio.
- c. Administrar el Instituto y realizar las contrataciones que se requieran.
- d. Emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del SNCP y del Instituto, que no sea competencia del Directorio.
- e. Fijar los derechos de Inscripción en el RUP.
- f. Las demás previstas en la Ley y este reglamento.

Para Registro Oficial Suplemento 395 (2008, pág. 7) indican el sistema de contratación pública mediante los siguientes artículos:

Art. 7.- Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP.- El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.

Art. 8.- Órganos competentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias.

Art. 9.- Objetivos del Sistema.- Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales.
3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública.
4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional.
5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley.
6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.
7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento.
8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales.
9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público.
11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

### **Compras Públicas**

Para Mercado (2006, págs. 182-183) Las compras públicas cuentan de las siguientes características:

- La autoridad del comprador público se establece por las leyes regulaciones o estatutos como las constituciones federales y estatales y las leyes y ordenanzas municipales.
- El comprador público debe observar la estructura legal apropiada con la que opera el encargado de las compras. La última responsabilidad está en algún cuerpo legislativo y en los sectores que lo eligen.
- El comprador del sector privado es responsable ante su superior administrativo y ante el propietario de la empresa.
- El uso de los presupuestos como instrumentos de planeación y de control es bien conocido por los compradores, tanto del sector privado como los gubernamentales.
- Si los recursos necesarios no están en el presupuesto, el comprador público sabrá que es imposible tomar ventaja respecto a precios particularmente ventajosos sobre las compras definidas de cantidades mayores de materiales. En la empresa privada normalmente, los recursos pueden presentar un argumento convincente para gastar esos recursos llegada la expiración del presupuesto o al terminar el año.

- El comprador público entiende que el dinero que gasta proviene de los causantes de impuestos y estos pueden convertirse en voces activas en sus intentos de influir en cómo manejar el dinero.
- En su mayoría las empresas privadas tienen un departamento de control de calidad que supervisa tanto los productos terminados que egresan como las materias primas que ingresan al almacén.
- Es común que en las oficinas de gobierno surjan un gran número de cambios en su estructura orgánica. Por lo tanto es difícil tener un estricto control de las compras ya que cada administración tienen necesidades distintas.

### **Adjudicación**

Para González (2007) La adjudicación surge como consecuencia de una disolución de comunidad sociedad conyugal, sociedad o comunidad hereditaria, uno de los partícipes cónyuges, socio o heredero adquiere más bienes que los que correspondían en virtud de su cuota o participación. Resulta pues una desproporción entre la participación que ostentaba cada uno de sus miembros en la situación de comunidad o sociedad y las adjudicaciones resultantes de la disolución de tal forma que unos resultan favorecidos pues reciben más de lo que les correspondía en su haber y otros disminuidos pues reciben menos de lo que les correspondía en su haber. Los excesos de adjudicación en cuanto implica desplazamientos patrimoniales pueden tener una causa onerosa o gratuita:

- Es onerosa cuando el exceso de adjudicación es compensado por el beneficiario del exceso a favor de los titulares del defecto en metálico o en otros bienes.
- Es gratuita cuando el exceso no es compensado, por lo que el beneficiario del exceso realiza en cuanto a tal una adquisición gratuita.



Como menciona Vega & Panadero de la Cruz (2015, pág. 127) Es la división y adjudicación la última de las operaciones particionales, y consiste en atribuir a los sucesores bienes o derechos determinados con entrega de los títulos de adquisición, teniendo en cuenta sus cuotas de participación en el caudal hereditario. De esta forma esta se concreta en el acto de entrega y titulación de los bienes individuales integrantes de cada hijuela formada, y que a partir de este momento ostentará cada coheredero como titular domínico. Tal operación es el elemento culminante de la partición hereditaria a partir de la concreción de las cuotas abstractas que ostentaba cada copartícipe durante el estado de comunidad hereditaria en bienes determinados que vienen a objetivar los derechos hereditarios adquiridos por los causahabientes.

### **Licitación de seguros**

Para EASYNET (2014, pág. 4) Las pólizas de seguros cuya contratación se requiere, son las siguientes:

1. Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Incendio.
2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico.
3. Póliza de Seguro de Robo y/o Asalto.
4. Póliza de Seguro de Vehículo.
5. Póliza de Seguro de Transporte Interno.
6. Póliza de Seguro de Transporte y Permanencia de Dinero y Valores.
7. Póliza de Seguro de Fidelidad.
8. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

Para Servicio Nacional de Contratación Pública (2014, pág. 3) Art. 48.- Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial

sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

### **Régimen especial entre entidades públicas o sus subsidiarias**

Como menciona Servicio Nacional de Contratación Pública (2014, pág. 3) Art. 2.- Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

- Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.
- También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias.

- El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley.
  
- La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública.

Como menciona Servicio Nacional de Contratación Pública (2014, págs. 8-10) Para crear un proceso de Régimen la Entidad deberá registrar los datos básicos para la creación del proceso, a continuación se detalla la información que deberá registrar:

- Entidad Contratante: Nombre de la Entidad, esta información será desplegada automáticamente del Sistema.
  
- Representante Legal: Nombre de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, esta información será desplegada automáticamente del Sistema.
  
- Número de Resolución: Número de Resolución establecido por la Entidad Contratante para acogerse al procedimiento de Régimen Especial.
  
- Justificación: Breve descripción de la justificación legal para acogerse al Régimen Especial.
  
- Código del Proceso: Codificación que se utilizará para identificar el proceso de Contratación.

- Siglas del código: Siglas del Proceso de Contratación (Siglas del Proceso de Régimen Especial- Siglas de la Entidad Contratante - Número secuencial establecido por la Entidad - Año).
- Objeto del Proceso de Contratación: Breve descripción del Bien, Servicio, Obra o Consultoría a contratar.
- Descripción del Proceso de Contratación: Breve descripción administrativa del Objeto de Contratación.
- Provincia: Del listado definir la provincia donde se realiza la contratación.
- Ciudad: Una vez seleccionado la provincia, se deberá seleccionar la ciudad correspondiente a la provincia elegida.
- Palabras Claves: Palabras afines al objeto de Contratación, se requieren para la búsqueda del proceso.
- Tipo de Contratación: Seleccione “Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias” si ese es el tipo de contratación que se requiere, busque la opción del mismo listado y selecciónela.
- Tipo de Compra: Seleccione de entre las opciones: “Bienes”, “Servicios”, “Obras” o “Consultoría”, si es el caso de Contratación entre Entidades Públicas o sus subsidiarias.
- Presupuesto Referencial Total: Valor del Presupuesto Referencial.
- Partida Presupuestaria: Número de Partida Presupuestaria.

- Forma de Pago:
  - 10 Anticipo: Porcentaje de anticipo.
  - Saldo a: Otra, Revisar términos de Referencia
  - Pago a 30 días Pago a 45 días
  - Pago contra entrega de bienes, obras o servicios
  - Pago por otro concepto
  - Pago por planilla.
  
- Funcionario Encargado del Proceso: Contacto a cargo del proceso.
  
- Costo de Levantamiento de Textos, reproducción y edición de pliegos: Seleccione de entre las opciones SÍ o NO. Sólo si seleccionó la opción SÍ, ingrese Costo y Detalle de pago, caso contrario continúe con la siguiente opción.

Recuerde que esta opción sólo se deberá seleccionar cuando la Entidad Contratante haya incurrido en algún gasto económico por levantamiento o edición de los pliegos.

Como menciona Servicio Nacional de Contratación Pública (2017) pliego de régimen especial para la contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias.

- PARTE I: “CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS” en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que invita y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

- PARTE II: “CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL” del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.

### **Ínfima cuantía**

Como menciona Instituto Nacional de Contratación Pública (2009) Para aplicar el procedimiento de Ínfima cuantía se pueden resumir en los siguientes pasos:

1. Solicitud del requerimiento del área solicitante dirigida a la Dirección administrativa, o su equivalente, teniendo en cuenta si consta o no en el PAC.
2. Aprobación del Director administrativo y selección, de parte de éste, del proveedor, sobre la base de 3 proformas.
3. Compra o contratación al proveedor seleccionado
4. Recepción del bien o servicio a satisfacción y de la factura correspondiente.
5. En el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se registra la autorización y la factura, utilizando la herramienta “Publicación Ínfima cuantía”.
6. Pago al proveedor, de acuerdo a la factura.
7. Archivo del expediente relacionado con la compra o contratación.

Para Secretaría de Gestión de Riesgos (2015, págs. 7-10) El alcance del procedimiento de ínfima cuantía abarca el conjunto de actividades requeridas desde la solicitud de la contratación, realización del estudio de mercado, solicitud de la certificación presupuestaria, autorización de la contratación, contacto con el proveedor y entrega de la unidad requirente registro del bien o servicio, solicitud de pago, autorización del pago, pago al proveedor hasta la publicación en el portal de compras públicas de las contrataciones de ínfima cuantía. Debe contar con lo siguiente:

1. La coordinación zonal, para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del estado vigente, será de forma directa con un proveedor seleccionado, sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP.
2. La coordinación zonal, deberá realizar el estudio de mercado solicitando las proformas o los proveedores (tres como mínimo). Cumplido el plazo deberá elaborar el cuadro comparativo de las proformas y el presupuesto referencial.
3. Las facturas deberán cumplir con los siguientes en un formato: RUC del emisor nombre comercial, razón social del emisor, dirección de la matriz y establecimiento numeración, numero de autorización otorgado por el SRI, fecha de autorización, identificación del adquirente, fecha de emisión, guía de remisión (cuando corresponda), descripción del bien o servicio, precio unitario, fecha de caducidad, firma del adquirente, valor agregado 12%. valor agravado 0%, descuento, valor subtotal (sin impuestos), valor del IVA, valor total, datos de la imprenta, destinatarios y la inclusión de que el emisor sea contribuyente especial o que esté obligado a llevar contabilidad (en caso de haber sido designado como tal).

4. Las contrataciones por ínfima cuantía se formalizaran con la entrega de la correspondiente factura, sin perjuicio de que puedan elaborar documentos que contengan las obligaciones particulares que asuman las partes.
5. La coordinación zonal deberá verificar que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.
6. Por excepción los oferentes que intervengan en procesos de ínfima cuantía podrán no estar inscritos en el RUP.
7. La consideraciones para la contratación por ínfima cuantía son las siguientes:
  - a) Que no consten en el catálogo electrónico vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados.
  - b) Que si adquisición no haya sido planificada y en tal caso que no conste en el Plan anual de contrataciones PAC.
  - c) Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado.
8. Los siguientes bienes y servicios podrán adquirirse a través del mecanismo de ínfima cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior.
  - a) La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado.
  - b) La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de régimen especial regulado en el artículo 94 del reglamento general de la ley organiza del sistema nacional de contratación pública.



- c) El reglamento de bienes muebles e inmuebles si su presupuesto anual de arrendamiento no supera el coeficiente de 0,0000002 del presupuesto inicial del estado.
  - d) La adquisición de medicamentos siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear alguno de los procedimientos establecidos en el reglamento general de la ley organiza de sistema nacional de contratación pública.
9. La contratación del servicio de provisión de seguros en cualquiera de sus ramas se podrá realizar a través del mecanismo de ínfima cuantía, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el presupuesto inicial del Estado vigente. Para el efecto se considerara la necesidad del servicio de seguro durante todo el ejercicio económico sin excepción.
10. Se podrá contratar a través del mecanismo de ínfima cuantía la ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.
- En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del mecanismo de ínfima cuantía.
11. La coordinación zonal, a fin de mes realizara por las contrataciones realizada a través del mecanismo de ínfima cuantía, la publicación mediante la herramienta “Publicaciones de ínfima cuantía” del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
12. En las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimientos ínfima cuantía, se privilegiara la contratación con micros y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutara el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulen.

13. El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre adquisición de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a los dispuestos en el párrafo precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes.

14. El delegado de cada unidad en el proceso de contratación pública de la coordinación zonal, asume la responsabilidad total de los actos registrados conforme a las actividades de acuerdo a su competencia en la contratación.

#### **2.4.2.2. Marco conceptual variable dependiente**

##### **Gestión Financiera**

Para Córdoba (2012, págs. 4-6) enfatiza que “la gestión financiera es aquella disciplina que se encarga de determinar el valor y tomar decisiones en la asignación de recursos, incluyendo adquirirlos, invertirlos y administrarlos. Es así como la gestión financiera se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las organizaciones, incluyendo su logro utilización y control. Se fundamenta en 10 acciones básicas que son las siguientes:

1. Comportamiento ético.- Mantenimiento de la competencia, confidencialidad integralidad y objetividad como altos estándares de conducta ética.
2. No asumir riesgos sin un beneficio justificado.- La gestión financiera siempre debe buscar el mayor retorno con el menor riesgo.
3. Presupuesto realista.- Fuentes y usos asegurados.

4. Constitución de garantías.- Aseguramiento contra pérdidas y eventualidades en las operaciones.
5. Competitividad en sus proyectos.- Planes para hacer frente a mercados competitivo que se originan en otros proyectos.
6. Mercados de capitales eficientes.- Colocar el dinero para inversión y buscar financiación a largo plazo en los mercados adecuados.
7. Vinculación de recursos.- Gerencia competente y de calidad para sumir con éxito lo desconocido.
8. Seguimiento a la información financiera.- Monitoreo y evaluación permanente de datos como tasas de interés, tasas de cambio, precios de las acciones y materiales primas para una buena gestión financiera.
9. Medición del riesgo de la empresa.- Análisis permanente del modelo de operación, el mercado y el modelo financiero para determinar el riesgo de la empresa.
10. Uso adecuado del efectivo.- Utilización del efectivo en nuevos proyectos que aseguren importantes rendimientos.

Como menciona Nunes (2016) Es una de las tradicionales áreas funcionales de la gestión, hallada en cualquier organización, compitiéndole los análisis, decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de dicha organización. Así, la función financiera integra todas las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de recursos financieros. La función financiera integra:

- La determinación de las necesidades de recursos financieros (planteamiento de las necesidades, descripción de los recursos disponibles, previsión de los recursos liberados y cálculo las necesidades de financiación externa)
- La consecución de financiación según su forma más beneficiosa (teniendo en cuenta los costes, plazos y otras condiciones contractuales, las condiciones fiscales y la estructura financiera de la empresa)
- La aplicación juiciosa de los recursos financieros, incluyendo los excedentes de tesorería (de manera a obtener una estructura financiera equilibrada y adecuados niveles de eficiencia y rentabilidad)
- El análisis financiero (incluyendo bien la recolección, bien el estudio de información de manera a obtener respuestas seguras sobre la situación financiera de la empresa)
- El análisis con respecto a la viabilidad económica y financiera de las inversiones.

Como indica Veiga (2015, pág. 28) Los principios básicos de la gestión financiera que deben respetarse son:

- Ajustar el crecimiento al potencial del mercado y a los recursos de la empresa.
- Diversificar sistemáticamente en todas las actividades y operaciones.
- Evaluar el riesgo de los clientes antes de concederles crédito.
- Mantener una financiación adicional disponible para cubrir imprevistos.
- Financiar las inversiones en inmovilizado con fondos que vengán a largo plazo.

- Limitar la deuda la que pueda devolverse y asegurar que la rentabilidad de la inversión supera al coste de financiarla.
- Pagar un dividendo prudente y sostenible.
- Cubrir los riesgos razonablemente para evitar las pérdidas extraordinarias.
- Controlar siempre los costes y los resultados y actuar sobre las desviaciones.
- Apoyar a las áreas operativas en todo pero sin vincular los principios anteriores.

La Gestión Financiera es la actividad que se realiza en una organización y que se encarga de planificar, organizar, dirigir, controlar, monitorear y coordinar todo el manejo de los recursos financieros con el fin de generar mayores beneficios y/o resultados. El objetivo es hacer que la organización se desenvuelva con efectividad, apoyar a la mejor toma de decisiones financieras y generar oportunidades de inversión para la organización. Pastor (2009, pág. 57)

Según Rodríguez, Pedraja, Delgado y Ganga (2017, pág. 120) La gestión financiera en una institución académica está referida a las tareas esenciales de consecución de recursos y decisiones de inversión, así como también a la planificación y el control de los recursos financieros. Las expresiones más concretas de los resultados de la gestión financiera lo constituyen los indicadores de liquidez, la solvencia y los resultados operacionales. Una de las tareas asociadas a la gestión financiera es la consecución de recursos que se refiere a las decisiones de empleo de las fuentes internas que poseen las organizaciones tales como reinversión de utilidades, incremento del patrimonio por aumento del capital, depreciaciones, amortizaciones y venta de activos junto a las decisiones de empleo de las fuentes externas disponibles tales como créditos de proveedores y créditos de instituciones financieras o endeudamiento mediante la emisión de bonos.

Para Veiga (2015, pág. 26) La gestión financiera acumula la experiencia secular de la actividad mercantil durante la que se han desarrollado los criterios, las herramientas y los instrumentos de gestión. La mejora de las herramientas para recoger, procesar, distribuir y analizar la información económica financiera ha sido revolucionaria sobre todo con la aparición y continuo progreso de los ordenadores, las telecomunicaciones y el software de gestión. También la ha sido en áreas tan importantes como los instrumentos de financiación, los servicios prestados por las entidades financieras, los medios de cobro y pago y los sistemas de información en tiempo real capaces de informar sobre los productos y los mercados financieros internacionales.

### **Índices Financieros**

Como indica Navarro (2016) Son una de las herramientas que utilizan los administradores para manejar mejor las finanzas de la empresa. Un Indicador Financiero es una relación entre dos o más cifras, bien sea de los Estados Financieros o de cualquier otro informe interno, con el cual el administrador, analista o usuario busca formarse una idea acerca del comportamiento de un aspecto, sector o área de decisión específica de la empresa, son mucho más que una herramienta, pues no se trata solamente de hallar un número o una fórmula van mucho más allá de acuerdo a los resultados obtenidos. Las cifras que se obtienen se utilizan para diagnosticar financieramente la empresa entender la situación de la misma y planear a futuro son un instrumento de análisis que en la mayoría de los casos proporciona pistas e indicios al analista financiero sobre las condiciones financieras de la empresa que no se pueden ver a simple vista, que están ocultas y que gracias a este método se pueden descubrir. Sin embargo, en el análisis final, la utilidad de los resultados obtenidos de las razones financieras depende claramente de su interpretación inteligente y adecuada y quizás este es el aspecto más difícil del análisis de las razones.

Según Herrera, Granadillo y Vergara (2012, pág. 3) Los indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas bien sea del Balance General y/o del Estado de Pérdidas y Ganancias. Los resultados así

obtenidos por sí solos no tienen mayor significado, sólo cuando son relacionados unos con otros y son comparados con los de años anteriores o con los de empresas del mismo sector y a su vez el analista se preocupa por conocer a fondo la operación de la compañía, se pueden obtener resultados significativos y sacar conclusiones sobre la situación financiera real de la empresa, como resultado de la evaluación del mejoramiento de los indicadores de liquidez, actividad, rentabilidad y endeudamiento en el sector analizado.

Los indicadores financieros son una herramienta para la evaluación financiera de una empresa y para aproximar el valor de esta y sus perspectivas económicas. Estos son índices estadísticos de dos o más cifras, que muestran la evolución de las magnitudes de las empresas a través del tiempo. La evaluación financiera con los indicadores financieros se puede hacer de forma vertical y de forma horizontal. Morelos, Fontalvo & Hoz (2012, pág. 18)

Como menciona Heedz (2012) indica que es un indicador financiero es una relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de la empresa con el propósito de formarse una idea como acerca del comportamiento de la empresa; se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomaran acciones correctivas o preventivas según el caso.

### **Rentabilidad**

Para Amaya (2013, pág. 146) la rentabilidad es como una medida de las utilidades sobre los activos, es otra determinante que se ha utilizado en diversos estudios, probando empíricamente una relación negativa con el endeudamiento, en un número significativo de casos. Esto demuestra que las empresas con mayores niveles de rentabilidad tienen una menor tendencia a utilizar la deuda como instrumento de financiación, prefiriendo fuentes distintas como los fondos propios o las emisiones de acciones.

Es la capacidad que posee un negocio para generar utilidades, lo cual se refleja en los rendimientos alcanzados. Con el estudio de la rentabilidad se mide sobre todo la eficiencia de los directores y administradores de la empresa, ya que en ellos descansa la dirección del negocio” Ortega (2008, pág. 69)

Como indica Gitman y Joehnk (2005, pág. 292) La rentabilidad no solo afecta el precio al que se negocian los bonos sino que también sirve como una medida importante de los rendimientos para utilizar la rentabilidad como una medida de los rendimientos simplemente invertimos el proceso de valoración de los bonos en función rentabilidad:

- Rentabilidad por interés.- La rentabilidad por interés es la medida de la rentabilidad más sencilla pero también es la que más tiene una ampliación más limitada. Esta medida se fija en solo una fuente de rendimiento: los intereses de un bono.
- Rentabilidad al vencimiento.- Es la medida más importante y la más utilizada en la valoración de bonos evalúa los intereses como los incrementos de precios y considerada la totalidad de los flujos que se reciben a lo largo de la vida de una emisión.
- Rentabilidad esperada.- En lugar de comprar bonos y mantenerlos, algunos inversores prefieren negociar activamente con ellos con horizontes de inversión más cortos, como resultado la rentabilidad al vencimiento.

### **Utilidad sobre activos**

Para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017, pág. 20). Menciona que el ROA mide el nivel de retorno generado por el activo. Es una medida de eficacia en el manejo de los recursos de la entidad.



$$ROA = \frac{(Ingresos - Gastos)}{\frac{(Activo\ total\ promedio * 12)}{mes}}$$

Ingresos menos gastos: Corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos. Cuando el cálculo es un mes diferente de diciembre esta diferencia debe multiplicarse por 12 y dividirse para el mes con el cual se realiza el análisis. Mientras menor sea el indicador, la entidad muestra que no podrá generar los suficientes ingresos que permitan fortalecer el patrimonio.

Para Gitman (2003, pág. 59) en su documento de especialización de Economía menciona: “El rendimiento sobre activos, también conocido como rendimiento sobre la inversión, mide la efectividad total de la administración en la generación de utilidades con sus activos disponibles. Cuanto más alto sea el rendimiento de los activos, mejor.”

Como menciona Martan (2015) El ROA consiste en la relación entre el beneficio obtenido en un determinado período y los activos globales de una empresa, permite medir el grado de eficiencia de los activos totales de una empresa, independientemente de las fuentes de financiación que haya utilizado, y de la carga fiscal del país en el que ésta desarrolla su actividad principal. Dicho con otras palabras, el ROA permite medir la capacidad de los activos que tiene una empresa.

Según Gitman (2003, pág. 65) Rendimiento sobre los activos (ROA) es:

$$ROA = \text{Margen de Utilidad neta} * \text{Rotación de activos totales}$$

Sustituyendo las fórmulas adecuadas en la ecuación simplificando resultados en la formula antes dada:

$$ROA = \frac{\text{Utilidades disponibles para los accionistas comunes}}{\text{Ventas}} * \frac{\text{Ventas}}{\text{Activos totales}} = \frac{\text{Util. disp. para los accionistas comunes}}{\text{Activos Totales}}$$

## Utilidad sobre patrimonio

Como menciona Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017, pág. 19) El ROE Mide el nivel de retorno generado por el patrimonio invertido por los accionistas de la entidad financiera.

$$\text{ROE} = \frac{(\text{Ingresos} - \text{Gastos})}{\frac{(\text{Patrimonio total promedio} * 12)}{\text{mes}}}$$

Ingresos menos gastos: Corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos. Cuando el cálculo es a un mes diferente de diciembre esta diferencia debe multiplicarse por 12 y dividirse para el mes con el cual se realiza el análisis. Mientras menor sea el indicador, la entidad muestra que no tendría los suficientes recursos para cubrir la remuneración a sus accionistas.

El rendimiento sobre capital, mide el rendimiento obtenido sobre la inversión de los accionistas de la empresa. En general, cuanto más alto es el rendimiento, es mejor para los propietarios. La rentabilidad es un indicador que nos permite medir que tan exitosa es la administración en una institución, es decir que como se distribuyen los ingresos sobre los gastos. Gitman (2003, pág. 59)

Como menciona Poza (2009, pág. 147) ROE relación entre los beneficios antes de impuestos y el valor en libros de los fondos propios expresada en porcentaje mide la rentabilidad de los fondos propios, se puede definir como la relación entre el beneficio después de impuestos y el valor en libros de los fondos propios considerando los datos elaborados, mide la rentabilidad desde la perspectiva del accionista relacionando los beneficios netos antes de intereses e impuestos con el valor contable de los fondos propios puede variar de forma significativa a los largo del tiempo circunstancia que habrá que tener en cuenta en los análisis de esta variable.

Para Bodie y Merton (2003, pág. 77) El ROE se define como la utilidad neta (el último renglón del estado de resultados de la compañía) dividida entre el valor en libros del capital de los accionistas (el último balance general de la empresa)

$$ROE = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital de los accionistas}}$$

### **Monto de ventas**

Como menciona López (2015, pág. 6) El monto de venta de un producto es un valor que se elige con la finalidad de cubrir los gastos necesarios para la comercialización de ese producto y conseguir un beneficio. Un precio de venta bien construido implica que se alcancen los siguientes objetivos:

1. Cubrir costes
2. Salvaguardar la continuidad de la empresa
3. Obtener beneficios (para repartir entre socios e inversores)

Según López (2015, págs. 8-9) Para establecer el monto de venta tenemos que conocer los costes de nuestros productos que son:

- Un primer paso es saber diferenciar entre una inversión y un gasto.
- Un gasto es un montante económico que paga la empresa para adquirir materiales (materias primas, semi elaboradas o productos terminados para incorporar nuestro propio producto), herramientas o maquinaria, personal y suministros (agua, luz, internet, etc.) con la intención de realizar una actividad productiva ya sea de producción de bienes o de servicios.
- Una inversión es un gasto cuya amortización es medio a largo plazo (más de un año).
- Una inversión tiene una parte de gasto a corto plazo, llamada amortización.
- Los costes variables dependen de la producción.
- El coste de fabricación de un producto se compone pues de costes variables más costes fijos.

- El coste de fabricación de un producto se compone pues de costes variables más costes fijos. El coste de fabricación en el que solo se tienen en cuenta costes variables se denominan Coste de Producción Variable.

Para Elgueta (2014, pág. 284) El monto de ventas de un producto es el valor de intercambio se le asigna a este expresando en una moneda y que el comprador debe entregar al vendedor para obtener su titularidad. La adjudicación en los procesos de compras pública incide directamente en la rentabilidad de las empresas aseguradoras. El monto es un instrumento empresarial que presenta una doble vertiente la economía y la de marketing. Un procedimiento que muestra esta concepción es el siguiente:

1. Calcular el coste total unitario del bien o servicio. Esta cuantía sirve para establecer el precio mínimo del producto con el fin de no incurrir en pérdidas.
2. Tener en consideración que la política de monto debe ser coherente con las políticas de producto, distribución y comunicación.

## **2.5 Hipótesis**

Las compras públicas inciden en la rentabilidad en las empresas del sector asegurador ecuatoriano.

## **2.6 Variables**

### **2.6.1 Variable independiente**

Compras públicas.

### **2.6.2 Variable dependiente**

Rentabilidad.

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **3.1. ENFOQUE**

Al analizar la presente investigación, muestra un enfoque cualitativo, puesto que las entidades beneficiarias son parte activa del estudio a realizarse, siendo conocedores de los objetivos y procesos a desarrollar ya que sus miembros estarán inmiscuidos en la investigación. El enfoque cualitativo busca y de esta manera enfocarnos en lo teórico y práctico.

El trabajo de investigación, requiere de la utilización de una selección de procesos de investigación, la cual facilitara la realización del proyecto; seleccionando correctamente los métodos, técnicas e instrumentos necesarios para realizar la investigación de estudio y determina el cómo se desarrollará el problema planteado.

Conocer la realidad que se presenta instituciones que se van investigar, buscando actuar y desarrollar técnicas y procesos que permitan resolver los problemas que tenemos en la actualidad en lo que se refiere a la rentabilidad del sector asegurador para obtener resultados válidos que respondan a los objetivos inicialmente planteados.

### **3.2. Modalidad básica de la investigación**

#### **3.2.1 Investigación bibliográfica**

En este proyecto de investigación la revisión bibliográfica será de aporte permitirá configurar el problema y sus variables, ya que de esta manera se podrá argumentar de mejor manera según el pensamiento y teoría de otros investigadores autores de libros, o cualquier artículo científico que tenga su validez investigativa.

### **3.3 Nivel o tipo de investigación**

#### **3.3.1 Investigación exploratoria**

La investigación exploratoria permite la identificación del problema, estructuración del tema, su planteamiento y contextualización.

#### **3.3.2 Investigación descriptiva**

Mediante esta investigación detallaremos de mejor manera las variables de estudio analizando todos sus componentes tanto de compras públicas como de la rentabilidad.

#### **3.3.3 Investigación correlacional**

Con este tipo de investigación se intenta medir la asociación y relación que existe entre las variables que componen el tema y que se encuentran configuradas en las hipótesis, para nuestro caso será entre la variable compras públicas y la rentabilidad.

### **3.4 Población y muestra**

**3.4.1 Población de estudio.**- Para la presente investigación se trabajará con la siguiente población:

- Empresas del sector asegurador 32

Para una mayor veracidad de la investigación no se calculará muestra y se trabajará con toda la población.

### 3.5 Operacionalización de variables de la hipótesis

#### 3.5.1 Variable independiente: COMPRAS PÚBLICAS.

#### 3.5.2 Variable dependiente: RENTABILIDAD

CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADOR	ITEMES BÁSICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.	Oferente	Participación permanente  Participación vs adjudicación	¿Tienen las compañías de seguros departamentos, divisiones o equipos especialistas en contratación pública? ¿Participan las compañías de seguros de manera continua en compras públicas? ¿Es la rentabilidad la que determinan la participación de las compañías de seguros en contratación pública? ¿Adjudicaciones recibidas a las compañías de seguros?	Encuesta

Elaborado por: Villacís (2018)  
 Tabla 2: Variable Independiente  
 Fuente: Operalización de Variables de la hipótesis

CONCEPTO	CATEGORIA	INDICADOR	ITEMES BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades.</p>	Utilidad	<p>Utilidad sobre activos</p> <p>Utilidad sobre patrimonio</p>	<p>¿Cuál es ROA que presentan las compañías de seguros del sistema en 2017?</p> <p>¿Cuál es ROE que presentan las compañías de seguros del sistema en 2017?</p>	<p>Análisis de datos oficiales publicados por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros</p>

Elaborado por: Villacís (2018)  
 Tabla 3: Variable Dependiente  
 Fuente: Operalización de Variables de la hipótesis



### **3.6 Recolección de información**

Metodológicamente para Luis Herrera y otros (2002), la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información. (p.174)

#### **3.6.1. Plan para la recolección de información**

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos (ver Pág. 11) e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido que para el presente estudio es predominantemente cualitativo, considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos:** personas u objetos que van a ser investigados. Explicación en función del contenido de las columnas de técnicas e instrumentos de recolección de información de las diferentes matrices de operacionlización de variables, haciendo referencia a la población y/o muestra de estudio.
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** Explicación en función del contenido de las columnas de técnicas e instrumentos de recolección de información de las diferentes matrices de operacionalización por variables.

### **3.7 Procesamiento y análisis**

#### **3.7.1. Plan de procesamiento de información**

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis:** manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados. Ejemplo de tabla a ser utilizada para la cuantificación de los resultados obtenidos con los instrumentos de recolección de información primaria (de campo).

### **3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados**

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.** El método estadístico para la comprobación de la Hipótesis a ser utilizado será el Chi - cuadrado.
- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.** Explicación del procedimiento de obtención de las conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas. A más de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los objetivos específicos, si pueden establecerse más conclusiones y recomendaciones propias de la investigación.

## CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. ¿Utilizan las compañías de seguros departamentos, divisiones o equipos especialistas en contratación pública?

Tabla 4: Compañías de seguros

CATEGORIA	CANTIDAD	FRECUENCIA %
Nunca	2	6%
Casi nunca	10	31%
Algunas veces	5	16%
Casi siempre	10	31%
Siempre	5	16%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)

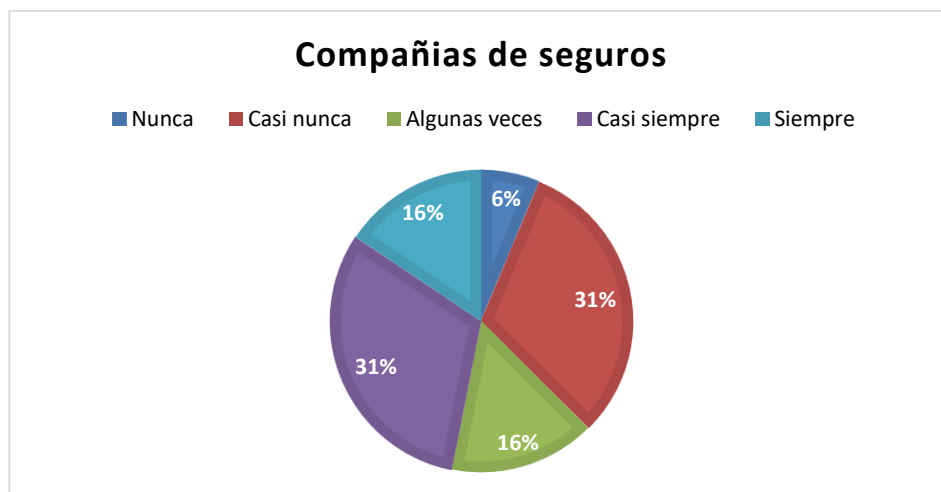


Figura 4: Compañías de seguros

Elaborado por: Villacís (2018)

**ANÁLISIS.-** Mediante la encuesta realizada a 32 personas, 10 que corresponde al 31% indicaron que casi nunca y casi siempre las compañías cuentan con departamentos, divisiones o equipos especialistas en contratación pública, 5 que representa el 16% aludieron que algunas veces y siempre cuentan con esto y 2 que representa el 6% mencionaron que nunca.

**INTERPRETACIÓN.-** Con las respuestas obtenidas podemos decir que existe una división en resultados que la mitad cuenta con personal y con los procesos de contratación pública y la otra no.

2. ¿Participan las compañías de seguros de manera continua en compras públicas?

Tabla 5: Compras Públicas

CATEGORIA	CANTIDAD	FRECUENCIA %
Nunca	10	31%
Casi nunca	12	38%
Algunas veces	8	25%
Casi siempre	2	6%
Siempre	0	0%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)

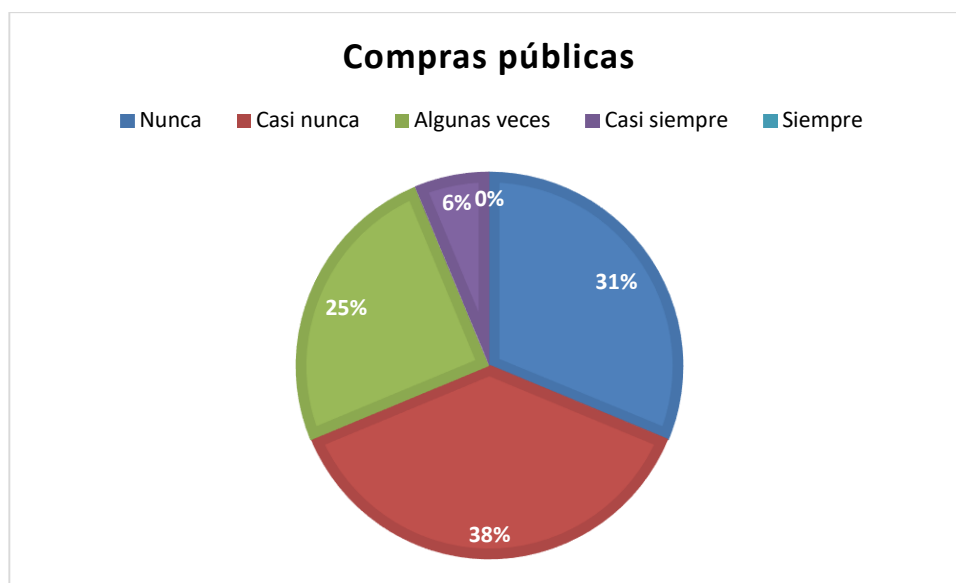


Figura 5: Compras Públicas

Elaborado por: Villacís (2018)

ANÁLISIS.- De las 32 personas encuestadas, 12 que representa el 38% indicaron que casi nunca participan las compañías de seguros de manera continua en compras públicas, 10 que representa el 31% aludieron que nunca, 8 que representa el 25% mencionaron que algunas veces lo hacen y 2 que representa el 6% indicaron que casi siempre.

INTERPRETACIÓN.- Mediante las respuestas obtenidas las personas indicaron que no participan de manera continua en procesos de contratación en compras públicas, esto podría ser debida que en el régimen anterior existía una gran participación o como una preferencia por la aseguradora estatal.

3. ¿Con que frecuencia es la rentabilidad la que determinan la participación de las compañías de seguros en contratación pública?

Tabla 6: Contratación Pública

CATEGORIA	CANTIDAD	FRECUENCIA %
Nunca	0	0%
Casi nunca	0	0%
Algunas veces	15	47%
Casi siempre	12	37%
Siempre	5	16%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)



Figura 6: Contratación Pública

Elaborado por: Villacís (2018)

**ANÁLISIS.-** En las 32 personas encuestadas, 15 que representa el 47% indicaron que algunas veces la rentabilidad determina la participación de las compañías de seguros en contratación pública, 12 que representa el 37% mencionaron que casi siempre y 5 que representa el 16% aludieron que siempre.

**INTERPRETACIÓN.-** Según la percepción de la mayoría del personal investigado podemos decir que el principal factor para participar en un proceso de contratación de seguros ya sea en el sistema público o privado es la rentabilidad.

4. ¿Qué tan a menudo cuentan con adjudicaciones recibidas a las compañías de seguros?

Tabla 7: adjudicaciones recibidas

CATEGORIA	CANTIDAD	FRECUENCIA %
Nunca	5	16%
Casi nunca	10	31%
Algunas veces	9	28%
Casi siempre	6	19%
Siempre	2	6%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)



Figura 7: adjudicaciones recibidas

Elaborado por: Iván Villacís

ANÁLISIS.- Como indican las 32 personas encuestadas, 10 que representa el 31% indicaron que casi nunca cuentan con adjudicaciones recibidas a las compañías de seguros, 9 que representa el 28% indicaron algunas veces, 6 que representa el 19% mencionaron que casi siempre cuentan con este procedimiento, 5 que representa el 16% aludieron que nunca y 2 que representa el 6% indicaron que siempre lo realizan.

INTERPRETACIÓN.- En la encuesta las personas indicaron que no existe mayor participación de las aseguradoras en compras públicas por lo menos la mayoría, del sector son pocas las que participan en este tipo de contratación.

## 5. ¿Cuentan con el RUP?

Tabla 8: RUP

CATEGORIA	CANTIDAD	FRECUENCIA %
No	0	0%
Si	32	100%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)

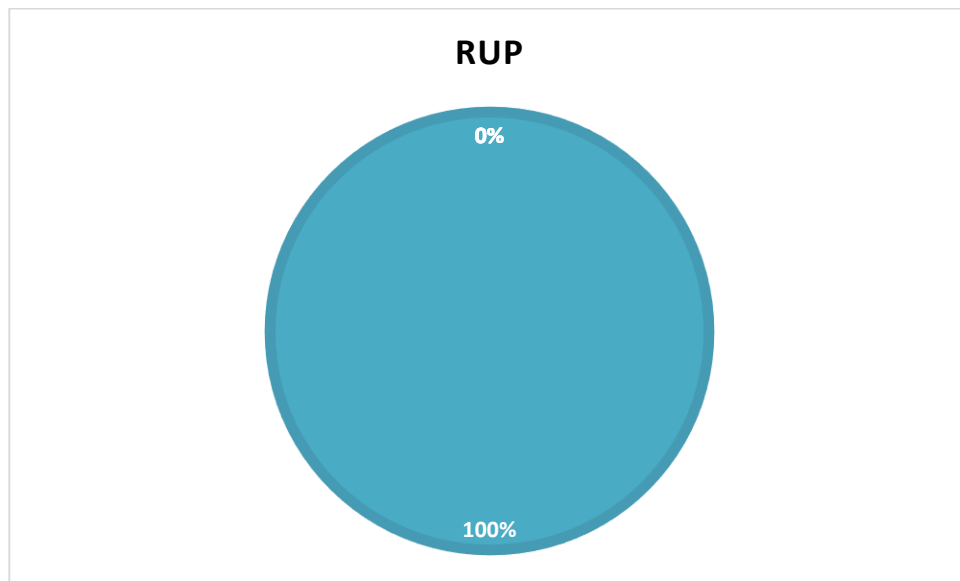


Figura 8: RUP

Elaborado por: Villacís (2018)

**ANÁLISIS.-** De las 32 personas encuestadas, 32 que representa el 100% mencionaron que siempre cuentan en el RUP.

**INTERPRETACIÓN.-** La mayoría de las personas aludieron que cuenta con este registro público en el cual debe constar toda persona natural o jurídica para poder realizar sus contrataciones.

6. ¿Considera que al ingresar a compras públicas mejoraría su rentabilidad?

Tabla 9: Rentabilidad

CANTIDAD	CATEGORIA	FRECUENCIA %
Nunca	0	0%
Casi nunca	4	13%
Algunas veces	4	13%
Casi siempre	15	47%
Siempre	9	27%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)

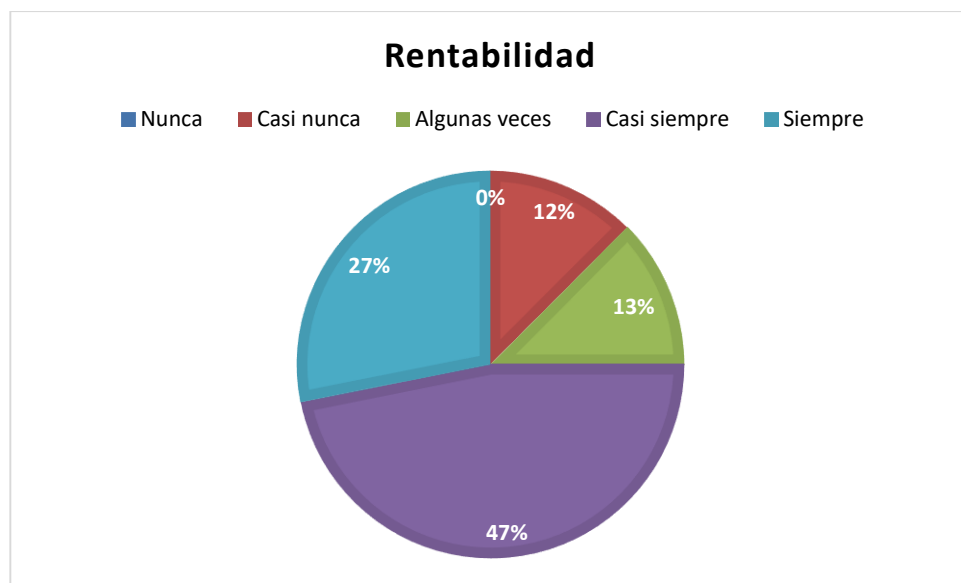


Figura 9: Rentabilidad

Elaborado por: Villacís (2018)

**ANÁLISIS.-** Con las 32 personas encuestadas, 15 que representa el 47% mencionaron que casi siempre consideran que al ingresar a compras públicas mejora su rentabilidad, 9 que representa el 27% mencionaron que siempre lo realizan y el 4 que representa un 13% aludieron que casi nunca y algunas veces consideran este procedimiento.

**INTERPRETACIÓN.-** Mediante las respuestas obtenidas la mayoría de las personas indicaron que con un buen manejo en el sistema de compras públicas mejoraría su rentabilidad proporcionando más beneficios en su rendimiento financiero.



7. ¿Considera usted que la rentabilidad que tiene la empresa es aceptable?

Tabla 10: Empresa

CANTIDAD	CATEGORIA	FRECUENCIA %
Nunca	2	6%
Casi nunca	3	9%
Algunas veces	5	16%
Casi siempre	17	53%
Siempre	5	16%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)

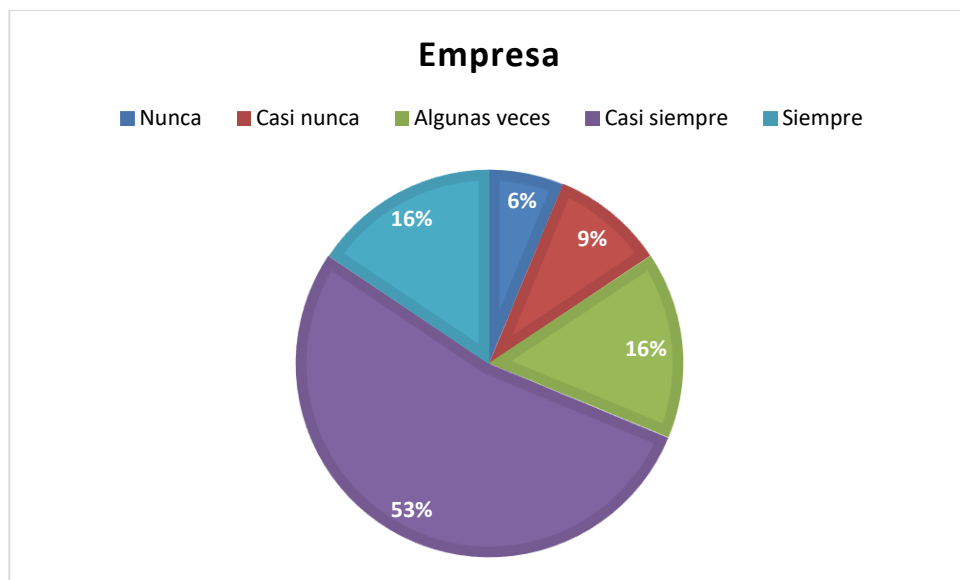


Figura 10: Empresa

Elaborado por: Villacís (2018)

ANÁLISIS.- Según las 32 personas encuestadas, 17 que representa el 53% mencionaron que casi siempre la rentabilidad de la empresa es aceptable, 5 que representa el 16% indicaron que algunas veces y siempre, 3 que representa el 9% aludieron que casi nunca lo piensan y 2 que representan el 6% expresaron que nunca.

INTERPRETACIÓN.- Observamos que la mayoría de las personas mencionan que la rentabilidad con la que cuenta la entidad es aceptable para el manejo de sus determinadas operaciones las cuales permiten cubrir sus obligaciones.

## 8. ¿En el último año la rentabilidad fue aceptable?

Tabla 11: Rentabilidad aceptable

CATEGORIA	CANTIDAD	FRECUENCIA %
Nunca	2	6%
Casi nunca	2	6%
Algunas veces	14	44%
Casi siempre	14	44%
Siempre	0	0%
Total	32	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Villacís (2018)

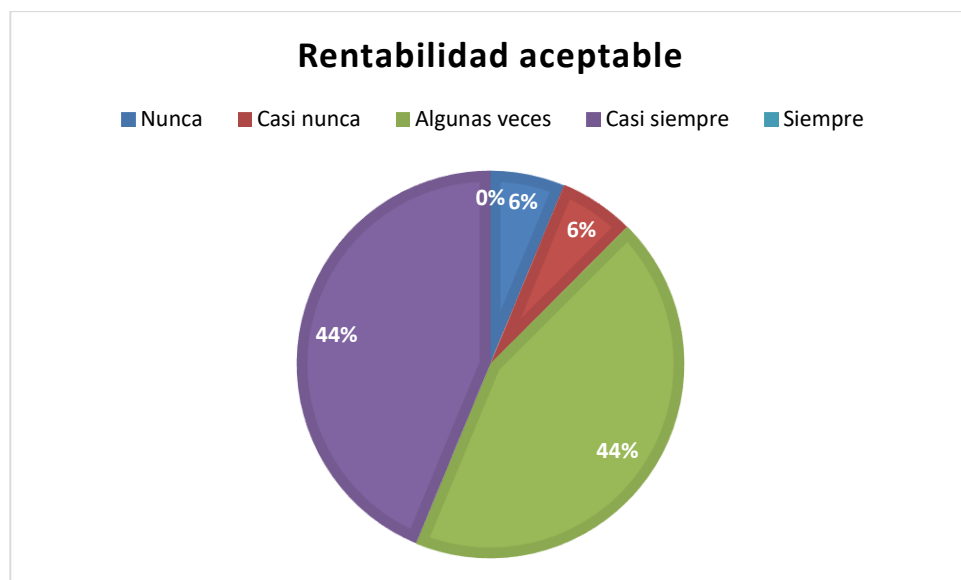


Figura 11: Rentabilidad aceptable

Elaborado por: Villacís (2018)

**ANÁLISIS.-** Con las 32 personas encuestadas, 14 que representa el 44% indicaron que algunas veces y casi siempre la rentabilidad del último año fue aceptable y 2 que representa un 6% mencionaron que nunca y casi nunca.

**INTERPRETACIÓN.-** En las respuestas obtenidas existe una igualdad en sus contestaciones donde su rentabilidad es aceptable la cual les permite producir o generar un beneficio adicional en sus inversiones.

## Comprobación de hipótesis

**Hipótesis de trabajo**= Las compras pública incide en la rentabilidad en las empresas del sector asegurador ecuatoriano.

**Hipótesis nula**= Las compras pública NO incide en la rentabilidad en las empresas del sector asegurador ecuatoriano.

## Chi cuadrado tabular

Para nuestro cálculo tomemos en relación las dos variables ara lo cual seleccionamos las siguientes preguntas acorde a las variables de estudio planteadas:

### Compras públicas:

2. ¿Participan las compañías de seguros de manera continua en compras públicas?

### Rentabilidad:

7. ¿Considera usted que la rentabilidad que tiene la empresa es aceptable?

### Frecuencia Observada

CATEGORIA/PREGUNTA	PREGUNTA 2	PREGUNTA 7
Siempre	10	2
Casi siempre	12	3
En ocasiones	8	5
Casi nunca	2	17
Nunca	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>32</b>

## Grados de libertad

$$gl = (f-1)(c-1)$$

$$gl = (5-1)(2-1)$$

$$gl = 4$$

## Grados alfa

P= 100% - probabilidad de ocurrencia

P= 100% - 95%

P=5%

P= 0,05

## Chi – cuadrado tabular

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,3778	6,2514	5,3170	4,6416
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146

Nuestro chi – cuadrado tabular con 4 grados de libertad y con un grado alfa de 0,05 es de **9,4877**

### Frecuencia esperada

CATEGORIA/PREGUNTA	PREGUNTA 2	PREGUNTA 7
Siempre	6,00	6,00
Casi siempre	7,50	7,50
En ocasiones	6,50	6,50
Casi nunca	9,50	9,50
Nunca	2,50	2,50

### Chi – cuadrado calculado

OBSERVADAS (O)	ESPERADAS ( E )	O - E	(O-E)^2	(O-E)^2/E
10,00	6,00	4,00	16,00	2,67
12,00	7,50	4,50	20,25	2,70
8,00	6,50	1,50	2,25	0,35
2,00	9,50	-7,50	56,25	5,92
0,00	2,50	-2,50	6,25	2,50
2,00	6,00	-4,00	16,00	2,67
3,00	7,50	-4,50	20,25	2,70
5,00	6,50	-1,50	2,25	0,35
17,00	9,50	7,50	56,25	5,92
5,00	2,50	2,50	6,25	2,50
<b>X2C</b>				28,27

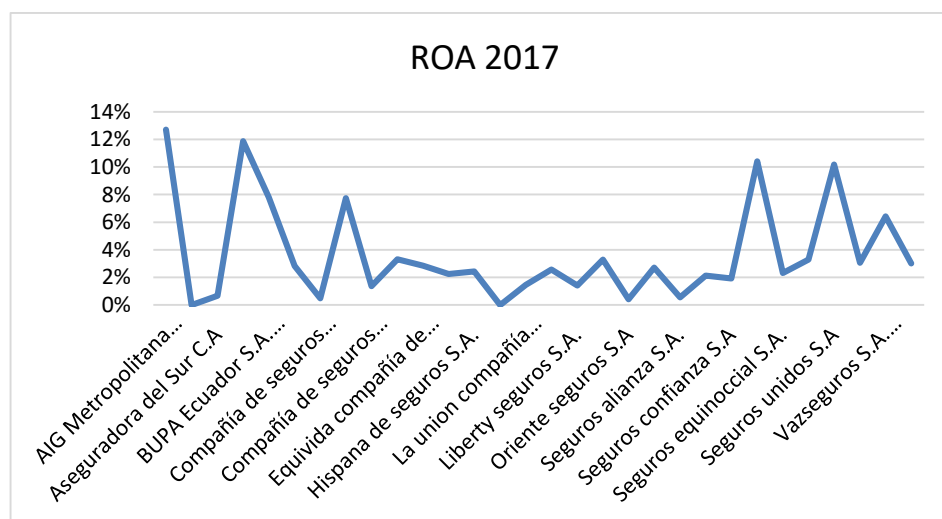
### Decisión

Como nuestro chi cuadrado calculado (28,27) es mayor que nuestro chi - cuadrado tabular (9,48) aceptamos nuestra hipótesis de trabajo que es:

**Hipótesis de trabajo**= Las compras pública incide en la rentabilidad en las empresas del sector asegurador ecuatoriano.

<b>Empresas</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Activo Total</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Patrimonio Total</b>	<b>ROA</b>	<b>ROE</b>
AIG Metropolitana CIA. De seguros y reaseguros S.A	201204841	188463077	100235107,3	201204841	188463077	34609499,3	13%	37%
Ama América S.A. Empresa de seguros	1526290,55	1526290,55	8849391,17	1526290,55	1526290,55	7857814,4	0%	0%
Aseguradora del Sur C.A	122460917,5	122105803	53481415,6	122460917,5	122105803	18530080,77	1%	2%
BMI del Ecuador compañía de seguros de vida S.A	75676421,86	72373206	27806507,64	75676421,86	72373206	12634508,91	12%	26%
BUPA Ecuador S.A. Compañía de seguros	35072239,27	33431578,8	20994926,13	35072239,27	33431578,8	11889580,2	8%	14%
CHUBB Seguros Ecuador S.A	242835741,4	238625110	148976402,1	242835741,4	238625110	49102393,52	3%	9%
Compañía de seguros Cóndor S.A.	57704649,24	57484307,2	45685315,36	57704649,24	57484307,2	24174366,16	0%	1%
Compañía de seguros de vida Colvida S.A	11822597,07	10744345,5	13943419,36	11822597,07	10744345,5	8852017,72	8%	12%
Compañía de seguros ecuatoriano Suiza S.A	114819934,1	114114284	52059640,04	114819934,1	114114284	13851049,77	1%	5%
Constitución C.A Compañía de seguros	29509551,97	28943829,7	17039162,24	29509551,97	28943829,74	7047204,3	3%	8%
Equivida compañía de seguros S.A	99663504,05	97539812,2	74366186,25	99663504,05	97539812,2	13544037,07	3%	16%
Generali Ecuador compañía de seguros S.A	149028459,9	148006802	45359977,25	149028459,9	148006802	14074056,85	2%	7%
Hispana de seguros S.A.	85834137,36	84940560	36623900,78	85834137,36	84940560	13955580,55	2%	6%
Interoceánica C.A de seguros	41219842,11	41219842,1	24634896,42	41219842,11	41219842,1	9264648,59	0%	0%
La unión compañía nacional de seguros S.A	44261169,04	43844620,4	28497519,02	44261169,04	43844620,4	13273452,48	1%	3%
Latina seguros C.A.	142563741,7	141191127	53489534,3	142563741,7	141191127	17312369,73	3%	8%
Liberty seguros S.A.	143668328	142664410	71114500,34	143668328	142664410	22106193,51	1%	5%
Mapfre atlas compañía de seguros S.A	228981415,8	226909972	63133126,48	228981415,8	226909972	19005754,24	3%	11%
Oriente seguros S.A	58654450,35	58489854,1	39807969,75	58654450,35	58489854,1	5368803,41	0%	3%
Pan american life de ecuador compañía de seguros S.A.	78449150,08	75319254,2	115851807,3	78449150,08	75319254,2	12547514,36	3%	25%
Seguros alianza S.A.	64847199,65	64675077,2	31421798,22	64847199,65	64675077,2	11771344,67	1%	1%

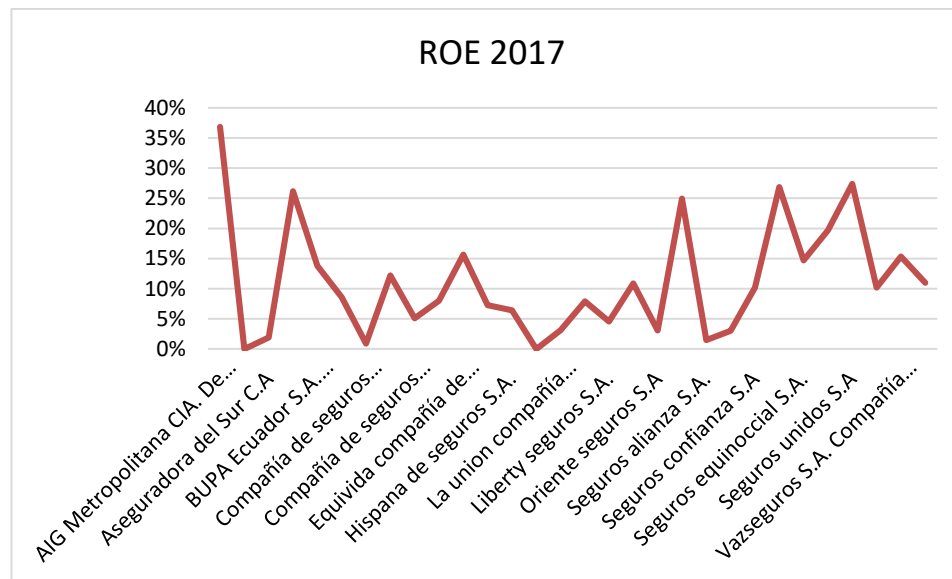
Seguros colon S.A.	3672746,98	3410712,89	12353431,73	3672746,98	3410712,89	8637469,78	2%	3%
Seguros confianza S.A	105938204	104563506	71333614,57	105938204	104563506	13462349,84	2%	10%
Seguros del pichincha S.A. Compañía de seguros y reaseguros	212925464,7	204608855	79855066,35	212925464,7	204608855	30970199,15	10%	27%
Seguros equinoccial S.A.	313166570,4	308759071	190888195,2	313166570,4	308759071	30019285,74	2%	15%
Seguros sucre S.A	633826685,8	615927333	546283643	633826685,8	615927333	90997404,18	3%	20%
Seguros unidos S.A	86473914,48	80021044,8	63363005,77	86473914,48	80021044,8	23574372,75	10%	27%
Sweaden compañía de seguros S.A.	89464260,27	88338379,6	36832000,64	89464260,27	88338379,6	11027079,53	3%	10%
Vazseguros S.A. Compañía de seguros	42913458,8	41312322,3	24947785,24	42913458,8	41312322,3	10425952,83	6%	15%
Zurich seguros ecuador S.A	332124778,1	326979333	170967990,7	332124778,1	326979333	46835192,02	3%	11%



ANÁLISIS.- ROA es un indicador que mide la rentabilidad del total de los activos de la empresa, mostrando que en el año 2017 las empresas cuentan con sus diferentes porcentajes que son desde el 0% al 13%.

INTERPRETACIÓN.- Existen solo 4 empresas que muestran un ROA de 0%, el resto son mayores a 0% lo cual no muestra que tiene un ROA aceptable pero ninguna sobrepasa el pico del 13%, es decir que se puede mejorar este indicador.





ANÁLISIS.- ROA es un indicador que mide el rendimiento del capital invertido por los accionistas, indicando que en el año 2017 las empresas cuentan con sus diferentes porcentajes que son desde el 0% al 27%.

INTERPRETACIÓN.- Con las investigaciones realizadas observamos que solo dos empresas cuentan con un ROE de 0 en la relación al anterior valor podemos decir que en este caso existen mejores resultados ya que tenemos un pico máximo del 27%

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones:**

- Al determinar el grado de participación en los procesos de compras públicas de las empresas aseguradoras, se pudo observar en la encuesta aplicada al personal de las aseguradoras que la mayoría de las empresas no participan en procesos de compras públicas lo cual no fundamentamos en la pregunta 2 ¿Participan las compañías de seguros de manera continua en compras públicas?, de la encuesta en la cual se obtuvo un 31% nunca y un 38% casi nunca.
- Para identificar la rentabilidad de las empresas del sector asegurador, se aplicó indicadores como el ROA y el ROE a la información financiera del sector, en la que se obtuvo resultados favorables teniendo un ROA con un techo máximo del 13%, y solo 4 empresas están con porcentajes menores a 0%, y un ROE con un techo máximo del 27% y dos empresas por debajo del 0% por lo cual podemos decir que la rentabilidad del sector es aceptable pero la misma se podría mejorar.
- Proponer alternativas de gestión financiera en función de los hallazgos encontrados

#### **5.2 Recomendaciones:**

- Mostrar al sector asegurador una alternativa de ingresos al ingresar al sector de compras públicas.
- Desarrollar un manual para el sector asegurador ecuatoriano de cómo participar en el sector público mediante las compras públicas.

## **CAPÍTULO VI PROPUESTA**

### **6.1. TEMA:**

Modelo de gestión para la contratación pública del sector asegurador ecuatoriano.

### **6.2 DATOS INFORMATIVOS:**

#### **6.2.1 Instituciones beneficiarias:**

Empresas del sector asegurador.

#### **6.2.2 Ubicación:**

Tungurahua – Ecuador

#### **6.2.3 Equipo Técnico Responsable:**

Villacís Palacios Holguer Iván

#### **6.2.4 Financiamiento**

El mismo será asumido en su totalidad por el autor de la investigación.

### **6.3 ANTECEDENTES**

Como menciona Durán (2008, págs. 159-180) Se ubica en el núcleo de la crisis estructural de la economía nacional. El desenvolvimiento en el sector asegurador entre 1980 y 2005 parece comprobar que dicha crisis no afectó su nivel de rentabilidad, sino que, al contrario, la mejoró. También observamos que los agentes económicos involucrados modifican de manera sustancial su participación: desde la conducción económica estatal (con políticas reguladoras y participación directa de empresas estatales), acompañada de capital nacional, hasta aseguradoras extranjeras y reubicación de grupos financieros. Mencionando las siguientes conclusiones:

- El sector asegurador constituye un excelente ejemplo de la manera como se llevó a cabo la transnacionalización de la economía mexicana y, en especial, del sector financiero, en un periodo de crisis que abarca los últimos 25 años.

El mercado asegurador representa enormes ganancias y, por ello, han emigrado capitales del exterior para colocarse en el núcleo del mercado.

- El papel del gobierno federal ha sido clave en este proceso al apoyar el ingreso del capital extranjero con un tipo de cambio sobrevaluado, alentando su inversión por medio de la Bolsa Mexicana de Valores, y con un conjunto de medidas complementarias de desregulación, apertura y privatización de empresas.
- Las transformaciones económico-financieras observadas en el sector asegurador son muestra evidente del retiro del Estado en la conducción de la actividad de aseguramiento para dejarla en manos del capital corporativo nacional y extranjero.
- El mayor costo lo han pagado la clase trabajadora y las empresas pequeñas, quienes no pueden tener un papel central en un mercado con características oligopólicas, altamente concentrado en sus niveles de utilidades y rentabilidad.
- La rentabilidad no sólo puede observarse por la relación entre las utilidades y las ventas sino también por la relación entre las utilidades y el capital contable o patrimonio de la empresa, es decir, la rentabilidad del capital.
- Se pretende elevar la rentabilidad del capital mediante el mínimo capital invertido, que genere la máxima utilidad posible. Por ello, la práctica de muchas aseguradoras para elevar la rentabilidad ha sido disminuir el ritmo de crecimiento de su capital, descapitalizando a la empresa hasta un punto que no estropee la estructura administrativa y logre su óptimo aprovechamiento. Se requieren efectuar cambios en el modelo económico al dirigir la política económica al fomento de la inversión de largo plazo, el empleo y el mejoramiento de las condiciones del mercado interno. Sólo de esta forma puede llevarse a cabo un cambio de fondo en la orientación del sector asegurador para el desarrollo económico.

Para Sánchez (2008, págs. 198-207) El procedimiento para las compras públicas se establece por ley, reglamento, o decreto. En materia de licitaciones o contrataciones públicas desde hace bastante tiempo se cuenta en Venezuela con una Ley de Licitaciones y su reglamento, sin embargo, en los últimos años se efectuaron

modificaciones a la referida ley y se aprobaron varios reglamentos y decretos para entre otros objetivos crear condiciones para el desarrollo de la pequeña y mediana industria, como se indica en la exposición de motivos de la reforma parcial de la Ley de Licitaciones del 2001. Indicando las siguientes conclusiones:

- En este artículo se han comentado tres de los mecanismos generados hasta ahora por parte del Gobierno Nacional para desarrollar, fortalecer y permitir la sostenibilidad de las PyMIs y cooperativas por medio de las compras públicas.
- El primero correspondió a las Ruedas de Negocios, instrumento que no es novedoso pues en otros países ya se usó o se está recurriendo a esta estrategia, no obstante, en Venezuela según los comentarios de los personeros del Gobierno ha rendido los frutos esperados en cuanto a la participación de PyMIs y cooperativas, lo cual que puede incentivar la creación de nuevas industrias o formas de asociación mencionadas.
- El segundo mecanismo comentado se refirió a la aplicación del Valor Agregado Nacional (VAN) y las Preferencias Adicionales en el proceso de evaluación, mecanismo que indiscutiblemente viene a favorecer a las PyMIs y Cooperativas en relación con las empresas de más de 100 trabajadores (gran empresa).
- Por último, se expuso el relativo a los anticipos, instrumento que en cuanto a la celeridad del pago del anticipo, dudamos se esté cumpliendo los tiempos estipulados en el Decreto, pero que sin embargo ha ayudado a las industrias y cooperativas a obtener el capital de trabajo suficiente para la fabricación de los bienes o los servicios ofrecidos.

Según Iturriagagoitia (2017, págs. 100-107) En los últimos años se ha producido una creciente tendencia hacia la incorporación de instrumentos de articulación de la demanda. Uno de los instrumentos que mayor atención ha recibido es el de la compra pública.

En este artículo tratamos de ilustrar cómo el sector público puede comportarse de una manera estratégica, considerando la innovación como uno de los principios fundamentales a la hora de realizar dichas compras. Todo ello queda reflejado por medio de cuatro iniciativas de compras públicas como estímulo a la innovación.

Además de ello, ofrecemos un marco conceptual en el que se relaciona la innovación con el emprendimiento y se analiza el potencial de la compra pública para estimular ambos fenómenos. Mencionando las siguientes conclusiones:

- En este artículo hemos definido lo que consideramos por CPI, mostrando una clasificación de los diferentes tipos de CPI que hemos ejemplarizado por medio de cuatro casos. Además de ello, también hemos realizado una propuesta de corte conceptual y metodológica por medio de la cual la compra pública puede actuar no sólo como estímulo a la innovación, sino también al emprendimiento (CPE). Con esta contribución sobre la CPE, nuestra intención es la de proporcionar un marco conceptual y metodológico para un campo de investigación que ha permanecido inexplorado. Por lo tanto, se requiere más investigación para profundizar en las implicaciones organizativas que la estrategia de separación coordinada puede tener para los organismos públicos encargados de los procesos de compra pública y las políticas de industriales y de innovación (Magro et al., 2014).
- Otro área que requiere de mayor investigación futura es el relacionado con la evaluación de las políticas de innovación desde el lado de la demanda, un área que aún se encuentra en su infancia (Edler et al., 2012; Magro y Wilson, 2013). Sólo así será posible lograr una coevolución entre el desarrollo de la comunidad política de innovación y la práctica de su correspondiente evaluación.
- Crecientemente, las políticas de articulación de la demanda se han ido complementando con otro tipo de instrumentos como la financiación de proyectos de I+D, incentivos fiscales, prospectiva tecnológica, regulaciones y estándares, etc. (Edler, 2009). Esto está directamente relacionado con el carácter multi nivel y multi agente de este tipo de políticas de innovación multi-instrumentales, a las cuales hay que concebir por tanto dentro de un ‘policy mix’ más amplio que abarque varias iniciativas de carácter sistémico (Flanagan et al., 2011)

## **6.4 JUSTIFICACIÓN**

El sector de seguros del Ecuador no ha mostrado un mayor interés por el participar en el sector gubernamental o del estado a través de su modalidad de contratación mediante el portal o sistema de compras públicas, esto en gran parte a medidas gubernamentales del anterior período en el cual existía una mayor participación en dichos procesos de la aseguradora estatal, lo cual con el cambio de gobierno ha cambiado y se pretende que exista mayor participación por parte de las empresas privadas e aquí su importancia, donde el presente trabajo permitirá visualizar las ventajas de participar en compras públicas por parte del sector asegurador, y el estado al tener varias alternativas de contratación podrá obtener mejores beneficios de los mismos.

## **6.5. OBJETIVOS**

### **6.5.1. Objetivo general**

- Elaborar un modelo de gestión para la contratación pública para el sector asegurador ecuatoriano, de cómo participar en el sector público mediante las compras públicas.

### **6.5.2 Objetivos específicos**

- Planificar el desarrollo del modelo de gestión para el sector asegurador ecuatoriano, de cómo participar en el sector público mediante las compras públicas.
- Levantamiento de la información necesaria para la elaboración del modelo de gestión para el sector asegurador ecuatoriano, de cómo participar en el sector público mediante las compras públicas.
- Presentación del informe.

## 6.6 FUNDAMENTACIÓN:

### Compañía de seguro

Como menciona Gray & Cyr, (1993, pág. 147) Las compañías de seguros comercializan sus servicios a través de los siguientes métodos:

- a) Agencias.- Las agencias son intermediarios pequeños e independientes que colocan casas, coches u otros valores con diversas compañías de seguros. En ciertos casos, las pequeñas agencias tienen la obligación de colocar un cierto volumen de valores con cada compañía que las contrata para ganarse su comisión. Por lo tanto, es posible que intente venderle pólizas que no se adaptan a sus necesidades.
- b) Corredores de seguros.- Los corredores de seguros afirman tener completa independencia de cualquier compañía aseguradora y se más flexibles que las agencias comunes. Por lo general, los corredores de las compañías más grandes están informados y son más flexibles en lo que se refiere a las clases de cobertura y las pólizas disponibles y se especializan en ciertas áreas. Además un corredor no debería tener ningún interés creado en colocar seguros para ninguna compañía en particular y por lo tanto trataría de obtener para usted de mejor precio y la mejor cobertura para satisfacer sus necesidades. Como en todo lo que se refiere a obtener consejo o ayuda profesional, usted debería tener un mínimo de tres cotizaciones y evaluar las cualidades y defectos de cada una. Si los corredores tienen como base los mismo valores asegurados y buscan la mejor cobertura y primas entonces en teoría, los tres deberían recomendar las mismas compañías aseguradoras para las diferentes formas de cobertura que usted está solicitando.
- c) Aseguradores.- Pregunte en su Cámara de Comercio local respecto a las primas colectivas de seguros. Con frecuencia estas organizaciones tienen disponibles diversos tipos de coberturas a una prima colectiva reducida.



Como menciona Grey (2000, págs. 191-192) Las compañías de seguros comercializan sus servicios mayoritariamente utilizando los métodos discutidos a continuación:

- **Agencias.-** Las agencias son los operadores pequeños, individualizados que colocan los tipos más comunes de seguros de coche, hogar, etc., en varias compañías de seguros con las que están contratadas. A veces las pequeñas agencias se verán obligadas a colocar un cierto volumen de seguros en cada compañía con las que tienen tratos, para poder ganar su comisión. Por tanto, es posible que te puedan vender pólizas ofrecidas por una compañía que no se ajusten a tus necesidades o cuyo precio no sea lo suficiente competitivo.
- **Agentes libres de seguros.-** Los agente libres de seguros dicen ser completamente independientes de las compañías de seguros y tener más flexibilidad que las agencias comunes. En comparación con las agencias en general, los agentes libres de las compañías más grandes tienen más conocimiento y flexibilidad en cuanto a los tipos de coberturas y pólizas que ofrecen y se especializan en ciertas áreas. También un agente libre de seguros no debería tener interés en asegurarte con ninguna compañía en partículas y por lo tanto tendría que intentar conseguir la mejor cobertura y el mejor precio que responda a tus necesidades. Deberías hacer las peticiones específicas para satisfacer tus requerimientos.
- **Clubes y asociaciones.-** Las cámaras de comercio e instituciones de ayuda a nuevos empresarios pueden frecuentemente tener ofertas de distintos tipos de cobertura de seguros con tarifas reducidas para grupos.

### **Clases de seguros empresarios y personales.**

Para Gray & Cyr, (1993, pág. 148) Las clases de seguros que usted pueda necesitar variaran dependiendo de la clase de empresa que tenga. El siguiente repaso de las pólizas de seguros le servirá para conocer lo que existe y lo que podría ser apropiado en su situación. Estas descripciones no son recomendaciones; solo usted puede

decidirse por una póliza de seguro después de una evaluación objetiva de sus necesidades realizando una investigación comparativa en un mercado asegurador competitivo.

1.- Seguro de responsabilidad civil general.- Casi todas las pólizas de responsabilidad civil abarcan perdidas tales como:

- a) dinero que usted debe pagar legalmente por lesiones físicas o daños a la propiedad de otros.
- b) todos los gastos de emergencia, médicos y quirúrgicos en que se incurre por un accidente.
- c) gastos de investigación, defensa y conciliación o de un juicio.

La póliza responsabilidad civil general cubre, empleados y público en general. Normalmente la póliza se redacta como una póliza de responsabilidad civil muy amplia.

1. Seguro de responsabilidad civil por productos.- Esta póliza ofrece protección contra un pleito de un cliente que utilizo su producto o servicio y como resultado, sufrió lesiones físicas o daños en su propiedad.
2. Seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones.- Esta cobertura lo protege contra litigios que surgen de pérdidas sufridas por sus clientes, como resultado de un error u omisión en el consejo o la información que usted les brindo.
3. Seguro de responsabilidad civil por incompetencia.- Este seguro lo protege contra demandas que surgen de pérdidas sufridas por sus clientes como resultado de negligencia o fallas en su calidad de profesional.

4. Seguro de responsabilidad civil por automotores.- Esta cobertura incluye la propiedad de otras personas, otros automotores, personas en otros vehículos y personas en el vehículo asegurado. Si usted está utilizando su coche para fines de la empresa, en forma exclusiva u ocasional es importante que su prima cubra el uso dado por la empresa. Es posible que su póliza actual del vehículo tenga una prima que solo está basada en el uso personal. Podrían presentarse problemas si hubiese un accidente y se descubriera que el coche estaba siendo utilizado con fines laborales.
5. Seguro contra robo e incendio.- Es probable que usted ya tenga un seguro contra robo e incendio si está trabajando en su casa o apartamento. Debe asegurarse de que la utilización comercial de su casa no permita a la compañía aseguradora rechazar su reclamo. Si está trabajando en una oficina, es importante estar seguro de que se tiene una cobertura satisfactoria.
6. Seguro por interrupción de las actividades.- La pérdida indirecta por un robo o incendio puede ser mayor que la pérdida misma. Si su local o sus archivos son destruidos, usted puede perder ingresos. Además tendrá que cubrir ciertos gastos. Una situación semejante podría causar un severo deterioro en el capital y afectar seriamente la supervivencia de la empresa. El seguro por interrupción de las actividades está destinado a cubrir el periodo entre el momento de la pérdida y el regreso a las condiciones normales de operación. La póliza de seguro también podría incluir los costos de alquilar temporalmente otro local.
7. Seguro por gastos generales.- En caso de invalidez temporaria causada por enfermedad o accidente, los ingresos de un individuo pueden interrumpir o disminuir. Es posible tener un seguro que cubra los gastos generales fijos de la empresa durante el lapso en que no se perciben ingresos.
8. Seguro por invalidez.- Usted podría quedar invadido por un periodo corto o largo de tiempo. Este seguro le paga cierta suma mensual si su invalidez es permanente o una porción de esa suma si su invalidez es capaz de generar algunos ingresos.

9. Seguro sobre persona clave.- La muerte de una persona clave podría afectar seriamente la capacidad de ingresos de su empresa. La pérdida de una persona clave podrían afectar la confianza de sus clientes, lo cual a su vez podría causar una pérdida de futuros contratos, un daño en la posición competitiva, una disminución en los ingresos y gastos para la selección y el entrenamiento de un reemplazante. El momento y el tipo de un seguro sobre persona clave dependerán de muchos factores ya que concebir una fórmula para la evaluación de una persona clave es difícil. Por lo general, los ingresos por pólizas de persona clave no están sujetos al impuesto sobre la renta, pero las primas no son un gasto deducible.
  
10. Seguro de accionistas o socios.- Si es su intención tener un socio en su empresa o un accionista en su corporación es posible que quiera considerar un seguro de accionistas o socios. Normalmente, esta clase de seguros forman parte de un acuerdo de compra venta, donde se permite que los intereses de un socio o accionista fallecido sean adquiridos por los socios sobrevivientes o por los accionistas de la corporación.
  
11. Seguro por préstamos.- En muchos casos su prestador podrá proporcionarle cobertura por el monto pendiente de su préstamo y luego incorporar los pagos de primas en el mismo. Si usted muere el saldo pendiente del préstamo era reembolsado.
  
12. Seguro de vida por un plazo.- Esta clase de póliza asegura a una persona por un periodo específico de tiempo y luego concluye. El periodo más común es de cinco años. Si el asegurado muere durante el lapso que dura la póliza, la compañía de seguros para el monto completo a los herederos. El coste de las primas se basa en la expectativa de vida durante el periodo de cinco años según la edad de la persona. Esta clase de pólizas no tienen valor efectivo no prestable. Como el seguro de vida por un plazo puede ser extendido por diversos periodos de tiempo y las primas son baratas, resultan valiosas para los empresarios.

13. Seguro médico.- Es importante contar con la cobertura médica suficiente para sus necesidades. Si usted se encuentra en un viaje de negocios fuera del país, debería contar con una cobertura amplia que pagase cuentas medicas por posibles lesiones o enfermedades mientras se encuentra en el extranjero.
  
14. Seguro colectivo.- Usted puede ser apto para primas de seguro colectivo si tiene cuatro empleados o más. Las pólizas de las distintas compañías varían, pero los planes médicos y odontológicos están disponibles para grupos pequeño.
  
15. Seguro por indemnización del trabajador.- Si usted tiene empleados debería asegurarse de estar cubierto por el seguro por indemnización del trabajador. Con esta cobertura, el asegurador se hace cargo de todos los costes que debería pagar el empleador por cualquier lesión de sus empleados. El asegurador también cubre a los empleados por todos los beneficios e indemnizaciones marcados por la ley.

### **Compañías de reaseguros**

Como menciona Rankia (2014) El reaseguro se trata de un contrato suscrito por una compañía de seguros (reasegurado) con otra compañía, para que esta nueva compañía que será la reaseguradora, asuma parte del riesgo y del coste del contrato firmado con un cliente en el caso de que se produjera un siniestro. Por tanto mediante el reaseguro, el reasegurado que ha acordado con un cliente suscribir una póliza de seguro con unas determinadas coberturas a cambio de una prima, realizará un nuevo contrato en el que transferirá a otra compañía reaseguradora parte de los riesgos y parte de la prima para que ésta responda reduciendo así las posibles pérdidas en que pudiera incurrir el reasegurado. El reaseguro se da en aquellos casos en los que el seguro presenta riesgos elevados, en los que una compañía no puede hacer frente a la totalidad de los costes que podría conllevar dicho seguro por lo que necesita acudir a una reaseguradora.

Según Rankia (2014) El reaseguro realiza diversas funciones clave. Por un lado el reaseguro actúa como un factor que disminuye el riesgo para el reasegurado evitando que este incurra en grandes pérdidas o incluso en quiebra. Por otro lado el reaseguro permite la financiación de las compañías aseguradoras ya que la diversificación de riesgos les permite incrementar el volumen de facturación y de sus negocios firmando un mayor número de pólizas de seguro. En cuanto a los tipos de reaseguro encontramos el reaseguro proporcional y el reaseguro no proporcional:

1. Reaseguro proporcional: Para Rankia (2014) En este tipo de reaseguro, reasegurado y reasegurador pactan el porcentaje de la prima y de los riesgos del contrato de la póliza que va a asumir cada uno de ellos. Entre las formas de reaseguro proporcional se encuentra:

- Contrato excedente. En él, el reasegurador se compromete a asumir un determinado porcentaje de los siniestros en el caso de que supere un importe fijado.
- Contrato cuota a parte. En esta forma de reaseguro proporcional se establece el porcentaje de los riesgos que el reasegurado va a tomar lo que definirá la parte de la prima correspondiente.
- Contrato facultativo obligatorio. En el contrato facultativo, los riesgos que decida ceder el reasegurado está obligado a aceptarlos el reasegurador, por lo que en muchos casos resulta complicado encontrar una compañía reaseguradora que decida aceptar estos riesgos.

2. Reaseguro no proporcional: Según Rankia (2014) En esta modalidad de reaseguro, el reasegurador asume una parte de los costes de los siniestros que supera un valor acordado, por lo que el reasegurador solo responderá ante los siniestros que superen ese valor. A diferencia del reaseguro proporcional no se comparten los posibles riesgos, se trata de una garantía en los siniestros que excedan la cantidad de dinero que se hubiera fijado. En cuanto a las posibles formas de reaseguro no proporcional se encuentran:

- Contrato de exceso de siniestralidad. En él, la compañía reaseguradora asumirá el siniestro en el momento en que la siniestralidad acumulada en el año por parte del reasegurado exceda una determinada cantidad o un porcentaje de las primas.
- Contrato de exceso de pérdida por riesgo. En el momento en que se supere la cantidad fijada el reasegurador asumirá un siniestro ocurrido en un riesgo en especial, es decir, que el límite de esa cantidad será por riesgo.
- Contrato de exceso de pérdida por evento. Este tipo de contrato se produce en aquellos casos en los que se producen acumulaciones de riesgos y siniestros con la misma compañía, como por ejemplo en el caso de eventos catastróficos.

Para Trujillo (2015, pág. 124) El reaseguro es un acuerdo entre dos compañías y la legislación no suele entrar en la regulación de dichos acuerdos fundamentales porque no hay un consumidor final al que proteger. Por ello es difícil dar unas características generales de los tratados o contratos de reaseguro. Por lo tanto presentamos un conjunto de cláusulas habituales en los contratos de reaseguro de riesgos que regulan aspectos como las condiciones concedidas por la abridora al resto de reaseguradora a cómo solucionar los conflictos que se puedan presentar en sus relaciones.

- Cláusula de reciprocidad.- La reciprocidad se produce cuando la cesión de riesgos de la compañía cedente a la aceptante está condicionada a que la cedente sus riesgos que provengan de compañía aceptable. Las compañías compensaran los riesgos asumidos intercambiando riesgos con otra entidad. Estos riesgos asumidos intercambiando riesgos con otra entidad. Estos riesgos a intercambiar entre las compañías serán lo más homogéneos posibles con el fin de producir ningún desequilibrio, tanto en la compañía cedente o en la aceptable.

- Cláusula de trato más favorable.- Cuando una nueva reaseguradora se una al cuadro de reaseguro, se le ofrece por parte de la aseguradora (abridora) el mismo trato que tenga concedido al resto de reaseguradoras.
  
- Cláusula de reposición o reinstalación de primas.- En esta cláusula se establece que la compañía cedente, a través del pago de una prima se repone la cuantía de la cobertura consumida por un siniestro.
  
- Cláusula de errores y omisiones.- El error u omisión en el que pueda caer la entidad cedente en la información de riesgos cedidos al reasegurador, no libera de la responsabilidad del reasegurador, en caso de producirse el siniestro, si el tipo de riesgo afectado estaba dentro del tratado suscrito.
  
- Cláusula de arbitraje.- Es un medio de solucionar los conflictos entre cedente y aceptable. La cláusula de arbitraje establece que cada compañía, para dilucidar quien posee la razón, elegirá un árbitro cada una y erigirá un tercero de mutuo acuerdo entre las dos.
  
- Depósitos.- En los reaseguros existen dos tipos de depósitos, los de primas y los de siniestros. Los depósitos de primas son realizados por las reaseguradoras y quedan en poder de la cedente, estableciéndose sobre un porcentaje de las primas cedidas. Los motivos por los que la cedente se queda con estos depósitos son:
  - Les funcionan como cobertura en caso de que el reasegurador no responda ante sus obligaciones.
  
  - Obtienen un ingreso procedente de la reinversión de los depósitos y mejora su margen de solvencia.



## **Características del reaseguro**

Para Merino (2005 , pág. 62) Dentro de las características del contrato de reaseguro tenemos los siguientes:

1. Es consensual.- Porque se perfecciona por el simple consentimiento de las partes, mientras que el contrato de seguros se perfecciona y prueba por medio de la póliza.
2. Contrato que se celebra entre profesionales: ya que por mandato legal tanto el reasegurador como el reasegurado deben estar constituidas como sociedades anónimas.
3. No es un contrato de adhesión.- El hecho de ser el reaseguro un contrato que se celebra entre profesionales, implica que ambas partes pueden discutir las condiciones del mismo en un plano de igualdad, ello no sucede con el contrato de seguros ya que el asegurado se adhiere a las condiciones o estipulaciones consignadas previamente en la póliza de seguros.
4. Contrato bilateral.- Ya que del contrato de reaseguro emanan obligaciones recíprocas de las partes. Por parte del cedente, pagar la prima desde que se perfecciona el contrato. Para el reasegurador, cubrir el interés amenazado por el riesgo asegurado y eventualmente indemnizar a la cedente en caso de que esta le asista el derecho a ello.
5. Contrato oneroso.- Ya que tanto la cedente como el reasegurador se obliga para obtener una contraprestación equivalente de la otra parte.
6. Contrato aleatorio, Ya que la ventaja para las partes depende de un hecho casual. En efecto, la obligación de indemnizar que soporta el reasegurador está subordinada a que la cedente indemnice a su asegurado.

7. Contrato de tracto sucesivo.- En el reaseguro se engendra un vínculo continuo de las partes por un periodo más o menos largo y es así como el reasegurador a través del pago de la prima que le hace la cedente, cubre durante la vigencia del contrato todas las prestaciones que la aseguradora debe cumplir con relación a sus asegurados siempre y cuando así se haya pactado con el reasegurador.
8. Contrato de buena fe.- La relación entre el asegurador y el reasegurador debe caracterizarse por el principio “Uberrima Fides”, este principio se aplica a todo tipo de contrato.
9. Contrato de indemnización. Todos los contratos de reaseguro son de indemnización. Los reaseguros están obligados a indemnizar a los aseguradores directos, las cantidades que estos hayan tenido que pagar por concepto de los siniestros ocurridos a sus asegurados, en los términos y condiciones pactados.

### **Riesgo Asegurable**

Para Prieto (2009, pág. 161) El riesgo asegurable es uno de los elementos esenciales del contrato de seguro, tratándose de la contaminación industrial, si no fuera por la posibilidad legal del aseguramiento de la incertidumbre subjetiva, el elemento esencial riesgo podría no existir, debido, por ejemplo, a la realidad objetiva de la falla en la instalación técnica de la empresa desconocida por el sujeto asegurado, que obligaría al industrial a enfrentar, de manera inevitable, la contaminación. La certeza de la realización del evento dañoso podría tornar inasegurable el riesgo propuesto al asegurador. Las aplicaciones industriales de la ciencia entrañan serios peligros que potencialmente pueden desencadenar daños al medio ambiente. La ausencia de regularidades y la imposibilidad de aplicar las técnicas actuariales y las mediciones estadísticas le imponen nuevos retos a la industria aseguradora. El impacto que tuvo la operación de las coberturas de todo riesgo en el seguro de responsabilidad civil, estructura de cobertura por virtud de la cual todo lo no expresamente excluido se encuentra cubierto, ante el surgimiento de nuevos riesgos, obligó a los aseguradores,

desde el año de 1970, a incorporar expresas exclusiones para morigerar el carácter catastrófico que ha representado para la industria del seguro asumir tales pérdidas. Por este motivo, las condiciones generales de las pólizas excluyen de la cobertura básica las responsabilidades derivadas de la contaminación, incluso la causada en forma accidental. Su aseguramiento sólo es posible si se contrata la póliza de contaminación o el anexo. El riesgo de contaminación asegurado se extiende a:

- a) Indemnizar los perjuicios causados a las víctimas. El concepto de damnificado incluye a la empresa, a sus trabajadores, y al personal directivo.
- b) Cubrir los gastos de defensa, extrajudiciales y judiciales.
- c) Suscribir las cauciones que garanticen ante la jurisdicción el pago de las indemnizaciones.
- d) Reembolsar los gastos para evitar la propagación de la pérdida y aquellos efectuados por el asegurado para evitar la realización de un siniestro inminente.

Como menciona Gilsanz (2007, pág. 63) La propia denominación del seguro que nos ocupa indica con claridad que el riesgo que se pretende garantizar es la responsabilidad civil en la que pudiera incurrir el asegurado, la responsabilidad asegurable en cada tipo de seguro de responsabilidad civil y otra concreta responsabilidad asegurada. La responsabilidad asegurable hace referencia al supuesto o conjunto de supuestos de responsabilidad cuyas consecuencias pueden ser en abstracto, objeto de cobertura por un contrato de seguro de responsabilidad civil de una modalidad determinada. El establecimiento del riesgo asegurable en el seguro de responsabilidad civil de los auditores de cuentas pasa por la determinación de su ámbito de responsabilidad que forman parte de la responsabilidad asegurables resultan efectivamente cubiertos por un específico contrato de seguro de responsabilidad civil.

Para Roca (2015, pág. 19) El riesgo asegurable es un elemento del contrato seguro que se refiere a un hecho futuro e incierto que se puede producir y que es ajeno a la voluntad del asegurado y este será asegurable cuando confluya las características propias del riesgo, para que un riesgo sea asegurable tenemos las siguientes características:

- Incierto a la voluntad del asegurado.

- Futuro se trata de un hecho que está por venir.
- Posible que se puede ser o suceder.
- Concreto el riesgo habrá de determinarse, precisarse, no ha de ser vago, abstracto.
- Fortuito se produce de forma casual.
- Lícito permitido por nuestro sistema legal.

### **Fórmulas de Seguros del Ecuador**

Como menciona Resolución de la Superintendencia de Bancos (2015, pág. 947) Art. 3.- El capital adecuado para respaldar el riesgo de suscripción corresponderá al resultado más elevado que se obtenga ya sea en función de las primas, o en función de la carga media de siniestralidad, a cuyo efecto se aplicarán los procedimientos que se desarrollan a continuación:

- En función de las primas.- Para establecer el monto del capital adecuado en función de las primas, se tomará el valor neto de las primas emitidas (primas emitidas menos liquidaciones y rescates) correspondiente a los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo el cual se multiplicará por el factor de riesgo de suscripción, que se deriva del cálculo de la pérdida máxima probable. En el caso de empresas de seguros que operen conjuntamente los ramos de seguros generales y de vida, o que operen exclusivamente en seguros de vida, se exceptuarán del cálculo las primas referentes a seguros de vida individual y rentas vitalicias, y demás seguros que requieran la constitución de reservas matemáticas. El factor de riesgo de suscripción por primas es del 23%, que será revisado cada cinco (5) años por la Junta Bancaria, con base en el informe técnico emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Para Resolución de la Superintendencia de Bancos (2015, pág. 948) El resultado obtenido de la operación prevista en el inciso primero se multiplicará por la relación entre los siniestros retenidos (siniestros pagados menos salvamentos, menos recuperaciones de reaseguros cedidos), y los siniestros pagados, reportados en los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo, sin que dicha relación pueda ser inferior al 50%, según la fórmula siguiente:

$$CAP = FRSP * PN * \max (SR)$$

(---, 50%)

(SP)

Para la Resolución de la Superintendencia de Bancos (2015, pág. 948) indica lo siguiente:

CAP: Capital adecuado en función de las primas.

FRSP: Factor de riesgo de suscripción por primas.

PN: Prima neta emitida.

SR: Siniestros retenidos (siniestros pagados menos recuperaciones de reaseguros cedidos y salvamentos), de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo.

SP: Siniestros pagados de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo.

max: Función que arroja como resultado el mayor valor entre los argumentos.

En el caso de empresas de seguros que operen conjuntamente los ramos de generales y de vida o que operen exclusivamente en los ramos de seguros de vida, al monto anterior se sumara el monto de capital adecuado correspondiente a la reversa matemática.

Para Resolución de la Superintendencia de Bancos (2015, pág. 948) En función de la carga media de siniestralidad.- El monto del capital adecuado en función de la carga media de siniestralidad se determinará de la siguiente manera:

- Factor A.- Se calculará el promedio de los valores totales correspondientes a siniestros pagados menos salvamentos de seguros directos, coaseguros aceptados y reaseguros aceptados, más los siniestros liquidados por pagar, reportados en las tres (3) últimas anualidades anteriores a la fecha de cálculo, debiendo considerar estos valores actualizados por inflación, utilizando el índice general de precios al consumidor publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC.

- Factor B.- Se calculará el promedio de las reservas anuales constituidas para siniestros por liquidar a cargo de la compañía y reaseguradores, y siniestros ocurridos y no reportados de los tres ejercicios económicos anteriores a la fecha de cálculo. La reserva anual constituida será tomada como la diferencia entre la reserva para siniestros ocurridos reportada en el pasivo de la entidad al fin del ejercicio en cuestión, y la reportada al inicio del mismo ejercicio. Los montos de dichas diferencias deberán ser actualizados por inflación utilizando el índice general de precios al consumidor publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC.

Según Resolución de la Superintendencia de Bancos (2015, pág. 949) Factor C.- Se computará la suma de los factores A y B y el resultado se multiplicará por el factor de riesgo de suscripción por siniestralidad, según la fórmula siguiente:

$$C = FRSS *(A+B)$$

El factor de riesgo de suscripción por siniestralidad es del 35%, que será revisado cada cinco (5) años por la Junta Bancaria, con base en el informe técnico emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Para Resolución de la Superintendencia de Bancos (2015, pág. 949) El resultado obtenido de la operación prevista en el factor C se multiplicará por la relación entre los siniestros retenidos y los siniestros pagados registrados en los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo, sin que dicha relación pueda ser inferior a 50%, según la fórmula siguiente:

$$CAS = C* \max (SR$$

(--, 50%)

(SP)

Mediante la Resolución de la Superintendencia de Bancos (2015, pág. 949) indica lo siguiente:

CAS: Capital adecuado en función de carga media de siniestralidad.

FRSS: Factor de riesgo de suscripción por siniestros.

SR: Siniestros retenidos (siniestros pagados menos recuperaciones de reaseguros cedidos y salvamentos), de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo;

SP: Siniestros pagados de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo; y, max: Función que da como resultado el mayor valor entre los argumentos.

En el caso de empresas de seguros que operen conjuntamente los ramos de seguros generales y de vida, o que operen exclusivamente en los ramos de seguros de vida, al monto anterior se sumará el monto de capital adecuado correspondiente a la reserva matemática.

Como menciona Junta de Regulación Monetaria Financiera (2017, pág. 114) Art. 3.- El capital adecuado para respaldar el riesgo de suscripción corresponderá al resultado más elevado que se obtenga ya sea en función de las primas, o en función de la carga media de siniestralidad, a cuyo efecto se aplicarán los procedimientos que se desarrollan a continuación:

1. En función de las primas.- Para establecer el monto del capital adecuado en función de las primas, se tomará el valor neto de las primas emitidas (primas emitidas menos liquidaciones y rescates) correspondiente a los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo, el cual se multiplicará por el factor de riesgo de suscripción, que se deriva del cálculo de la pérdida máxima probable.

En el caso de empresas de seguros que operen conjuntamente los ramos de seguros generales y de vida, o que operen exclusivamente en seguros de vida, se exceptuarán del cálculo las primas referentes a seguros de vida individual y rentas vitalicias, y demás seguros que requieran la constitución de reservas matemáticas. El factor de riesgo de suscripción por primas es del 23%, que será revisado cada cinco (5) años por la Junta Bancaria, con base en el informe técnico emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para Junta de Regulación Monetaria Financiera (2017, pág. 115) El resultado obtenido de la operación prevista en el inciso primero se multiplicará por la relación entre los siniestros retenidos (siniestros pagados menos salvamentos, menos recuperaciones de reaseguros cedidos), y los siniestros pagados, reportados en los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo, sin que dicha relación pueda ser inferior al 50%, según la fórmula siguiente:

$$CAP = FRSP * PN * \max \left( \frac{SR}{SP} . 50\% \right)$$

En donde:

CAP: Capital adecuado en función de las primas.

FRSP: Factor de riesgo de suscripción por primas.

PN: Prima neta emitida.

SR: Siniestros retenidos (siniestros pagados menos recuperaciones de reaseguros cedidos y salvamentos), de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo

SP: Siniestros pagados de los doce (12) últimos meses a la fecha de cálculo.

Max: Función que arroja como resultado el mayor valor entre los argumentos.

En el caso de empresas de seguros que operen conjuntamente los ramos de generales y de vida o que operen exclusivamente en los ramos de seguros de vida, al monto anterior se sumará el monto de capital adecuado correspondiente a la reserva matemática.

Según Junta de Regulación Monetaria Financiera (2017, pág. 115) 2. En función de la carga media de siniestralidad.- El monto del capital adecuado en función de la carga media de siniestralidad se determinará de la siguiente manera:

- a. Factor A.- Se calculará el promedio de los valores totales correspondientes a siniestros pagados menos salvamentos de seguros directos, coaseguros aceptados y reaseguros aceptados, más los siniestros liquidados por pagar, reportados en las tres (3) últimas anualidades anteriores a la fecha de cálculo, debiendo considerar estos valores actualizados por inflación, utilizando el índice general de precios al consumidor publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, hasta la fecha de cálculo, según la fórmula siguiente:



$$A = \frac{(SP_1 + SLPfin_1 - SLPini_1 - RS_1) * \frac{IPC_0}{IPC_1}}{3} + \frac{(SP_2 + SLPfin_2 - SLPini_2 - RS_2) * \frac{IPC_0}{IPC_2}}{3} + \frac{(SP_3 + SLPfin_3 - SLPini_3 - RS_3) * \frac{IPC_0}{IPC_3}}{3}$$

En la cual definimos:

SPk: Siniestros pagados en el ejercicio k.

SLPinik: Siniestros liquidados por pagar al inicio del ejercicio k.

SLPfinik: Siniestros liquidados por pagar al final del ejercicio k.

RSk: Recuperaciones y salvamentos de siniestros en el ejercicio k.

IPCk: Índice de precios al consumidor a la fecha de cierre del ejercicio k.

IPC0: Índice de precios al consumidor a la fecha de cálculo. Si la fecha de cálculo coincide con el cierre del último ejercicio, tendremos

IPC0=IPC1.

En donde k designa los ejercicios anteriores a la fecha de cálculo:

k = 1 se refiere al último ejercicio.

k = 2 se refiere al penúltimo ejercicio.

k = 3 se refiere al antepenúltimo ejercicio.

- b. Factor B.- Se calculará el promedio de las reservas anuales constituidas para siniestros por liquidar a cargo de la compañía y reaseguradores, y siniestros ocurridos y no reportados de los tres ejercicios económicos anteriores a la fecha de cálculo. La reserva anual constituida será tomada como la diferencia entre la reserva para siniestros ocurridos reportada en el pasivo de la entidad al fin del ejercicio en cuestión, y la reportada al inicio del mismo ejercicio. Los montos de dichas diferencias deberán ser actualizados por inflación utilizando el índice general de precios al consumidor publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, a partir de la fecha de cierre de cada ejercicio, según la fórmula siguiente:

$$B = \frac{(IBNR\hat{f}m_1 - IBNRim_1) * \frac{IPC_0}{IPC_1} + (IBNR\hat{f}m_2 - IBNRim_2) * \frac{IPC_0}{IPC_2} + (IBNR\hat{f}m_3 - IBNRim_3) * \frac{IPC_0}{IPC_3} + (RSPL\hat{f}m_1 - RSPLim_1) * \frac{IPC_0}{IPC_1} + (RSPL\hat{f}m_2 - RSPLim_2) * \frac{IPC_0}{IPC_2} + (RSPL\hat{f}m_3 - RSPLim_3) * \frac{IPC_0}{IPC_3}}{3}$$

En la cual definimos:

IBNR<sub>inik</sub>: Reserva de siniestros ocurridos y no reportados a cargo de la empresa de seguros al inicio del ejercicio k.

IBNR<sub>finik</sub>: Reserva de siniestros ocurridos y no reportados a cargo de la empresa de seguros al cierre del ejercicio k.

RSPL<sub>inik</sub>: Reserva de siniestros por liquidar a cargo de la empresa de seguros al inicio del ejercicio k.

RSPL<sub>finik</sub>: Reserva de siniestros por liquidar a cargo de la empresa de seguros al cierre del ejercicio k.

IPC<sub>k</sub>: Índice de precios al consumidor al cierre del ejercicio k.

IPC<sub>0</sub>: Índice de precios al consumidor a la fecha de cálculo. Si la fecha de cálculo coincide con el cierre del último ejercicio, tendremos IPC<sub>0</sub>=IPC<sub>1</sub>.

En donde k designa los ejercicios económicos anteriores a la fecha de cálculo:

k = 1 se refiere al último ejercicio.

k = 2 se refiere al penúltimo ejercicio.

k = 3 se refiere al antepenúltimo ejercicio.

**MODELO DE GESTIÓN  
PARA LA  
CONTRATACIÓN  
PÚBLICA DEL SECTOR  
ASEGURADOR  
ECUATORIANO.**

## Fases del plan

### Fase 1: DIAGNÓSTICO DE CONTRATACIÓN

#### Tipos de contratación en compras públicas:

CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	MONTOS DE CONTRATACIÓN
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico	Sin límite de monto
	Subasta Inversa Electrónica	Mayor a \$ 7.105,88
	Ínfima Cuantía	Inferior a \$ 7.105,88
Bienes y Servicios No Normalizados	Menor Cuantía	Inferior a \$ 71.058,79
	Cotización	Entre \$ 71.058,79 y \$ 532.940,92
	Licitación	Mayor a \$ 532.940,92
Obras	Menor Cuantía	Inferior a \$ 248.705,76
	Cotización	Entre \$ 248.705,76 y \$ 1.065.881,83
	Licitación	Mayor a \$ 1.065.881,83
	Contratación Integral por Precio Fijo	Mayor a \$ 248.705,76
Consultoría	Contratación Directa	Menor o igual a \$ 71.058,79
	Lista Corta	Mayor a \$ 71.058,79 y menor a \$ 532.940,92
	Concurso Público	Mayor o igual a \$ 532.940,92

Fuente: Servicio nacional de contratación pública, 2019

#### Análisis de una empresa pública

Para ampliar el panorama al sector asegurador mostraremos el análisis de las pólizas de seguro contratadas en una entidad pública en este caso la Universidad Técnica de Ambato.

## 2015

AÑO	OBJETO DE CONTRATACION	SINIESTRALIDAD	VALOR ADJUDICADO		VALOR ASEGURADO
2015	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO Y EQUIPO ELECTRÓNICO PARA LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.	siniestralidad del 0%	28.014,44	sin incluir impuestos	3.363.011,05
2015	CONTRATAR UNA POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.	EL PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD NO SOBREPASA EL 5 %.	51.599,50	SIN INCLUIR EL IVA	1.935.947,12
2015	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS. DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Siniestralidad por el año de vigencia \$ 12.067,17 (26 de mayo 2014 a mayo 2 de 2015, por un total de 12.600 estudiantes)	19.950,00	SIN INCLUIR EL IVA	13.500.000,00
2015	POLIZA DE SEGUROS: DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.	Dentro del segundo año de vigencia de la póliza :Durante el primer año de vigencia se registraron los siguientes eventos: Una muerte natural \$ 1.000,00Accidentes 17, promedio \$ 651,01Durante la vigencia mayo 26 – septiembre 13 2015 se registraron Una muerte accidental \$ 4.0003 Accidentes que promedian \$ 75No. 2La edad promedio; salvo error u omisión, se encuentra en 22 años	29.000,00	SIN INCLUIR EL IVA	13.500.000,00
2015	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD TIPO NOMINAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS CAUCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	EL PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD NO HA SUPERADO EL 10%.	19.168,18	SIN INCLUIR EL IVA	2.365.987,80

## 2016

AÑO	OBJETO DE CONTRATACION	SINIESTRALIDAD	VALOR ADJUDICADO		VALOR ASEGURADO
2016	PÓLIZA DE SEGUROS EN LOS RAMOS: DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO; Y EQUIPOS ELECTRONICOS DE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	El porcentaje de siniestralidad incurrido en los últimos tres años es del 0%	27.461,94	INCLUIDO IMPUESTOS SIN IVA	3.363.011,05
2016	POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	El valor cubierto por la aseguradora fue de \$246,40 con un deducible de \$52,04	51.464,99	INCLUIDO IMPUESTOS SIN IVA	1.907.700,00
2016	CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	La prima pagada fue de \$29000,00 y la indemnización fue de \$4938,99	63.000,00	INCLUIDO IMPUESTOS SIN IVA	44.400.000,00
2016	CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD TIPO NOMINAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS CAUCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS ES DE 0%	37.223,73	SIN INCLUIR IMPUESTOS	3.101.977,56

## 2017

AÑO	OBJETO DE CONTRATACION	SINIESTRALIDAD	VALOR ADJUDICADO		VALOR ASEGURADO
2017	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS EN LOS RAMOS: DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO; Y, EQUIPOS ELECTRONICOS DE LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	El porcentaje de siniestralidad incurrido en los últimos tres años es del 0%	25.837,14	SIN INCLUIR LOS IMPUESTO Y EL IVA	SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO: \$ 360.527,23, POLIZA DE ROBO Y/O ASALTO: \$ 360.527,23, POLIZA DE EQUIPO ELECTRONICO: \$ 2'734.847,13,
2017	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS, LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	El valor cubierto por la aseguradora fue de \$1851,68 con un deducible de \$124,73	45065,33	NO INCLUYE IMPUESTOS E IVA	Vehículos LIVIANOS: USD. 380.999,00 Vehículos PESADOS: USD. 1'398.419,00 MOTOS: USD. 13.060,00 (Incluye equipo especial y extras)
2017	CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	La prima pagada fue de \$63000,00 y la indemnización fue de \$9677,45	59000	INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS	27.000.000,00
2017	CONTRATACIÓN UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CAUCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	El porcentaje de siniestralidad incurrido en los últimos dos años es del 0%	39.039,35	SIN INCLUIR LOS IMPUESTO Y EL IVA	2.828.938,60

## 2018

AÑO	OBJETO DE CONTRATACION	SINIESTRALIDAD	VALOR ADJUDICADO		VALOR ASEGURADO
2018	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	El porcentaje de siniestralidad incurrido en los últimos tres años es del 5% para Equipos y Mobiliario; y para el caso de infraestructura y maquinarias es el 0% por ser el primer año de aseguramiento	125.193,39	SIN INCLUIR EL IVA Y LOS IMPUESTOS DE LEY	1.800.000,00
2018	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS, LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	El valor cubierto por la aseguradora fue de \$550,00 con un deducible de \$0	44120,44	INCLUYE LOS IMPUESTOS DE LEY Y SIN INCLUIR EL IVA	
2018	CONTRATACIÓN UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	La prima pagada fue de \$59000,00 y la indemnización fue de \$19946,50	55104,67	SIN INCLUIR EL IVA Y LOS IMPUESTOS DE LEY	
2018	CONTRATACIÓN UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CAUCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	El porcentaje de siniestralidad incurrido en los últimos tres años es del 0%	22.500,00	SIN INCLUIR EL IVA Y LOS IMPUESTOS DE LEY	

### **Análisis de la participación de las aseguradas en compras públicas**

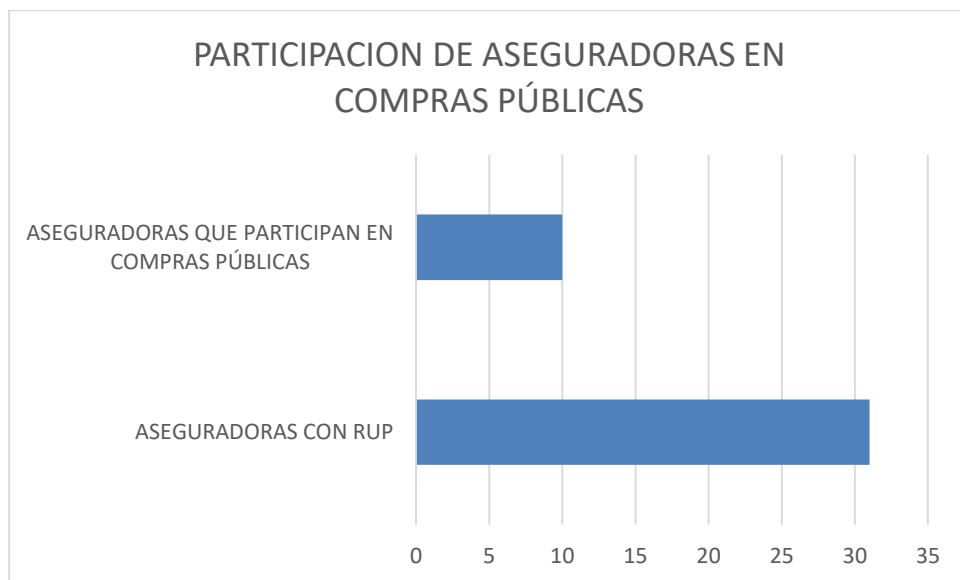
Al indagar acerca de la información que nos muestra el portal de las compras públicas del Ecuador referente al sector asegurador y su participación en el mismo obtuvimos los siguientes datos:

Aseguradoras que cuentan con un RUP activo son 31 las cuales son:

1. AIG METROPOLITANA
2. AMA AMERICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS
3. ASEGURADORA DEL SUR
4. BMI
5. BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
6. CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A.
7. COFACE S.A.
8. COLON
9. COLVIDA
10. CONDOR
11. CONSTITUCION C.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
12. ECUATORIANO SUIZA
13. EQUINOCCIAL
14. EQUIVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
15. GENERALI
16. HISPANA
17. INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS.
18. LA UNION
19. LATINA SEGUROS C.A.
20. LIBERTY SEGUROS S.A.
21. MAPFRE ATLAS
22. ORIENTE SEGUROS S.A.
23. PAN AMERICAN LIFE DE ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
24. PICHINCHA
25. SEGUROS ALIANZA S.A.

- 26. SEGUROS CONFIANZA S.A.
- 27. SEGUROS SUCRE S.A.
- 28. SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- 29. UNIDOS
- 30. VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
- 31. ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A

De estas aseguradoras solo el 32,26% que representan a 10 aseguradoras participan o tienen datos de procesos de contratación en el sector de compras públicas durante el año 2017.



Estas 10 aseguradoras analizando sus montos asegurados vs el monto de participación en el portal de compras públicas obtuvimos lo siguiente:

INSTITUCION	VALOR TOTAL ASEGURADO 2017	NUMERO DE PROCESOS ADJUDICADOS EN COMPRAS PÚBLICAS	VALOR TOTAL ADJUDICADO EN COMPRAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN AL MONTO FACTURADO
<b>ASEGURADORA DEL SUR</b>	34.827.472,47	90	3.787.050,68	10,874
<b>CONSTITUCION C.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b>	7.879.774,62	1	124.292,02	1,577
<b>EQUINOCCIAL</b>	94.678.717,97	13	515.371,12	0,544

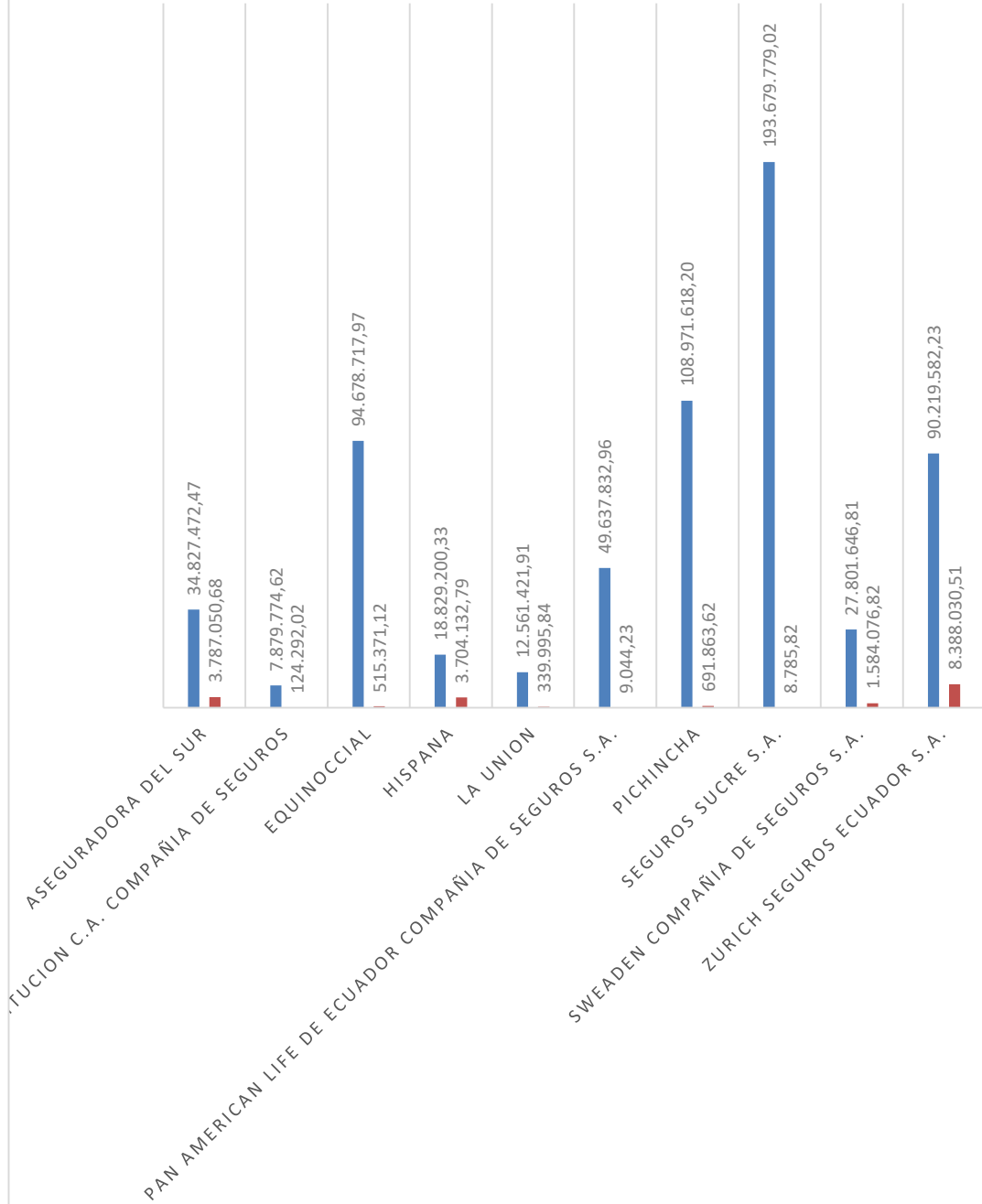


<b>HISPANA</b>	18.829.200,33	24	3.704.132,79	19,672
<b>LA UNION</b>	12.561.421,91	2	339.995,84	2,707
<b>PAN AMERICAN LIFE DE ECUADOR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</b>	49.637.832,96	1	9.044,23	0,018
<b>PICHINCHA</b>	108.971.618,20	7	691.863,62	0,635
<b>SEGUROS SUCRE S.A.</b>	193.679.779,02	1	8.785,82	0,005
<b>SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</b>	27.801.646,81	49	1.584.076,82	5,698
<b>ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.</b>	90.219.582,23	18	8.388.030,51	9,297

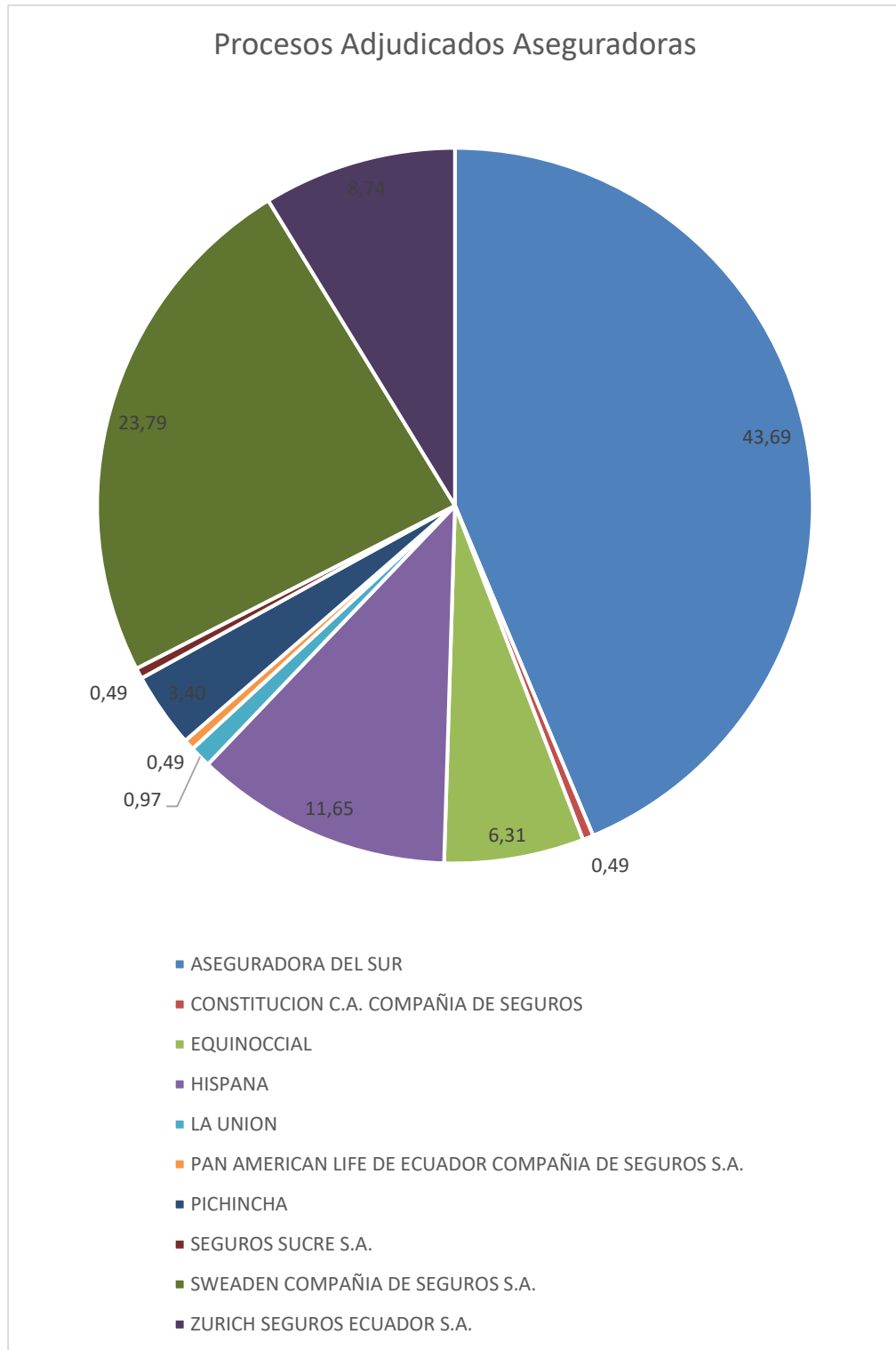
De estos datos podemos observar que la aseguradora con mayor participación en el portal de compras públicas con procesos adjudicados es la aseguradora Hispana con un 19,67% y Aseguradora del sur con un 10,87%.

## VALOR FACTURADO VS VALOR FACTURADO EN COMPRAS PÚBLICAS

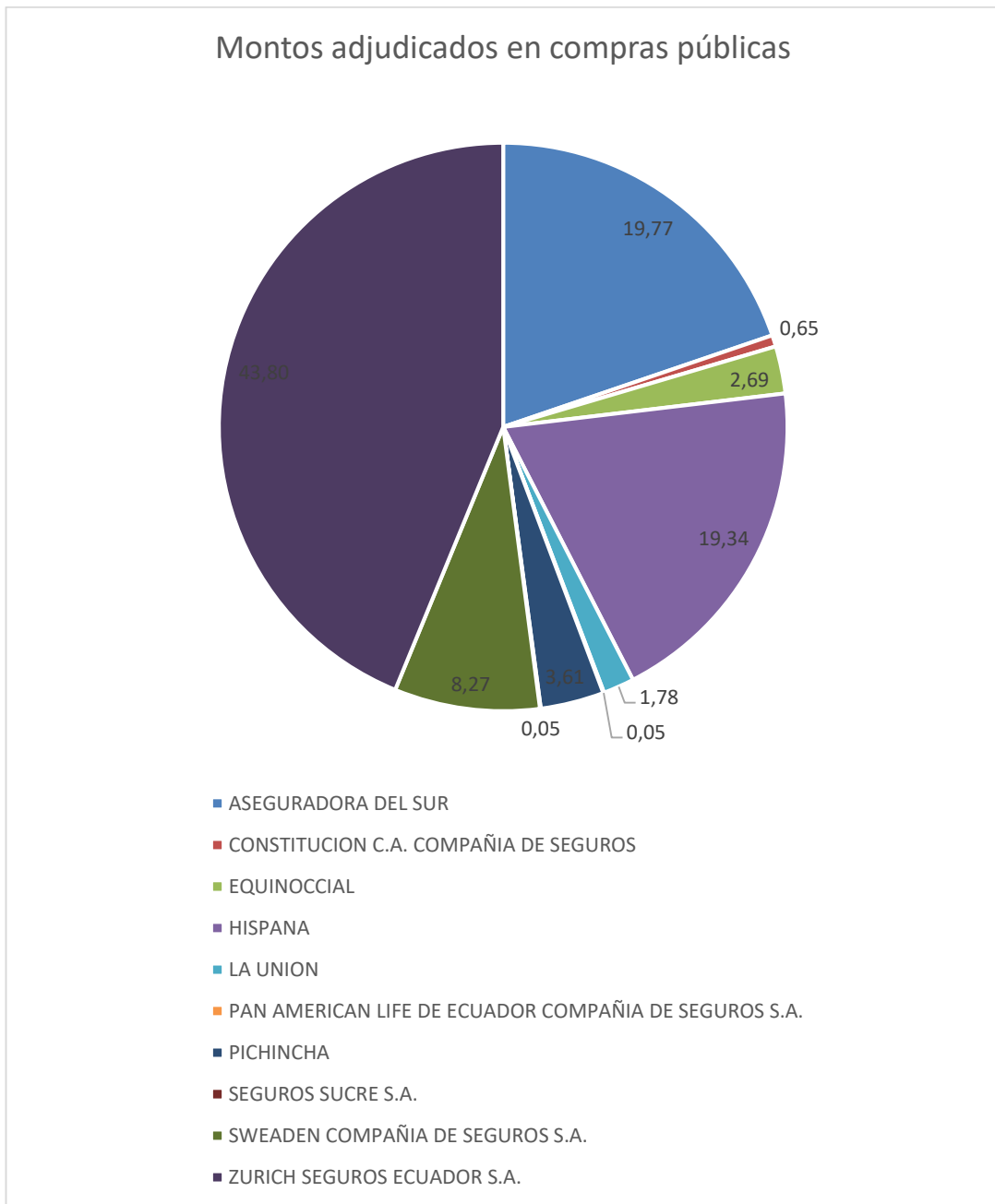
■ VALOR TOTAL ASEGURADO 2017    ■ VALOR TOTAL ADJUDICADO EN COMPRAS PÚBLICAS



Al analizar los procesos adjudicados en compras públicas Aseguradora del Sur es la que cuenta con mayor proceso adjudicado con un 43,69%, Sweaden con un 23,79% e Hispana con un 11,65%.



De la misma manera al analizar los montos adjudicados en compras públicas podemos observar que en 3 aseguradoras se concentran más de la mitad del monto asegurado las cuales son: Zurich Seguros Ecuador S. A. Con un 43,80%, Aseguradora del Sur con un 19,77% e Hispana con un 19,34%.



## Fase 2: MODELO DE CONTRATACION

### Procesos para ingresar al portal de compras públicas

Como requisito general para poder recibir o participar en un proceso de contratación en compras públicas en el Ecuador son los siguientes:

- RUP registro único de proveedores.
- No tener deudas pendientes con el estado.

Al cumplir con estos dos requisitos se podrá recibir invitaciones para participar en los distintos procesos de contratación de compras públicas del Ecuador.

### Antes de empezar:

- Primero debemos ingresar al sistema de contratación pública en la página <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>.

The screenshot shows the login page of the Sistema Oficial de Contratación Pública. The page features a header with the logo of 'COMPRAS PÚBLICAS' and the text 'Sistema Oficial de Contratación Pública' alongside the emblem of the 'GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR'. Below the header, there are three main sections:

- Alertas y Notificaciones:** Contains two 'COMUNICADO OFICIAL' sections. The first, dated 28-enero-2019, informs about the implementation of a new functionality for dynamic inclusive purchases. The second, dated 17-enero-2019, announces a system maintenance period on January 20, 2019.
- BIENVENIDOS:** A central login area with the instruction 'Ingrese los datos para el acceso al sistema'. It includes input fields for 'RUC: Número Identificación', 'Usuario: Nombre de Usuario', and 'Contraseña: Su contraseña de compras públicas'. There is a 'Recordarme en este computador' checkbox, a link for '¿Olvidó su contraseña?', and an 'Entrar' button.
- Sistema de Contratación:** A sidebar menu with expandable sections: 'Herramientas Adicionales', 'Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (Corporate Reverse Drugs Bidding)', 'Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar', and 'Enlaces de Interés'. Under 'Enlaces de Interés', there are links to 'Normativa Sercop', 'Directorio', 'Manuales Capacitación', 'Módulo Facilitador', 'Consultar VAE Empresarial', 'Reglamento Giro Especifico del Negocio', and 'Informe de la CGE sobre Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2016'.

At the bottom of the page, there are navigation buttons for 'SISTEMA', 'INFORMATIVO', and 'CONCURSO'.

- De ahí ingresamos RUC, usuario y contraseña.

- Una vez ingresado el RUC, usuario y contraseña; ya podemos acceder a las distintas opciones que nos da el portal como el ver procesos de contratación consultar proveedores, ver procesos anteriores, entre otras cosas, para obtener mayor información se puede visualizar el siguiente manual: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2015/09/Cotizacion-de-bienes-y-servicios- Proveedores.pdf>

**NOTA:** Para poder descargar archivos y generar la oferta, la misma que debe subirse mediante el programa USHAY, aquí podemos ver un manual de cómo descargarse el programa: [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2015/11/ushay\\_proveedores\\_1-1-11.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2015/11/ushay_proveedores_1-1-11.pdf)

## Condiciones de los procedimientos

### Cronograma del procedimiento:

Es el cronograma que regirá el procedimiento

**Vigencia de la oferta:**

Es el tiempo establecido de durabilidad de la oferta, en caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Precio de la oferta:**

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará a través del formulario único de oferta. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**Forma de presentar la oferta:**

Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) manifiesta que:

- La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física.
- No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.
- La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**Plazo de ejecución:**

El plazo estimado para la ejecución de las pólizas.

**Forma de pago:**

Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

### **Presentación de la oferta**

Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) manifiesta que:

#### **I. Formulario Único de la Oferta**

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los bienes y servicios ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Equipo mínimo requerido. NO APLICA
- 1.10 Declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del Valor Agregado Ecuatoriano
- 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante

#### **II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)**

#### **III. Además de los requisitos mínimos deberá presentar:**

Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) manifiesta que los certificados únicos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que acrediten:

- La existencia legal de la compañía y el cumplimiento de obligaciones ante el ente de control actualizado.



- Copias simples de los certificados emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que indique la autorización para operar en los ramos de seguro a ofertar.

## **REASEGUROS.**

Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) manifiesta que:

- Como parte de la oferta se deberá presentar un cuadro del manejo de la cuenta respecto del reaseguro indicando: el ramo, reaseguradores participantes, su porcentaje de participación, si la colocación es mediante retención automática o facultativa, sus porcentajes y la calificación del reasegurador.
- Para la validación de la calificación de los reaseguradores deberá presentarse la impresión actualizada del registro de Reaseguradores publicado en la Página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la parte correspondiente a la calificación de reaseguradoras según Standard & Poors o su equivalente AM Best, Moddys, Fitch y Weiss emitida durante los últimos 6 meses. Los reaseguradores deberán tener calificación de mínimo “A” en cualquiera de los grados.
- Si las capacidades automáticas de reaseguro del oferente no son suficientes para asumir los riesgos, deberá proceder obligatoriamente a la colocación de reaseguro facultativo, sea en forma directa o través de un corredor de reaseguros; para ello deberá presentar un certificado que respalde su oferta y compromiso de reaseguro. El documento estará redactado en español, preferentemente, e incluirá: Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico o página web del líder de reaseguro, forma de colocación y los porcentajes que cada reasegurador tenga en la oferta. No se aceptarán certificados emitidos por corredores de reaseguro o por interpuestas personas.

### Información adicional que solicitan las entidades contratantes:

- Personal técnico mínimo
- Experiencia general mínima
- Experiencia mínima del personal técnico
- Especificaciones técnicas o términos de referencia
- Patrimonio

<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL, EN USD.</b>	<b>MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DEL PATRIMONIO FRACCIÓN BÁSICA</b>	
0 – 200.000.00	25% del presupuesto referencial	-----
200.000 – 500.000	50.000.00	20% sobre el exceso de 250.000.00
500.000 – 10'000.000	100.000.00	10% sobre el exceso de 1'000.000.00
10'000.000.00 en adelante	1'000.000.00	Más del 5% sobre el exceso de 20% sobre el exceso de 20'000.000.00

**Fuente:** (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016)

### Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) manifiesta que:

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

Nota: (En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro Adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación).

Identificador del Producto	Descripción del Producto	Umbral VAE 10102018 B&S
4476000112	SEGUROS	40,00%
713110011	SERVICIOS DE CONCERTACION DE SEGUROS QUE ESTIPULAN EL PAGO DE LAS DEMANDAS A LOS DERECHOHABIENTES EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA PERSONA ASEGURADA O AL ASEGURADO SUPERVIVIENTE SI LA POLIZA LLEGA A SU VENCIMIENTO. LAS POLIZAS PUEDEN ESTIPULAR UNA SENCILLA	0,00%
713200011	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE PROPORCIONAN PROTECCION EN CASO DE GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITAL QUE NO ESTEN CUBIERTOS POR PROGRAMAS OFICIALES Y, GENERALMENTE, OTROS GASTOS DE ATENCION MEDICA COMO MEDICAMENTOS PRESCRITOS, APARATOS MEDI	0,00%
713200111	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE PROPORCIONEN PROTECCION POR GASTOS DENTALES	0,00%
713200211	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE PROPORCIONEN PROTECCION POR GASTOS MEDICOS EFECTUADOS CUANDO EL ASEGURADO ESTE VIAJANDO FUERA DE UNA ZONA GEOGRAFICA DETERMINADA	0,00%
713200311	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE PROPORCIONEN PAGOS PERIODICOS CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA TRABAJAR COMO RESULTADO DE UNA DISCAPACIDAD DEBIDA A ENFERMEDAD O LESION	0,00%
713200411	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO O PERDIDA DE MIEMBRO POR ACCIDENTE, O SEA QUE INDEMINICEN SI UN ACCIDENTE SE TRADUCE EN FALLECIMIENTO O EN PERDIDA DE UNO O MAS MIEMBROS CORPORALES (POR EJEMPLO, LAS MANO	0,00%
713200412	SEGURO DE DESGRAVAMEN	0,00%

713200511	SEGURO EN GRUPO DE VIDA	0,00%
713200512	SEGURO EN GRUPO DE ASISTENCIA MEDICA	0,00%
713200513	SEGURO EN GRUPO DE VIDA Y ASISTENCIA MEDICA	0,00%
713200514	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	0,00%
713310011	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACION DE VEHICULOS DE MOTOR, INCLUIDOS LOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS. LOS RIESGOS CUBIERTOS INCLUYEN LA RESPONSABILIDAD Y LA PERDI	0,00%
713310012	SEGUROS PARA VEHICULOS AMPARA DAÑOS PROPIOS Y A TERCEROS	0,00%
7133101110	SEGUROS POR MOTIN, HUELGA, O ASONADA (SIEMPRE QUE EL ASEGURADO NO PARTICIPE)	0,00%
7133101111	SEGUROS POR TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA	0,00%
7133101112	SEGUROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL	0,00%
7133101113	SEGUROS POR INUNDACION, HURACAN, TIFON, TORNADO O CICLON	0,00%
713310112	SEGUROS POR CHOQUE	0,00%
713310113	SEGUROS POR VOLCADURA	0,00%
713310114	SEGUROS POR INCENDIO Y/O RAYO	0,00%
713310115	SEGUROS POR EXPLOSION	0,00%
713310116	SEGUROS POR ROBO TOTAL Y PARCIAL	0,00%
713310117	SEGUROS POR HURTO	0,00%
713310118	SEGUROS POR ROTURA DE VIDRIOS	0,00%
713310119	SEGUROS POR DAÑO MALICIOSO	0,00%
713340112	SEGUROS POR DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES	0,00%
713340113	SEGURO DE PROTECCION FRENTE A CUALQUIER RIESGO	0,00%
713340115	SEGURO POR DAÑOS PROPIOS A LA EMBARCACION, DURANTE LA NAVEGACION O ESTANCIA A FLOTE EN PUERTOS O FONDEADEROS, DURANTE LAS ESTANCIAS EN TIERRA, DURANTE LOS TRASLADOS POR CARRETERA	0,00%
713340116	SEGURO POR RIESGOS EXTRAORDINARIOS, FENOMENOS DE LA NATURALEZA DE CARACTER EXTRAORDINARIO INDICADOS EN LAS CONDICIONES DE CONTRATACION	0,00%
713340211	SEGUROS DE CALDERA Y MAQUINARIA QUE ABARCA LOS PRODUCTOS ESTROPEADOS COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE ENERGIA ELECTRICA, CALOR, VAPOR O REFRIGERACION	0,00%
713340311	SEGURO PARA INCENDIO	0,00%
713340312	SEGURO PARA ROBO Y O ASALTO	0,00%
713340313	SEGURO TODO RIESGO PETROLERO	0,00%
713340314	SEGURO LUCRO CESANTE POR INCENDIO	0,00%
713340315	SEGURO PERDIDA DE BENEFICIO ROTURA DE MAQUINARIA	0,00%
713340316	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTAS	0,00%
713340317	SEGURO OBRA CIVIL TERMINADA	0,00%
713340318	SEGURO MULTIRIESGO	0,00%
713340321	SEGURO A EQUIPO ELECTRONICO	0,00%
713340322	SEGURO EN MONTAJE DE MAQUINARIA	0,00%
713340323	SEGURO POR ROTURA DE MAQUINARIA	0,00%
713340324	SEGURO PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS	0,00%
713350011	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0,00%
713350012	SEGURO DE FIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS	0,00%

713350013	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE TODOS LOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES.	0,00%
713350014	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE TODOS LOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR DANOS A LOS BIENES.	0,00%
713350015	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE TODOS LOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR PRACTICAS QUE PROVOQUEN CONTAMINACION, ETC.	0,00%
713360011	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE PERDIDAS CREDITICIAS EXCESIVAS COMO CONSECUENCIA DE LA INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES	0,00%
713360111	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION FINANCIERA CONTRACTUAL O DE FALTA DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION POR UNA PARTE EN UN CONTRATO O ACUERDO	0,00%
713390011	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO POR GASTOS JURIDICOS, SEGUROS HIPOTECARIOS, SEGURO CONTRA LAS INEXACTITUDES, SEGURO DE BIENES Y SEGURO DE VIAJES. EL SEGURO DE VIAJE PUEDE ABARCAR LOS GASTOS MEDICOS COMO PARTE DE UN SEGURO GLOBAL QUE INCLUYA	0,00%
713390012	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO POR GASTOS JURIDICOS.	0,00%
713390013	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO POR SEGUROS HIPOTECARIOS.	0,00%
713390014	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO POR SEGURO CONTRA LAS INEXACTITUDES.	0,00%
713390015	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO POR SEGURO DE BIENES Y SEGURO DE VIAJES. EL SEGURO DE VIAJE PUEDE ABARCAR LOS GASTOS MEDICOS COMO PARTE DE UN SEGURO GLOBAL.	0,00%
713390111	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE ABARQUEN RIESGOS DE PERDIDAS FINANCIERAS DIVERSAS, ES DECIR, GASTOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS DEL EMPLEO: INSUFICIENCIA DE INGRESOS (GENERAL), MAL TIEMPO, PERDIDA DE BENEFICIOS, GASTOS GENERALES	0,00%
713390112	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE ABARQUEN RIESGOS DE PERDIDAS FINANCIERAS DIVERSAS, ES DECIR, GASTOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS DEL EMPLEO: INSUFICIENCIA DE INGRESOS.	0,00%
713390113	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE ABARQUEN RIESGOS DE PERDIDAS FINANCIERAS DIVERSAS, ES DECIR, GASTOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS DEL EMPLEO: MAL TIEMPO.	0,00%
713390114	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE ABARQUEN RIESGOS DE PERDIDAS FINANCIERAS DIVERSAS, ES DECIR, GASTOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS DEL EMPLEO: PERDIDA DE BENEFICIOS.	0,00%
713390115	SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE ABARQUEN RIESGOS DE PERDIDAS FINANCIERAS DIVERSAS, ES DECIR, GASTOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES RIESGOS DEL EMPLEO: GASTOS GENERALES.	0,00%
713390211	SERVICIOS SEGUROS DE AVIACION	0,00%
713390212	SEGURO DE PERDIDA DE LICENCIA DE PILOTOS	0,00%

713390213	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEREO NAVES	0,00%
713390214	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PILOTOS Y TRIPULACION	0,00%
713390221	SEGURO DE RIESGOS AMBIENTALES	0,00%
713390222	SEGURO DE GARANTIAS ADUANERAS	0,00%
713390223	SEGURO PARA DINERO Y VALOR	0,00%
713390224	SEGURO AGROPECUARIO	0,00%
713390225	SEGUROS SERIEDAD DE OFERTA	0,00%
713390226	SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0,00%
713390227	SEGURO BUEN USO DE ANTICIPO	0,00%
713390228	SEGURO EJECUCION DE OBRA Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES	0,00%
713390229	SEGURO DE FIANZA	0,00%
714100011	SERVICIOS DE REASEGUROS DE VIDA	0,00%
714200011	SERVICIOS DE REASEGUROS DE ACCIDENTES Y DE ENFERMEDAD	0,00%
714300011	OTROS SERVICIOS DE REASEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA	0,00%
714300021	SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE REASEGUROS	0,00%
7153303114	POLIZA DE SEGUROS CON COBERTURA DE ACTIVOS EN CUSTODIA.	0,00%
716100011	SERVICIOS DE VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	0,00%
716200012	SERVICIOS DE INVESTIGACION DE RECLAMACIONES AL SEGURO	0,00%
716300011	SERVICIOS DE CALCULO DE LOS RIESGOS Y PRIMAS DE SEGUROS	0,00%
716900011	ADMINISTRACION DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	0,00%
716900211	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MATERIA DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	0,00%
859900413	ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO DISTINTO DE SEGUROS	0,00%

**Fuente:** (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016)

### **Información financiera de referencia mínima:**

Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) manifiesta que:

Análisis de Índices Financieros: La capacidad económica del oferente se analizará en base a la información consignada en los Estados Financieros al 31 de diciembre, estableciéndose los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ.- Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE) Está determinado por la capacidad de pago del Pasivo Corriente, es decir deudas a corto plazo de la Compañía al 31 de diciembre del 2017. Mínimo permisible es de 1.0

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.- Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) (TOTAL PASIVO/TOTAL PATRIMONIO) Máximo permisible es 1.20 Está determinado por la relación que guarda el pasivo total de la oferente con su patrimonio, ambos al 31 de diciembre del 2017.

La información de índices financieros, deberá ser presentada por los oferentes conforme balances presentados; Correspondientes al ejercicio, ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle.

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Liquidez*	$\geq 1$	
Endeudamiento*	$\leq 1.20$	

\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

#### **Parámetros de evaluación:**

#### **Evaluación por puntaje:**

Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) manifiesta que:

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Se empleará la metodología “Por puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgara el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

**Metodología de asignación de puntaje en la experiencia:** Según (Sistema Oficial de Contratación Pública, 2016) En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

Parámetro	Descripción y recomendaciones
<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA GENERAL (25 puntos)</p>	<p>Se acredita el mayor puntaje (25 puntos) al oferente que demuestre en máximo cuatro proyectos (prima neta) en montos iguales o superiores a 170.000,00 dólares sumados en los cuatro ramos, a los demás oferentes se puntuara de manera proporcional, de los últimos 15 años.</p> <p><math>Puntaje\ asignado = (V.S.P \times P.M) / V.A.M</math></p> <p>V.S.P. Valor sumado entre las primas netas de los Cuatro ramos.</p> <p>V.A.M. Valor Asegurado Mayor. (170.000,00)</p> <p>P.M. Puntaje máximo 25 puntos.</p>
<p style="text-align: center;">OTROS PARÁMETROS (5 puntos)</p>	<p><b>PARTICIPACION DE UTILIDADES</b></p> <p>Se le acreditará el mayor puntaje (2 puntos) al oferente que otorgue el mayor porcentaje de participación de utilidades por buena experiencia en</p>



siniestralidad, a los demás oferentes se puntura de manera proporcional.

$\text{Puntaje asignado} = (\% \text{ DO} \times \text{PM}) / \text{M\%D}$

M%D: Mayor porcentaje devolución

%DO: Porcentaje devolución oferta en

**ANÁLISIS**

PM: Puntaje máximo (2 puntos)

REASEGUROS (1 puntos)

Se asignará el puntaje de 1 punto de acuerdo a la calificación del reaseguro, en caso de que el oferente tenga reaseguros con diferentes calificaciones se realizará el promedio respectivo.

La calificación que determine el posicionamiento del oferente se sujetará a las normas internacionales emitidas por Standard & Poor's, o su equivalente como AM Best, Moddys, Fitch y Weiss. conforme a la siguiente tabla:

<b>Calificación Reaseguro</b>	<b>Puntaje</b>
AAA o Superior	1 (puntos)
AA	0,75 puntos)
A	0,50 (puntos)

### **Capital Pagado**

La compañía que presente el mayor valor en dólares de capital pagado, diciembre de 2017 tendrá 2 puntos, el resto de ofertas, se evaluarán con un criterio directamente proporcional. La información se tomará de la Página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a de diciembre de 2017.

	<p>La fórmula para la calificación de este parámetro, es la siguiente:</p> <p>PUNTAJE ASIGNADO = (V.A. X P.M.)/M.V.</p> <p>M.V.: Mayor Valor V.A.: Valor en Análisis P.M.: Puntaje máximo dos puntos</p>
<p>OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)</p>	<p>Se calificará con 60 puntos a la oferta de menor valor y a los demás oferentes de puntuara de manera inversamente en base a la siguiente fórmula:</p> <p>(OEMV x CM)/OECO</p> <p>OEMV: Oferta económica que represente menor costo OECO: Oferta económica de cada Oferente CM: Calificación Máxima (60 puntos)</p>
<p>VALOR AGREGADO ECUATORIANO –MYPES Y EPS NACIONALES CON VAE (10 puntos)</p>	<p>El Valor Agregado Ecuatoriano se evaluará sobre un total de 10 puntos, atendiendo un criterio directamente proporcional por el que, el máximo puntaje se otorgará a la oferta que demuestre el mayor porcentaje establecido en el Formulario de la oferta. Las demás ofertas se calificarán en forma inversamente proporcional respecto de la oferta que tenga el mayor porcentaje.</p> <p>PUNTAJE ASIGNADO=(VAEOA*PM)/VAEMP</p> <p>VAEMP: Valor agregado ecuatoriano mayor porcentaje VAEOA: Valor agregado ecuatoriano oferta en análisis PM: Puntaje máximo (10 puntos)</p>

Para la valoración se podrán considerar los siguientes criterios:

<b>Parámetro</b>	<b>Valoración</b>
Experiencia general	25 Puntos
Otros Parámetros (Beneficio Adicional)	5 Puntos
Oferta económica	60 Puntos
Valor agregado ecuatoriano	10 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

## Matriz de referencia:

# TÉRMINO DE REFERENCIA

## 1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

<b>Fecha de Elaboración del Término de Referencia:</b>	
<b>Responsable de los estudios previos:</b>	
<b>Objeto Contractual:</b>	
<b>Presupuesto Referencial:</b>	

## 2.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

<b>Forma de Pago:</b>  <i>La Entidad Contratante pagará las obligaciones derivadas del contrato al Contratista de la siguiente manera:</i>	<b>Anticipo (xxx %)</b>
	<b>Contra Entrega (xxx %)</b>
	<b>Otra (Especificar):</b>

<b>Plazo de Ejecución</b>	días  <i>Se deberá precisar los días en los cuales se requiere se realice la contratación, ingresar los días correspondientes a cinco semanas.</i>
<b>La ejecución del contrato iniciará:</b>	
<b>Lugar donde se ejecutará el contrato</b>	<i>Tungurahua - Ambato</i>

<b>Nota:</b> <i>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso. (LOSNC Art.71)</i>	<b>Multa ():</b> ___ x1.000  <i>Establecer el valor que será considerado para la aplicación de multas en caso de incumplimiento</i>
<b>Obligaciones Adicionales del Contratista:</b>	<i>Describir todas las obligaciones que adquirirá el contratista en el caso de ser adjudicado</i>
<b>Obligaciones Adicionales del Contratante:</b>	<i>Describir todas las obligaciones que adquirirá la La entidad pública</i>

### 3.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO
<b>ANTECEDENTES:</b>
<b>OBJETIVOS (¿PARA QUÉ SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN?):</b>
<b>ALCANCE (¿HASTA DÓNDE?):</b>
<b>METODOLOGÍA DE TRABAJO (¿CÓMO?):</b>
<b>PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS (¿QUÉ? O ¿CÓMO?):</b>

### 4.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y PARÁMETROS

#### EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDO:

Equipo o Instrumento	Cantidad	Características	Funcionalidad

*Nota: Si usted considera que el objeto contractual seleccionado no requiere de Equipos o Instrumentos mínimos debe dejar en blanco esta sección.*

#### PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

<b>Función:</b>	
<b>Cantidad:</b>	
<b>Titulación Académica</b>	
<b>Nivel de Estudio</b>	
<b>Experiencia Mínima Requerida</b>	
<b>Detalle (Documentos Comprobatorios)</b>	

#### EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

<b>Experiencia</b>	General ( )    Específica ( ) <i>Marque con una X según el tipo de experiencia</i>
<b>Descripción:</b>	
<b>Experiencia Adquirida en los últimos:</b>	
<b>Número de Proyectos Similares:</b>	
<b>Monto de Experiencia:</b>	
<b>Medio de Comprobación:</b>	

## 5.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Parámetro	Puntaje Asignado	Descripción y Evaluación <i>Se refiere al ¿cómo? la entidad contratante otorgará los puntos asignados a este parámetro</i>
<b>Equipo y/o instrumentos mínimos Requerido</b>	<i>Establecer puntaje</i>	
<b>Personal Técnico Mínimo Requerido</b>	<i>Establecer puntaje</i>	
<b>Experiencia Mínima Requerida</b>	<i>Hasta 50 hasta 60 Puntos</i>	
<b>Otros</b>	<i>Hasta 5 puntos</i>	

### Fase 3: PERFIL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Existe una minúscula participación de las empresas del sector asegurador en compras públicas, y se observa que la siniestralidad es aceptable siendo esto rentable para las empresas del sector se recomienda el crear un puesto en las empresas de seguros dedicado a los procesos de contratación pública para lo cual se recomienda el siguiente perfil ocupacional.

<b>PERFIL OCUPACIONAL</b>	
<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	
<b>Denominación:</b>	Asesor de seguros de Compras públicas
<b>Departamento:</b>	Comercialización
<b>Rol:</b>	Ejecución y coordinación de procesos de contratación del portal de compras públicas del Ecuador.
<b>2. MISIÓN</b>	
Coordinar los servicios administrativos y de apoyo que se ofrecen a través de la contratación de los servicios de la empresa de seguros; mediante la gestión del portal de compras públicas y su documentación pertinente.	
<b>3. ACTIVIDADES ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar procesos de contratación a través del portal de compras públicas verificando la elaboración de los documentos pre-contractuales y contractuales.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los requerimientos del proceso de contratación si se adapta a la realidad de la empresa.</li> <li>• Recabar la información necesaria para la elaboración de la propuesta para compras públicas.</li> <li>• Administrar el portal de comparas públicas.</li> <li>• Entrega de propuestas.</li> <li>• Dar seguimiento a los procesos de contratación de compras públicas.</li> </ul>	
<b>4. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA</b>	
<b>Nivel de Instrucción:</b>	Tercer Nivel
<b>Título Requerido:</b>	Ing. en Administración de empresas; Economista; Ing. en Gestión Financiera o afines
<b>Área de Conocimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de empresas</li> <li>• Conocimiento en Computación.</li> <li>• Manejo del Ushay</li> <li>• Conocimiento de seguros</li> </ul>
<b>Destrezas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo y control</li> <li>• Pensamiento estratégico</li> <li>• Planificación y gestión</li> <li>• Generación de ideas</li> <li>• Orientación / asesoramiento</li> <li>• Facilidad de palabra</li> <li>• Proactivo</li> </ul>
<b>5. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA</b>	
<b>Tiempo de experiencia:</b>	2 años
<b>Especificidad de la experiencia:</b>	Administración Bienes y Servicios, Planificación

**Costos de la implementación del área de contratación de compras públicas:**

**Recurso Humano:**

Asesor de seguros de Compras públicas: \$800,00

**Recursos Físicos y Tecnológicos:**

Estación de trabajo tipo L: \$200,00



Silla de oficina ejecutiva giratoria ergonómica: \$110,00



Silla de visita de oficina: \$25,00 x 2 = \$50,00



Suministros de oficina: \$100,00

Computadora de escritorio con acceso a internet: \$500,00

**Total = \$960,00**



## **Presupuesto Total**

Recursos humanos + Recursos físicos y tecnológicos

$$\$800,00 + \$960,00 = \$1760,00$$

## Bibliografía

Apolinario R., Caicedo M. & Baque J. (2017). *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 03 de 02 de 2018, de Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/regulacion-seguros-ecuador.html>

Rodriguez A. & Jouvin M. (2012). *Impacto de compañías de seguros en el Ecuador*. Recuperado el 12 de 07 de 2018, de Impacto de compañías de seguros en el Ecuador: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6587/1/Impacto%20de%20las%20>

Ecuador, C. d. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 10 de mayo de 2018, de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Gómez Díaz de León, C., & Arango M., X. (Noviembre de 2012). *International Journal of Good Conscience*. Recuperado el 12 de mayo de 2018, de <http://www.spentamexico.org/v7-n3/7%283%29109-122.pdf>

Peña E. (2015). *Manual de Seguro*. Guayaquil: Pudeleco.

Ramírez, Á. (Marzo de 2014). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado el 09 de mayo de 2018, de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6400/ICS%20TN%20Vientos%20de%20cambio.pdf?sequence=1>

SBS. (2014). *Ley General de Seguro, Codificación*.

Tauberer, J. (2012). *Amazon Digital Services*. Recuperado el 26 de abril de 2017, de [http://www.amazon.com/Open-Government-Data-ebook/dp/B007U69DKU/ref=sr\\_1\\_2?s=books&ie=UTF8&qid=1361379716&sr=1-2&keywords=open+government](http://www.amazon.com/Open-Government-Data-ebook/dp/B007U69DKU/ref=sr_1_2?s=books&ie=UTF8&qid=1361379716&sr=1-2&keywords=open+government)

Aranca, G. (2014). El empoderamiento de la mujer a través de la contratación pública. *Centro de Comercio Internacional*, 14 (III), 65.

OCDE. (2017). *Contratación Pública en Chile*. Recuperado el 01 de Julio de 2018, de Opciones de la Política para Convenios Marco Eficientes e Inclusivos: [https://read.oecd-ilibrary.org/governance/contratacion-publica-en-chile\\_9789264275614-es#page3](https://read.oecd-ilibrary.org/governance/contratacion-publica-en-chile_9789264275614-es#page3)

OMC. (2016). *Panorama general de la labor de la OMC en materia de contratación pública*. Recuperado el 05 de Junio de 2018, de Panorama general de la labor de la OMC en materia de contratación pública: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/gproc\\_s/overview\\_s.htm#top](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/overview_s.htm#top)

BID. (Diciembre de 2016). *BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO*. Recuperado el Junio de 2018, de Las compras públicas en América Latina y el Caribe y en los proyectos financiados por el BID: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8008/Las-compras-publicas-en-America-Latina-y-el-Caribe-y-en-los-proyectos-financiados-por-el-BID-Un-estudio-normativo-comparado.pdf?sequence=4>

IAIS. (1997). *Asociación Internacional de Supervisiones de Seguros*. Recuperado el 12 de 07 de 2018, de Asociación Internacional de Supervisiones de Seguros: [www.sib.gob.gt/ES/estandares/ASOCIACION\\_INTL\\_DE\\_SUPERVISOR...idancepa\\_per\\_1\\_e](http://www.sib.gob.gt/ES/estandares/ASOCIACION_INTL_DE_SUPERVISOR...idancepa_per_1_e)

FIDES. (20 de Abril de 2017). *Federación Interamericana para el seguro mundial en 2017 y 2018*. Recuperado el 15 de abril de 2018, de <http://www.fideseguros.com/buenas-perspectivas-para-el-seguro-mundial-en-2017-y-2018/>

SERCOP. (2015). *Rendición de Cuentas 2015*. Recuperado el 22 de febrero de 2018, de [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2016/04/Informe\\_rendicion\\_de\\_cuentas2015.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2016/04/Informe_rendicion_de_cuentas2015.pdf)

SERCOP. (2017). *INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*. Recuperado el 31 de Marzo de 2018, de [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/04/Informe\\_Rendicion\\_Cuentas\\_2017\\_V\\_final.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/04/Informe_Rendicion_Cuentas_2017_V_final.pdf)

Contraloría General del Estado. (2016). *Reglamento General para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público*. Contraloría General del Estado, Quito.

Contraloría General del Estado. (2017). *REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA REGISTRO Y CONTROL DE*. Quito: Dirección Técnica Normativa y Desarrollo Administrativo.

Nunes, P. (17 de Enero de 2016). *know*. Obtenido de know: <http://know.net/es/cieeconcom/gestion/gestion-financiera/>

Veiga, J. F.-C. (2015). *La gestión financiera de la empresa*. España: Esic .

Padilla, M. C. (2012). *Gestión Financiera* . Bogota : ECOE.

Rodríguez Ponce, E., Pedraja-Rejas Liliana, Delgado Almonte Milagros, & Ganga Contreras, Francisco. (2017). La relación entre la gestión financiera y la calidad en las instituciones de educación superior. *Interciencia* , 120.

Pastor, R. A. (2009). Modelo de Gestión Financiera para una Organización. *Perspectivas* , 57.

Navarro, J. D. (24 de Noviembre de 2016). *abcf Finanzas*. Obtenido de abcf Finanzas: <https://www.abcf Finanzas.com/administracion-financiera/analisis-financiero/razones-indices-financieros>

Tomás Fontalvo Herrera, Efraín de la Hoz Granadillo, & Juan Carlos Vergara. (2012). Aplicación de análisis discriminante para evaluar el mejoramiento de los indicadores financieros en las empresas del sector alimento de Barranquilla-Colombia. *Revista chilena de ingeniería* , 3.

Amaya, A. F. (2013). La estructura de capital en la empresa: su estudio contemporáneo. . *Finanzas y Política Económica* . , 146.

Pimenta, C. C. (Junio de 2002). Gestión de compras y contrataciones gubernamentales. *RAE electronica* , 12.

Gabín, M. A. (2009). *Administración Pública* . España: Paraninfo.

Guerrero, O. (2010). *La administración pública a través de la ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económica .

Mercado, S. (2006). *Compras: Principios Y Aplicaciones*. México: Limusa .

Heedz, A. (2012). *Indicadores financieros*.

Tomás Fontalvo Herrera, Efraín de la Hoz Granadillo, & Juan Carlos Vergara. (2012). Aplicación de análisis discriminante para evaluar el mejoramiento de los indicadores financieros en las empresas del sector alimento de Barranquilla-Colombia. *Ingeniare* , 4.

Morelos Gómez, José, Fontalvo Herrera, Tomás José, & Efraín de la Hoz Granadillo. (2012). Análisis de los indicadores financieros en las sociedades portuarias de Colombia. *Entramado* , 18.

Lawrence J. Gitman, & Michael D. Joehnk . (2005). *Fundamentos de inversiones*. Mexico : Pearson Educación .

Ortega L., A. L. (2008). *Planeación Financiera Estratégica*. Bogotá: Bogotá: McGraw-Hill Interamericana.

Gitman, L. J. (2003). *Principios de administración financiera*. Mexico: Pearson Educación .

Gitman, L. J. (2003). *Principios de administración financiera. Decima edicion* . Mexico: Pearson .

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2017). *Fichas Metodológicas de Indicadores Financieros*. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Poza, R. O. (2009). *Factores Determinantes de la Estructura financiera: Un análisis comparativo de empresas cotizadas de la union europea*. Madrid : ESIC.

Zvi Bodie, & Robert C. Merton. (2003). *Finanzas*. Mexico: Pearson Educacion .

Santiago Carbó Valverde, Rafael López del Paso, & Francisco Rodríguez Fernández. (2003). Medición de la competencia en mercados bancarios regionales. *Revista de Economía Aplicada* , 14.

Martan, M. Á. (29 de Mayo de 2015). *gestion*. Obtenido de gestion: <https://www.gestion.org/economia-empresa/gestion-contable/43504/que-es-el-roa-y-como-se-calcula/>

González, J. M. (2007). *Transmisiones 2007*. Valencia : Wolters Kluwer España .

Servicio Nacional de Contratación Pública . (2014). *Manual de usuarios régimen especial contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias*. . Quito: Servicio Nacional de Contratación Pública .

Servicio Nacional de Contratación Pública. (2017). *Pliego de régimen especial para la contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias*. Quito: Servicio Nacional de Contratación Pública.

Instituto Nacional de Contratación Pública. (2009). *Instructivo Infima Cuantía*. Ecuador : Instituto Nacional de Contratación Pública.

Secretaría de Gestión de Riesgos. (2015). *Manual de procedimiento para contratación por ínfima cuantía*. Quito: Secretaría de Gestión de Riesgos.

Registro Oficial Suplemento 399. (2008). *Reglamento a la ley organica sistema nacional contratación pública*. . Quito: Registro Oficial Suplemento 399.

Registro Oficial Suplemento 395 . (2008). *Ley organica del sistema nacional de contratación pública*. Quito: Registro Oficial Suplemento 395 .

EASYNET. (2014). *Licitación de seguros* . Guayaquil: EASYNET.

López, M. V. (2015). *El Precio de venta en el Comercio Internacional: Guía básica sobre los medios de pago simples y documentales usados en el comercio exterior entre empresas*. España: Copyright.

Elgueta, M. C. (2014). *Determinación del importe de las ventas (Procesos de venta)*. Madrid : Editex .

Iturriagagoitia, J. M. (2017). La Política de Compra Pública como Estímulo a la Innovación y el Emprendimiento. *Journal of Technology Management & Innovation* , 100.

Gómez, E. L. (2008). Marketing Estratégico y la Rentabilidad de la Empresa Pública. *Revista de Administração da Unimep* , 40.

SERCOP. (2015). *Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el desarrollo del Ecuador*. Quito: SERCOP.

Jaime Pintos Santiago . (2015). Derecho comparado con la Contratación Pública. *Alethia, Cuadernos Críticos del Derecho* , 34.

Superintendencia de Bancos. (20 de Enero de 2015). *Superintendencia de Bancos*. Recuperado el 01 de Julio de 2018, de [http://web.sbs.gob.ec/practg/p\\_index?vp\\_art\\_id=154&vp\\_tip=2](http://web.sbs.gob.ec/practg/p_index?vp_art_id=154&vp_tip=2)

Rafael Apolinario Quintana , Mónica Caicedo , & Julio Baque Mieles . (2017). Las regulaciones de los seguros y su efecto en el ámbito privado del Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador* , 12.

Zambrano, J. B. (2016). “*INFLUENCIA DE LOS SEGUROS PRIVADOS DEL ECUADOR EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES*”. Guayaquil : Universidad de Guayaquil .

Douglas A Gray, & Donald G Cyr. (1993). *Como evaluar su potencial emprendedor. Guia de planificación para pequeñas empresas*. Argentina : Granica .

Grey, D. (2000). *Crea y rentabiliza tu negocio trabajando con tu ordenador* . España : Marcombo .

Merino, L. M. (2005 ). *La fianza mercantil* . Caracas : Afiven.

Rankia . (07 de Febrero de 2014). Obtenido de <https://www.rankia.com/blog/mejores-seguros/2149860-que-reaseguro>

Trujillo, J. I. (2015). *MF1796\_3 - Asesoramiento de productos y servicios de seguros y reaseguros*. España : Elearning .

Prieto, H. E. (2009). el riesgo asegurable y los riesgos emergentes de las nuevas tecnologías. *Derecho Privado Externado* , 161.

Gilsanz, J. G. (2007). *El riesgo en el seguro de responsabilidad civil de los auditores de cuentas*. . España : Wolters Kluwer .

Roca, M. F. (2015). *MF2179\_3 - Control de la Gestión de pólizas y siniestros*. España : Elearning .

Resolución de la Superintendencia de Bancos. (2015). *Codificación de Resoluciones de la Suoerintendencia de Bancos*. Ecuador : Lexis .

Junta de Regulación Monetaria Financiera. . (2017). *Codificación de resoluciones monetarias, financieras de valores y seguros*. . Ecuador : Junta de Regulación Monetaria Financiera. .

López, J. J. (2002). *La ciencia de la Administración Pública: Un enfoque politico de la actividad administrativa del estado en el marco de la globalización*. . México : Universidad Nacional Autónoma de México .

Raúl José Vega Cardona, & Ediltrudis Panadero de la Cruz. (2015). La división y adjudicación de los bienes en la partición de la herencia. Reconstruyendo el diseño legislativo cubano en torno a la última de las operaciones particionales. . *Opinión Jurídica* , 127.

Durán, J. F. (2008). Sector asegurador y economía mexicana. *Latinoamericana de Economía* , 159-180.

Sánchez, N. (2008). Desarrollo y fortalecimiento de las PyMIs y cooperativas por medio de las compras del sector público (mecanismos). . *Visión Gerencial* , 198-207.

Iturriagoitia, J. M. (2017). La Política de Compra Pública como Estímulo a la Innovación y el Emprendimiento. . *Journal of Technology Management & Innovation* , 100-107.

Sistema Oficial de Contratación Pública. (2016). *Sistema Oficial de Contratación Pública*. Recuperado el 15 de 02 de 2019, de <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>